



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada.  
**FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN**  
**NIT 804.009.752-8**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**REUNIÓN ORDINARIA – HIBRIDA**

**ACTA No. 033**

<b>Fecha:</b>	Sábado, Siete (07) de Marzo de dos mil veintiséis (2026)
<b>Hora inicio:</b>	Siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.)
<b>Hora terminación:</b>	Once y tres de la mañana (11:03 a.m.)
<b>Ciudad</b>	Bucaramanga - Santander - Colombia.
<b>Reunión:</b>	Hibrida
<b>Lugar:</b>	No presencial (virtual) a través de la plataforma zoom; y presencial (física) en el Gran Salón 3 del Centro de Convenciones Neomundo, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander
<b>Domicilio:</b>	Calle 35 No. 16-43, barrio centro, edificio Financiera Comultrasan. Bucaramanga, Santander, Colombia.
<b>Página web:</b>	<a href="https://www.financieracomultrasan.com.co">https://www.financieracomultrasan.com.co</a>
<b>Correo:</b>	<a href="mailto:secretaria.general@comultran.com.co">secretaria.general@comultran.com.co</a>
<b>Convocatoria:</b>	Acuerdo No. 225 del 22 de diciembre de 2025 Por el cual se CONVOCA para el año 2026, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN".
<b>Cronograma, actividades reglas del proceso electoral:</b>	Acuerdo No. 226 del 22 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN. Por el cual se fija y aprueba el cronograma de actividades y reglas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Financiera COMULTRASAN para el año dos mil veintiséis (2026).
<b>Presidente Asamblea:</b>	Ing. FREDY MARTINEZ VEGA, actual Presidente del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN
<b>Vicepresidente Asamblea:</b>	Dr. JAVIER URIBE MOTTA, actual Vicepresidente del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga

20507

Página

1492



<b>Representante legal:</b>	Dra. SOCORRO NEIRA GÓMEZ. (Gerente General y Representante Legal)
<b>Secretario Asamblea:</b>	Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ (Secretario General)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.) del día siete (07) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el Gran Salón 3 del Centro de Convenciones Neomundo, se reunieron de manera presencial y virtual los delegados hábiles de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN, identificada con NIT 804.009.752-8, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente al ejercicio 2025.

La reunión se desarrolló de manera presencial y remota a través de la plataforma ZOOM, utilizando mecanismos tecnológicos que permitieron la identificación plena de los delegados participantes, garantizando la comunicación simultánea, deliberación y votación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y el reglamento aprobado para el desarrollo de la Asamblea.

Asimismo, la verificación de asistencia y votaciones se efectuó mediante la plataforma tecnológica quorumenlinea.com, previamente habilitada para tal efecto.

De igual manera, actuaron como dignatarios de la reunión: Presidente de la Asamblea, Ingeniero FREDY MARTÍNEZ VEGA, quien ostenta la calidad de Presidente del Consejo de Administración; Vicepresidente de la Asamblea, Dr. JAVIER URIBE MOTTA y como Secretario de la Asamblea, el abogado Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, quien ostenta la calidad de Secretario General de la Cooperativa.

Se deja constancia que la totalidad de la reunión fue grabada en medios audiovisuales, previa autorización de los delegados asistentes, con el propósito de contar con soporte institucional de las deliberaciones y decisiones adoptadas, constituyéndose dicho registro en documento de apoyo para la elaboración y verificación de la presente acta.

Con esta apertura, se deja constancia formal del inicio de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y normativas aplicables.

### CONVOCATORIA:

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN fue realizada por el Consejo de Administración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 422 del Código de Comercio, los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley 79 de 1988, el numeral 7 del Artículo 71, y en concordancia con los Artículos 45 y 46 del Estatuto Social de la entidad. Dicha convocatoria se efectuó mediante los siguientes actos administrativos:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Página

1493

Cámara de Comercio de Bucaramanga

20507



1. Acuerdo No. 225 del 22 de diciembre de 2025 Por el cual se CONVOCA para el año 2026, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN".
2. Acuerdo No. 226 del 22 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN. Por el cual se fija y aprueba el cronograma de actividades y reglas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Financiera COMULTRASAN para el año dos mil veintiséis (2026).
3. Aviso de Convocatoria

Asimismo, en el marco de esta convocatoria, se estableció el procedimiento para la postulación de candidatos a miembros del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones el cual se llevará a cabo bajo el sistema de lista (s) o plancha (s), conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

**Constancia secretarial:** El Aviso de convocatoria y los Acuerdos números 225 y 226 de 22 de diciembre de 2025; expedido por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN; fueron debidamente publicados el 23 de diciembre de 2025 en la página web de FINANCIERA COMULTRASAN tal como lo pudo constatar la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN, en la reunión extraordinaria del 23 de diciembre de 2025 según Acta No. 375.

RE: PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA 2026

**Mauricio Rivero Mendez**Para Angel Camilo Grandas Castillo: Comunicacion  
CC Secretaria General

Respondió a este mensaje el 22/12/2025 6:57 p. m.





Jun 22/12/2025 6:43 p. m.

Buena noche.

Confirmando actualización de documentos en nuestro sitio web.

<https://www.financieracomultrasan.com.co/es/asamblea-2026>

The screenshot shows the website interface for 'Asamblea 2026'. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', 'SISTEMA TOTAL', 'AGENCIA DE MEDIOS', 'CONTACTOS', and 'REDE DE AGENCIAS'. Below this is the 'Financiera COMULTRASAN' logo and a navigation bar with 'Productos y Servicios', 'Necesidades', 'Momentos de Vida', and 'Ser Asociado'. The main content area is titled 'Asamblea 2026' and features a dropdown menu with the following items:

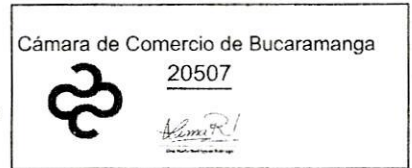
- Aviso convocatoria Asamblea General ordinaria de Delegados 2026
- Acuerdo No. 225 - Acuerdo que convoca a la Asamblea General de delegados 2026
- Acuerdo No 226 - Acuerdo que aprueba el cronograma de actividades y reglas para la Asamblea General de delegados 2026
- Resolución N° 006-2025, Actualización Reglamento Derecho de Inspección

<https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/AvisoDeConvocatoriaAsambleaGeneralOrdinariaDeDelegados.pdf>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Página  
1494

[https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Acuerdo\\_225%20Acuerdo-que-Convoca.pdf](https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Acuerdo_225%20Acuerdo-que-Convoca.pdf)

[https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Acuerdo\\_226\\_CRONOGRAMA\\_De\\_ACTIVIDADES.pdf](https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Acuerdo_226_CRONOGRAMA_De_ACTIVIDADES.pdf)

En igual sentido, el 22 de diciembre de 2025 al 07 marzo de 2026 en la cartelera de la recepción o ingreso a la sede y domicilio principal de la Cooperativa, ubicada en el primer piso del edificio FINANCIERA COMULTRASAN, de la calle 35 No. 16-43 de Bucaramanga, Santander; para socialización, lectura y conocimiento de los asociados, tal como lo pudo constatar la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN, en la reunión extraordinaria del 23 de diciembre de 2025 según Acta No. 375.

Evidencia de publicación.

**MR** **Mauricio Rivero Mendez**  
Para **Secretaría General, Comunicación, Gerencia Jurídica**

**Mensaje enviado con importancia Alta.**

**Cartelera 1.jpg**  
1 MB

**Cartelera 2.jpg**  
1 MB

Responder Responder a todos Reenviar ...  
mar 23/12/2025 8:05 a. m.

Buenos días, compañeros.

Informo que el día de ayer, 22 de diciembre, a las 7:40 p. m., se realizó la publicación de la información remitida por la Secretaría General, tanto en la cartelera ubicada en la calle 35 (de acceso al público) como en el sitio web Institucional. Adjunto registro fotográfico.

<https://www.financieracomultrasan.com.co/es/asamblea-2026>

Personas Empresas DESTINO SOCIAL ACERCA DE NOSOTROS CONTACTENOS RED DE AGENCIAS Agencia virtual

**Financiera COMULTRASAN** Productos y Servicios Necesidades Momentos de Vida Ser Asociado

Inicio > Asamblea 2026

## Asamblea 2026

Aviso convocatoria Asamblea General ordinaria de Delegados 2026

Conoce el aviso correspondiente a la convocatoria de la Asamblea General ordinaria de delegados 2026

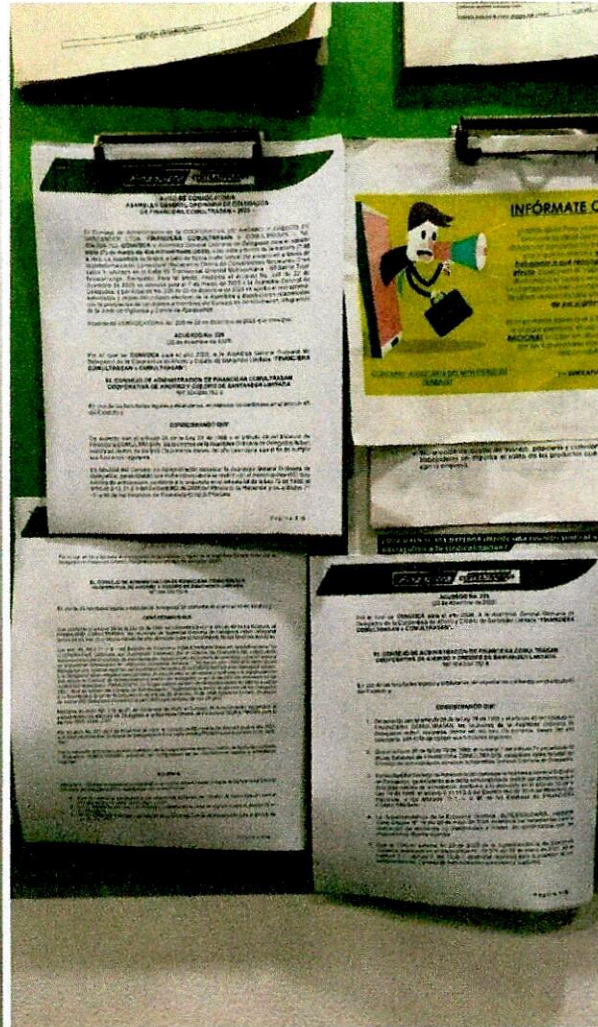
[Dar aquí para acceder al documento](#)

- Acuerdo No. 225 - Acuerdo que convoca a la Asamblea General de delegados 2026
- Acuerdo No. 226 - Acuerdo que aprueba el cronograma de actividades y reglas para la Asamblea General de delegados 2026
- Resolución N° 006-2025\_Actualización Reglamento Derecho de Inspección

Felices fiestas.





*Handwritten signature*



La notificación escrita de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria enviada a través de correo electrónico y correo certificado a la última dirección registrada en la base de datos y la cual figura en los registros de FINANCIERA COMULTRASAN, se efectuó el 03 de febrero de 2026 a todos y cada uno de los Delegados hábiles, con una antelación inferior a quince (15) días hábiles a la celebración de la misma , adjuntando copias del Aviso de convocatoria; los Acuerdos No. 225 y 226 de 22 de diciembre de 2025, expedidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN. Convocatoria realizada conforme lo señalado en parágrafo del artículo 95 de los Estatutos de "FINANCIERA COMULTRASAN".

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
 20507  
  


Página  
1496

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de delegados 2026.

David Aquino Gonzalez Diaz  
 28 Secretarías Generales

Asamblea 2026 Asamblea general ordinaria de delegados 2026  
 ESTADISTOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - 2025 - Actualización Año 2025 del PRECIO FINAL.pdf  
 Acta de Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Delegados.pdf

Apreciado(a) Delegado(a): Respetuosamente me permito solicitar su valiosa presencia.

**Referencia:** Convocatoria Asamblea general ordinaria de delegados 2026

**Fecha:** sábado siete (07) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) de manera mixta: No presencial (virtual) a través de la plataforma zoom y presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 2, ubicado en la Calle 83 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tajar Bucaramanga, Santander.

**Asunto:** Asamblea general ordinaria de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN", la cual ha sido convocada por el Consejo de Administración de la Cooperativa mediante el acuerdo N° 225 del 22 de Diciembre de 2025 que contiene el cronograma de actividades y reglas reforzadoras con la asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN.

**Temas Informáticos:** Con el propósito de presentar la información financiera y gestión del año 2025, lo invitamos a la reunión previa e informativa (pre-asamblea) que se llevará a cabo el próximo sábado 14 y 21 de febrero de 2026 en las siguientes fechas y horarios:

- Reunión Informativa no presencial (virtual) sábado 14 de febrero de 2026 a las 7:00 a.m para los delegados de las siguientes agencias: Barrancabermeja (comercio), Bimenesje Tucumana, Bimenesje Nariñoense, Guatama, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Rafael, San Vicente de Chiquin, El Carmen de Chiquin, Zapataca Aguachica, San Alberto, San Martín, Valledupar, Consumar, Pelaya, Codazzi.
- Reunión Informativa no presencial (virtual) sábado 14 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m para los delegados de las siguientes agencias: Reunión Informativa VIRTUAL de Delegados de las siguientes Agencias: Barbosa, Málaga, Puerto Nacional, San Gil, Socorro, Vélez, Cúcuta, Riosucio, Oicatá, Turya centro histórico, Turya norte, Paipa, Duitama, Sogamoso, Bogotá café, F3, Bogotá avenida 88, Bogotá Kennedy, Chía, Barranquilla centro, Barranquilla Prado.
- Reunión Informativa - Mixta, Virtual y presencial en Bucaramanga sábado 21 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m. para los delegados de los siguientes agencias: Calle 35, Cabaçera, Calaveras, Carrera 11, Contadero, Floridablanca, Kennedy Bimenesje, La Cumbre, Lebija, Piedecuesta, Plaza Salsilla, Poblado Café, San Francisco, Riosucio, El Playón, y demás delegados que no asistieron a anteriores reuniones informativas.

**Asuntos para tratar en la Asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN**

El propósito de la Asamblea es tratar y discutir el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura, aprobación y aprobación del rotundamiento de la Acta.
4. Lectura de la constancia expedida por la comisión verificadora del acta anterior.
5. Posición de diputados para dirigir la asamblea.
  - 5.1. Presidente
  - 5.2. Vicepresidente
  - 5.3. Secretario
6. Designación de comités.
  - 6.1. Verificación del acta
  - 6.2. Elecciones y escrutinios
7. Presentación de edictos.
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General
  - 7.2. Junta de Vigilancia
  - 7.3. Revisoría Fiscal
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros en separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024
9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Saldaños año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.
11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Comité de Administración para periodo de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el periodo de un (1) año 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el periodo de un (1) año 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y votos.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.

Los delegados que aspiren a ocupar cargos en los órganos de dirección, control y vigilancia [consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelaciones] deberán presentar la solicitud de postulación y allegar los documentos que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 90 de la Ley 454 de 1998 el numeral 2 del artículo 211 y 23 del Decreto 962 del 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el numeral 5° Capítulo IV de Título 8 de la Circular Externa No. 20 de 2020 expedida por la SUPERINTENDENCIA, así como lo establecido en los artículos 53, 57 y 62 del Estatuto, y Acuerdos expedidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN, a través del email o correo electrónico [asamblea.general@comultrasan.com.co](mailto:asamblea.general@comultrasan.com.co) de Financiera Comultrasan, conforme a lo señalado en los acuerdos números 225 Y 226 del Consejo de administración - anexos - y publicados en la página web de Financiera Comultrasan: [Asamblea](https://www.financiera.comultrasan.com.co) <https://www.financiera.comultrasan.com.co> <https://www.financiera.comultrasan.com.co>

**Plazo:** El día 04 de febrero inicia el término de inscripción y postulación de los Delegados hábiles que aspiren a ser miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, a través del correo [asamblea.general@comultrasan.com.co](mailto:asamblea.general@comultrasan.com.co) Plazo que vencerá el día 11 de febrero del 2026.

**Anexos:**

1. Copia del Decreto N° 962 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2. Copia de los estatutos sociales vigentes de Financiera Comultrasan.
3. Copia del Acuerdo N° 225/2025 del Consejo de Administración.

- 6.1. Verificación del acta
- 6.2. Elecciones y escrutinios

7. Presentación de edictos.
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General
  - 7.2. Junta de Vigilancia
  - 7.3. Revisoría Fiscal
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros en separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024
9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Saldaños año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.
11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Comité de Administración para periodo de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el periodo de un (1) año 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el periodo de un (1) año 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y votos.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.

Los delegados que aspiren a ocupar cargos en los órganos de dirección, control y vigilancia [consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelaciones] deberán presentar la solicitud de postulación y allegar los documentos que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 90 de la Ley 454 de 1998 el numeral 2 del artículo 211 y 23 del Decreto 962 del 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el numeral 5° Capítulo IV de Título 8 de la Circular Externa No. 20 de 2020 expedida por la SUPERINTENDENCIA, así como lo establecido en los artículos 53, 57 y 62 del Estatuto, y Acuerdos expedidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN, a través del email o correo electrónico [asamblea.general@comultrasan.com.co](mailto:asamblea.general@comultrasan.com.co) de Financiera Comultrasan, conforme a lo señalado en los acuerdos números 225 Y 226 del Consejo de administración - anexos - y publicados en la página web de Financiera Comultrasan: [Asamblea](https://www.financiera.comultrasan.com.co) <https://www.financiera.comultrasan.com.co> <https://www.financiera.comultrasan.com.co>

**Plazo:** El día 04 de febrero inicia el término de inscripción y postulación de los Delegados hábiles que aspiren a ser miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, a través del correo [asamblea.general@comultrasan.com.co](mailto:asamblea.general@comultrasan.com.co) Plazo que vencerá el día 11 de febrero del 2026.

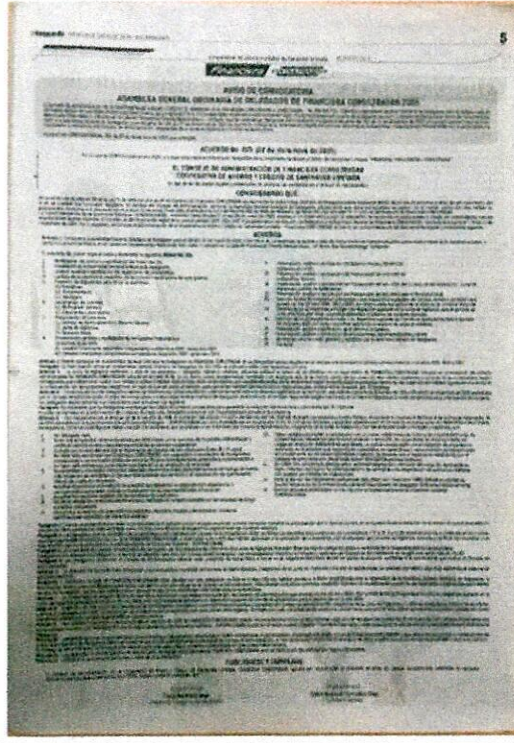
**Anexos:**

1. Copia del Decreto N° 962 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2. Copia de los estatutos sociales vigentes de Financiera Comultrasan.
3. Copia del Acuerdo N° 225/2025 del Consejo de Administración.

Además de la notificación escrita de la convocatoria enviada a los delegados hábiles de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN, la convocatoria también se realizó mediante avisos publicados en tres (3) periódicos de amplia circulación nacional, así:



**Periódico Vanguardia Liberal- 8 enero 2026**



**Evidencia pauta física Periódico El Espectador 9 de enero de 2026**

**EL ESPECTADOR**

**Que sean todos**

**Al presidente Trump le quedó claro que no hablaba con un narcotraficante**

**Política**

**Amorós denunció: ministro del Interior, dijo que la Banda de los Caidos es "transmisión" de la posición de derecho y con miembros del FICG**

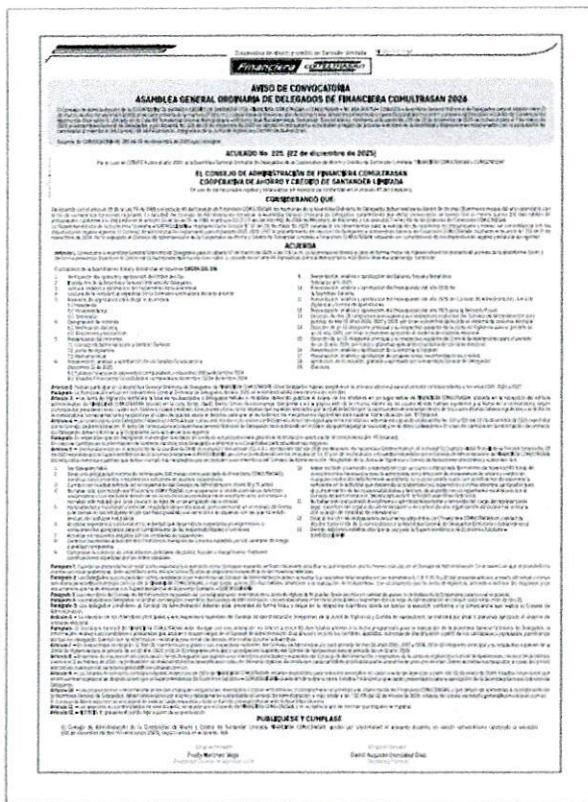
**LIBEREN A TODOS LOS PRESOS POLITICOS**

**Amorós denunció: ministro del Interior, dijo que la Banda de los Caidos es "transmisión" de la posición de derecho y con miembros del FICG**

**Amorós denunció: ministro del Interior, dijo que la Banda de los Caidos es "transmisión" de la posición de derecho y con miembros del FICG**



Logo of the Cámara de Comercio de Bucaramanga



Evidencia pauta digital La República 9 de enero de 2026



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga

20507

Página

1499



**AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FINANCIERA COMULTRASAN - 2026**

El consejo de administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. Financiera Comultrasan convoca a la asamblea general ordinaria de delegados para el sábado (ante 107) de marzo de 2026.

**Constancia secretarial:** En la convocatoria a la reunión ordinaria se especificaron los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá (Art. 182 del C.Co. Convocatoria y deliberación de reuniones ordinarias y extraordinarias. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 2069 de 2020.>)

Se deja expresa constancia de que, debido a la imposibilidad de publicar físicamente el aviso de convocatoria en el periódico La República, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 226 del 22 de diciembre de 2025, se adoptaron medidas alternativas para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Dicha imposibilidad obedeció a la falta de disponibilidad de espacios en la edición impresa del mencionado diario. En consecuencia, se procedió a realizar la publicación del aviso de convocatoria a través de su edición digital y, adicionalmente, en la versión impresa de otro medio de amplia circulación, El Espectador.

Esta decisión se tomó con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo 226 y asegurar la adecuada divulgación de la convocatoria en términos de accesibilidad y publicidad.

Mediante oficio fechado el 30 de diciembre de 2025 a las 3:55 p.m., se recibió acuse de recibo con Rad. 20254400391342, en donde previamente se notificó formalmente a la Superintendencia de Economía Solidaria (SES) acerca de la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026 de Financiera Comultrasan. En dicha comunicación, se informó de manera expresa la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la mencionada Asamblea, en cumplimiento de los requisitos normativos y con el propósito de garantizar la debida supervisión por parte del ente de control.

ESPACIO EN BLANCO



Handwritten signature and stamp

**Supersolidaria**

**PORSDF Relacionadas con las Organizaciones Vigiladas por esta Superintendencia**

Numero de Radicado: 20251402091342      Fecha de Radicado: 30/12/2025 15:56      Fecha de Presentación: 30/12/2025 15:56

**Solicitante**

\* Tipo de solicitante: Persona jurídica  
\* Tipo de solicitud: Solicitud

A continuación encontrará un campo desplegable con dos opciones, recuerde que debe seleccionar alguna de acuerdo a su requerimiento y así podrá avanzar en el trámite, seleccione SI si usted desea presentar su solicitud de manera anónima, de lo contrario seleccione NO.

¿Desea presentar su PORSDF Anónimamente? : No

**Interesado**

\* Tipo documento : CC    \* Documento Identificativo : 91524917  
\* Primer Nombre : DAVID    \* Segundo nombre : AUGUSTO  
\* 1º Apellido : GONZALEZ    \* 2º Apellido : DIAZ    \* Dirección : CALLE 35 NO. 16-43

\* Observaciones : OFICIO DE NOTIFICACION- fecha, hora, lugar, orden del día en que se realizará la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026 y los asuntos que van a someterse a decisión de esta COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN

\* País : COLOMBIA    \* Departamento : SANTANDER    \* Municipio : BUCARAMANGA  
\* Correo Electrónico : davidaugusto.gonzalez@comultrasan.com.co  
\* Teléfono : 6802000  
\* Entidad : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA  
\* Entidad Solidaria sobre la cual desea hacer su comentario: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA  
\* NOMBRE ENTIDAD : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA  
\* NIT : 8040097528

**Expone**

OFICIO DE NOTIFICACION- fecha, hora, lugar, orden del día en que se realizará la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026 y los asuntos que van a someterse a decisión de esta COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN

**Solicita**

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA | CIF: 83853243-5  
Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 - 50 Piso 8 | BOGOTÁ D.C. (Centro Empresarial Gran Estación)  
Tel: FAX 7510557

**OFICIO DE NOTIFICACION- fecha, hora, lugar, orden del día en que se realizará la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026 y los asuntos que van a someterse a decisión de esta COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN**

**Documentos nacionales adjuntados**

\* 7.3. AVISO DE CONVOCATORIA. Rv 4.pdf: Documento adjuntado  
Identificador: ash1py1q1jJalCamG3CqYV1cas=

**Actos reales**

**Declaración Responsable**

Los datos que pueden ser ajustados a través de los canales electrónicos por la SEI y almacenando la Firma de Tratamiento de Datos Personales. La entidad deberá en cualquier momento presentar esta información a la SEI a ser revisada por medios electrónicos, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1427 de 2011. Por el que se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

**Datos Personales**

El uso de datos personales que están en este formulario secciona a formar parte de los sistemas automatizados propiedad de la entidad gestora y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias del control de sus operaciones. La entidad garantiza la confidencialidad, seguridad, integridad, transparencia, y acceso y actualización restringida de estos datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y justificado oportunamente en la página web. A su turno, se le recuerda que los datos que son devueltos como titular de los datos son los enviados en la Consulta y la ley, respectivamente el derecho a acceder, actualizar, rectificar o suprimir la información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**Autorización de notificación por medio electrónico**

El interesado manifiesta que es responsable en su totalidad de los datos aportados voluntariamente en su solicitud, los cuales son veraces. Así mismo, declara de manera voluntaria, expresa, exclusiva, informada e irrevocable a la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), la cual, actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales suministrados en el momento de la solicitud de este trámite y sus conjuntos e interrelacionados, para el uso y tratar los mismos conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales. La anterior, con cumplimiento de la Ley 1427 de 2011 y de 2012 por la cual se modificó la Ley 1427 de 2011 y el Decreto 1061 de 2015, y demás normas emanadas.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA | CIF: 83853243-5  
Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 - 50 Piso 8 | BOGOTÁ D.C. (Centro Empresarial Gran Estación)  
Tel: FAX 7510557

**Financiera COMULTRASAN**

**AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FINANCIERA COMULTRASAN - 2025 -**

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA. FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN - NIT 804 009 752-8 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el sábado **siete (7) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las siete y treinta de la mañana (7:30 a. m.). La Asamblea se llevará a cabo de forma mixta: Virtual (no presencial) a través de la plataforma zoom, y presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 3, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander. Para tal efecto, mediante el Acuerdo No. 225 de 2025 de diciembre de 2025 se convocó para el 7 de marzo de 2026 a la Asamblea General de Delegados, y por Acuerdo No. 226 de 22 de diciembre de 2025 se aprobó el cronograma, actividades y reglas del proceso electoral de la Asamblea y disposiciones relacionadas con la postulación de candidatos a miembros del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

Acuerdo de CONVOCATORIA No. 225 de 22 de diciembre de 2025 que consigna:

**ACUERDO No. 225**  
(22 de diciembre de 2025)

Por el cual se CONVOCA para el año 2026, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN".

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERA COMULTRASAN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA**  
NIT 804.009.752-8

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 45 del Estatuto y;

**CONSIDERANDO QUE:**

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 49 del Estatuto de Financiera COMULTRASAN, las reuniones de la Asamblea Ordinaria de Delegados deben realizarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, con el fin de cumplir sus funciones regulares.

Es facultad del Consejo de Administración convocar la Asamblea General Ordinaria de Delegados, garantizando que dicha convocatoria se realice con al menos quince (15) días hábiles de anticipación, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, el artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018 del Ministerio de Hacienda, y los artículos 71 -7- y 96 de los Estatutos de Financiera COMULTRASAN.

Página 1 de 6

**Financiera COMULTRASAN**

La Superintendencia de la Economía Solidaria -SUPERSOLIDARIA-, mediante Carta Circular N° 14 del 26 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la realización de reuniones no presenciales y mixtas, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

El Consejo de Administración reglamentó para el periodo 2025, 2026, 2027 el procedimiento de elección de Delegados a la Asamblea General de Financiera COMULTRASAN, mediante el Acuerdo N° 219 de 21 de noviembre de 2024.

Por lo expuesto, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada - Financiera COMULTRASAN, actuando en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el sábado 07 de marzo de 2026, a las 7:30 a. m. La Asamblea se llevará a cabo de forma mixta: de manera virtual (no presencial) a través de la plataforma Zoom, y de forma presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 3, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander.

El propósito de la Asamblea es tratar y desarrollar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura, análisis y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Lectura de la constancia expedida por la comisión verificadora del acta anterior.
5. Posesión de dignataria para dirigir la asamblea.
  - 5.1. Presidente.
  - 5.2. Vicepresidente.
  - 5.3. Secretario.
6. Designación de comités:
  - 6.1. Verificación del acta.
  - 6.2. Elecciones y escrutinios.
7. Presentación de informes
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General.
  - 7.2. Junta de vigilancia.
  - 7.3. Revisoría fiscal.
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024
9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Socios año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.

Página 2 de 6



**CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander

Nombre COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

Sigla FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN

Con Matrícula No. 503177 Inscribió en ésta Cámara de Comercio para los efectos del artículo 39 del Código de Comercio, el libro destinado a: ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Inscribió bajo el Nro. 21058 del libro II consta de 200 hojas útiles que han sido debidamente rubricadas de la página 1501 a la página 1700

Bucaramanga 2026/01/21



El Secretario

LEY 75/86: NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

**Financiera COMULTRASAN**

11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para periodo de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el periodo de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el periodo de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y varios.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.

**Artículo 2.** Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN: (i) los Delegados hábiles elegidos en el proceso electoral para el periodo correspondiente a los años 2025, 2026 y 2027.

**Parágrafo:** La Participación virtual en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del Año 2026 se entenderá válida para decisiones remotas.

**Artículo 3.** - La Junta de Vigilancia verificará la lista de los Asociados o Delegados hábiles e inhábiles, debiendo publicar el listado de los inhábiles en un lugar visible de FINANCIERA COMULTRASAN, ubicada en la recepción del edificio administrativo de FINANCIERA COMULTRASAN, situado en la Calle 35 No. 16-43, Barrio Centro, Bucaramanga, Santander y en la página web de la misma, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria, según corresponda, para determinar cuáles son hábiles y cuáles inhábiles. Este proceso tiene como objetivo que aquellos afectados por la inhabilidad tengan la oportunidad de presentar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria, las reclamaciones respectivas en caso de que les asista el derecho, para que se les habiliten los mecanismos disponibles para superar dicha situación. (art. 97 Estatuto)

**Artículo 4.** - La convocatoria a los Delegados hábiles se notificará por correo electrónico o por correo certificado a la dirección registrada en la inscripción, adjuntando copia de los Acuerdos No. 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025 expedidos por el Consejo de Administración. El aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados será publicado en el Diario Vanguardia (página nacional) y en el diario La República. En caso de cambios en la información de contacto, los Delegados deben informar a la Cooperativa para actualizar sus registros.

**Parágrafo:** Es imperativo que los Delegados mantengan sus datos de contacto actualizados para garantizar la recepción oportuna de la convocatoria (Art. 95 Estatuto)

Página 316

**Financiera COMULTRASAN**

En caso de cambios en la información de contacto, se insta a los Delegados a informar a la Cooperativa para actualizar sus registros.

**Artículo 5.** - Con fundamento en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998, el numeral 2 del artículo 2.11.11.2.3. del Decreto 962 del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el numeral 5.1 Capítulo VI del Título II de la Circular Externa No. 20 de 2020 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA, así como lo establecido en los artículos 10, 53, 57 y 62 de los Estatutos, y Acuerdos expedidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN, los requisitos mínimos y perfiles que deben cumplir los candidatos que se postulen a ser miembros del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones principales y suplentes, son:

1. Ser Delegado hábil.
2. Tener una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses como asociado de Financiera COMULTRASAN y certificar conocimientos o experiencia suficiente en asuntos cooperativos.
3. Cumplir con la edad definida por el reglamento del Consejo de Administración. (Entre 18 y 75 años).
4. No haber sido sancionado por Financiera COMULTRASAN, con suspensión e interdicción de los derechos cooperativos o con exclusión dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores a su nominación o no haber sido retirado por justa causa si se trata de un ex empleado de la entidad.
5. Honorabilidad y moralidad comercial, integridad ética e idoneidad, particularmente en el manejo de fondos y de bienes en las entidades en las que haya prestado sus servicios o en aquellas con las que ha tenido vínculo de cualquier naturaleza.
6. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades o funciones.
7. Acreditar los requisitos exigidos por las entidades de supervisión.
8. Certificar excelentes antecedentes financieros mediante documento expedido por las centrales de riesgo o entidad competente.
9. Comprobar la carencia de antecedentes judiciales, de policía, fiscales y disciplinarios, mediante certificaciones expedidas por los entes estatales.
10. Haber recibido y cumplido a satisfacción con un curso o diplomado de mínimo de noventa (90) horas de conocimientos necesarios para la administración y dirección de cooperativas de ahorro y crédito en cualquier institución debidamente acreditada. Lo cual se puede suplir con acreditación de experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y labores, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración. (Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea Ordinaria).
11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de representante legal, miembro del órgano de administración o de control de una organización de economía solidaria con ocasión de medidas de intervención.
12. Estar al día con las obligaciones pecuniarias adquiridas con Financiera COMULTRASAN en calidad de deudor hasta el día de la convocatoria a la Asamblea General de Delegados (Ordinaria o Extraordinaria)

Página 416

**Financiera COMULTRASAN**

13. Demás requisitos establecidos por la Ley y por la Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA.

**Parágrafo 1:** Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el Consejo de Administración. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas.

**Parágrafo 2:** Los Delegados que se postulan como candidatos a ser miembros del Consejo de Administración deben acreditar los requisitos relacionados en los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del presente artículo, a través del email o correo [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co) de la FINANCIERA COMULTRASAN, a más tardar quince (15) días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea, con el propósito que la Junta de Vigilancia, proceda a verificar los requisitos y los documentos que ha de enviarse a la Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA.

**Parágrafo 3:** Los miembros del Consejo de Administración no pueden ser, simultáneamente, miembros de la Junta de Vigilancia. Ni pueden llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la Cooperativa para la cual se postula.

**Parágrafo 4:** Los trabajadores Delegados no podrán ser elegidos miembros del Consejo de Administración. Los extrabajadores miembros principales y suplentes del Consejo de Administración en ningún caso serán más de dos (2).

**Parágrafo 5:** Los delegados candidatos al Consejo de Administración deberán estar presentes de forma física o virtual en la respectiva Asamblea donde se realice la elección, conforme a la convocatoria que realice el Consejo de Administración.

**Artículo 6.** - La elección de los miembros principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de apelaciones, se realizará por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.

**Parágrafo:** El Secretario General de FINANCIERA COMULTRASAN debe divulgar con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles previos a la fecha programada para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la información relativa a los candidatos o postulados que aspiran a ocupar cargos en el Consejo de Administración. Esta difusión incluirá los nombres, apellidos, números de identificación y perfil de los candidatos o postulados, permitiendo así que los delegados cuenten con la información necesaria para tomar decisiones informadas durante la Asamblea.

**Artículo 7.** - En la Asamblea se elegirán: (i) Tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para periodo de tres (3) años 2026, 2027 y 2028. (ii) Un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el periodo de un (1) año, 2026, y (iii) Un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el periodo de un (1) año, 2026.

Página 516

**Financiera COMULTRASAN**

**Artículo 8.** - El término de inscripción y/o postulación de los Delegados que aspiren a ser miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, inicia el 04 de febrero y vence el 11 de febrero de 2026. La postulación se realizará de forma separada para cada uno de estos órganos, de modo que cada candidato podrá postularse únicamente para uno de ellos. Deben acreditar los requisitos, a través del correo electrónico institucional [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co)

**Artículo 9.** - Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2025 de FINANCIERA COMULTRASAN, estarán disponibles para todos los asociados en cada una de las Agencias a partir del 29 de enero de 2026. Estados Financieros que se encuentran sujetos a las disposiciones que la Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA pueda emitir sobre el tema. Estados Financieros que serán presentados para la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

**Artículo 10.** - Las proposiciones o recomendaciones que impliquen erogaciones, inversiones o costos económicos, o comprometan el prestigio y el objeto social de Financiera COMULTRASAN, y que deban ser sometidas a consideración de la Asamblea General de Delegados, deben presentarse por escrito y debidamente sustentadas al Consejo de Administración, a más tardar a las 7:00 P.M. del 02 de marzo de 2026, a través del correo [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co).

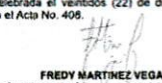
El Consejo de Administración se encargará de evaluar cada propuesta y darle el trámite correspondiente ante la Asamblea General.


**Artículo 11.** - Los aspectos no contemplados en este Acuerdo, se regirán por el Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, y en su defecto por las normas que regulen la materia.

**Artículo 12.** - VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada, FINANCIERA COMULTRASAN, aprobó por unanimidad el presente Acuerdo, en sesión extraordinaria celebrada el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiocho (2025), según consta en el Acta No. 408.

  
**FREDY MARTÍNEZ VEGA**  
 Presidente del Consejo de Administración.

  
**DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ**  
 Secretario General

Página 616

## DELEGADOS CONVOCADOS Y NO CONVOCADOS

De conformidad con el proceso electoral llevado a cabo en los meses de enero y febrero de 2025, fueron convocados noventa y dos (92) delegados hábiles de los cien (100) delegados debidamente elegidos conforme a lo establecido en el Acta N° 030 del 05 de febrero de 2025, expedida por el Comité de Elecciones y Escrutinios de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, bajo la dirección de su presidente, procede a realizar la verificación y constatación del quórum requerido para la instalación formal de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026. Para ello, se hace uso de la plataforma tecnológica quorumenlinea.com, en la cual los delegados, tanto los que asisten de manera presencial como aquellos que lo hacen de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, han realizado su registro previo en el enlace: <https://fcomultrasan.quorumenlinea.com/>.

Una vez verificado el quórum conforme al Estatuto y la normativa vigente, se procederá a someter a aprobación la grabación de la presente reunión como constancia del desarrollo de la asamblea.

Antes de continuar con el desarrollo de la Asamblea, el Dr. NESTOR RESTREPO CIRO, en su calidad de Revisor Fiscal Principal, procede a emitir un pronunciamiento respecto del software Quorumenlinea.com, el cual será utilizado durante la presente reunión.

El representante de la firma Auditoría y Consultoría Integrales E.C, manifiesta que, en atención a la importancia institucional de la FINANCIERA COMULTRASAN, tanto a nivel regional como nacional y dentro del sector solidario, así como a la relevancia del evento que se desarrolla, se llevó a cabo una evaluación técnica de la plataforma tecnológica utilizada para el proceso de votación. En ese sentido, informa que, como resultado de dicha evaluación, se ha verificado que el software implementado cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la trazabilidad de cada uno de los procesos de votación, permitiendo identificar de manera clara y segura el registro de los votos emitidos.

Así mismo, señala que la plataforma dispone de mecanismos y bloques de auditoría suficientes, los cuales permiten validar la integridad del proceso y asegurar que las decisiones adoptadas durante la sesión se desarrollen bajo criterios de transparencia, confiabilidad y seguridad.

En consecuencia, manifiesta que la firma auditora considera que el sistema utilizado brinda las garantías necesarias para la correcta realización de los procesos de votación, así como para la adecuada conservación y verificación posterior de la información generada.

Finalmente, expresa que, con base en lo anterior, se puede otorgar plena confianza respecto a la legalidad y transparencia de las decisiones adoptadas durante la jornada, en tanto estas quedan debidamente registradas y soportadas en la plataforma tecnológica utilizada.

Seguidamente, el abogado DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ informa que se cuenta con la presencia del Gerente de Auditoría Interna de la FINANCIERA COMULTRASAN, resaltando la importancia de su pronunciamiento como garantía de transparencia y confiabilidad en el desarrollo de los procesos de votación.

En ese sentido, concede el uso de la palabra al Dr. IVAN TOMAS RODRIGUEZ, quien ha adelantado las respectivas validaciones técnicas del software utilizado para las votaciones.

Acto seguido, el Dr. IVAN TOMAS RODRIGUEZ saluda a los assembleístas y asistentes, y manifiesta que, por parte de la Gerencia de Auditoría Interna, se realizaron las revisiones técnicas necesarias sobre la herramienta tecnológica empleada para el proceso de votación. Indica que dentro de dichas revisiones se llevaron a cabo diversas pruebas funcionales y de control, las cuales permitieron verificar que la plataforma cumple con los criterios de integridad y trazabilidad, considerados fundamentales para garantizar la transparencia del proceso.

En consecuencia, concluye que la herramienta tecnológica utilizada cuenta con las condiciones necesarias para asegurar la confiabilidad de las votaciones, brindando las garantías requeridas para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, bajo la dirección de su presidente, el Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, procede a realizar la verificación y constatación del quórum requerido para la instalación formal de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026. Para ello, se hace uso de la plataforma tecnológica quorumenlinea.com, en la cual los delegados, tanto los que asisten de manera presencial como aquellos que lo hacen de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, han realizado su registro previo en el enlace: <https://fcomultrasan.quorumenlinea.com/>.

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ procede a dar lectura a la primera pregunta de verificación de quorum:

**Votación:** Agradecemos registrar su participación a la presente Asamblea general ordinaria de delegados Financiera Comultrasan 2026. (Presencial – Virtual)

PRESENCIAL	VIRTUAL
38 (48.72%)	40 (51.28%)

**Constancia Secretarial:** Se deja expresa constancia que para la verificación del quórum y votaciones se hace uso de la plataforma tecnológica denominada "quorumenlinea.com" a la cual previamente se han registrado en el enlace <https://fcomultrasan.quorumenlinea.com/> los Delegados que asisten de manera presencial y no presencial (virtual por Zoom).

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
 ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Página  
 1505

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
abo.sandovalortiz@gmail.com	MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ	1	2026-03-06 19:29:43	2026-03-06 19:32:35		
akacristhian@gmail.com	CRISTHIAN ABEL BONILLA MARTINEZ	1	2026-03-04 13:14:52	2026-03-04 13:15:29		
alangume14@gmail.com	ALBERTO ANTONIO GUETTE MEDINA	1	2026-03-04 15:59:36	2026-03-04 16:03:09		
alarco05@hotmail.com	ALVARO ARDILA CORZO	1	2026-03-04 14:43:54	2026-03-04 14:47:31		
alexandervargas201401@hotmail.com	ANTONIO ALEXANDER VARGAS SIERRA	1	2026-03-04 09:23:45	2026-03-04 09:24:35		
berlainquiroya@gmail.com	BERLAIN QUIROGA RINCON	1	2026-03-06 08:07:21	2026-03-06 08:08:30		
carlosestevez.199126@gmail.com	CARLOS ANDRES ESTEVEZ SOLARES	1	2026-03-04 09:55:41	2026-03-04 09:56:22		
carlosraya311@hotmail.com	CARLOS ALBERTO LUENGAS CAMACHO	1	2026-03-06 09:14:10	2026-03-06 09:15:22		
claudiahernandezdesigh@hotmail.com	CLAUDIA HERNANDEZ ACEVEDO	1	2026-03-07 07:32:42	2026-03-07 07:33:36		
contadorhth@gmail.com	HERNANDO TAVERA HERNANDEZ	1	2026-03-04 09:28:18	2026-03-04 09:28:44		
coocumbrecontabilidad@gmail.com	OLGA JANETH DUEÑAS HERNANDEZ	1	2026-03-04 09:48:17	2026-03-04 09:48:48		
cplineros@yahoo.es	CLAUDIA PATRICIA LINEROS	1	2026-03-04 11:43:12	2026-03-04 11:43:38		
david.rivera.ardila@gmail.com	DAVID RIVERA ARDILA	1	2026-03-04 09:34:00	2026-03-04 09:34:52		
Dorastar0415@hotmail.com	DORA ESTRELLA HERNANDEZ LOPEZ	1	2026-03-04 09:25:53	2026-03-04 09:27:15		
edamer918@gmail.com	EDGAR ANTONIO MESA RINCON	1	2026-03-04 20:21:48	2026-03-04 21:14:16		

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
edisua_34@hotmail.com	EDINSON SUAREZ SILVA	1	2026-03-04 10:02:58	2026-03-04 10:03:57		
elidaorozco@yahoo.es	ELIDA OROZCO SANDOVAL	1	2026-03-04 09:25:05	2026-03-04 09:25:30		
eliecer.pelayo@fundacionapoyo.com	ELIECER PELAYO MILLAN	1	2026-03-06 12:22:48	2026-03-06 12:23:11		
eyarethdominguez2025@gmail.com	ESLENDY JARETH VILLABONA DOMINGUEZ	1	2026-03-04 09:45:02	2026-03-04 09:51:21		
ferchinchilla_24@hotmail.com	JOSE FERNANDO CHINCHILLA	1	2026-03-04 16:17:29	2026-03-04 16:18:30		
ferneygar27@gmail.com	FERNEY GARCIA DUARTE	1	2026-03-07 08:10:36	2026-03-07 08:10:59		
fib76@hotmail.com	FREDDY INFANTE BARAJAS	1	2026-03-04 09:39:14	2026-03-04 09:49:21		
filipaofd@hotmail.com	ELSA VIVIANA DIAZ BRICEÑO	1	2026-03-07 07:42:23	2026-03-07 07:43:36		
fmv7203@gmail.com	FREDDY MARTINEZ VEGA	1	2026-03-06 18:49:20	2026-03-06 18:56:35		
geny_guarin@estebanrios.com	GENY CAROLINA GUARIN GAONA	1	2026-03-04 09:37:39	2026-03-04 09:47:16		
gerencia@litografacorona.com	JAIRO GUTIERREZ SUAREZ	1	2026-03-05 11:13:17	2026-03-05 11:18:10		
getialnarvaez@gmail.com	CARLOS ANDRES GETIAL NARVAEZ	1	2026-03-05 17:02:03	2026-03-05 17:03:11		
gonzalocenteno Diaz@hotmail.com	GONZALO CENTENO DIAZ	1	2026-03-06 18:54:40			
goya.93@hotmail.com	GLORIA LIZETH NIETO PICO	1	2026-03-04 10:24:16	2026-03-04 10:27:07		
grcmol@gmail.com	GERARDO ROCHA CEPEDA	1	2026-03-06 22:13:59	2026-03-06 22:14:38		





804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
 ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
gustavo.guevara@convenir.com.co	GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE	1	2026-03-06 16:29:33	2026-03-06 16:31:09		
hectorbarbosmartinez@hotmail.com	HECTOR BARBOSA MARTINEZ	1	2026-03-06 11:18:56	2026-03-06 11:20:33		
helbertheljure@gmail.com	HELBER ENRIQUE ELJURE ACOSTA	1	2026-03-05 15:15:27	2026-03-05 15:16:04		
helvermantilla@gmail.com	HELVER ALEJANDRO MANTILLA MONSALVE	1	2026-03-04 14:20:00	2026-03-04 14:20:49		
hesama70@hotmail.com	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	1	2026-03-04 11:17:16	2026-03-04 11:19:40		
imeliv@gmail.com	IMELDA JAIMES VALDERRAMA	1	2026-03-07 07:37:20	2026-03-07 07:39:40		
juvifer13@hotmail.com	JOSE VICENTE FERNANDEZ MARTINEZ	1	2026-03-04 15:17:05	2026-03-04 15:18:08		
jagui21903@yahoo.com	JOSE ARMANDO GUIZA SAAVEDRA	1	2026-03-05 16:45:53	2026-03-05 16:47:05		
javiercamargo123@yahoo.com.co	JAVIER ENRIQUE CAMARGO LUQUE	1	2026-03-04 10:15:30	2026-03-04 10:17:33		
javieruribemotta@hotmail.com	JAVIER URIBE MOTTA	1	2026-03-07 06:44:55	2026-03-07 06:45:30		
jcpv2019@hotmail.com	JUAN CARLOS PIMENTA VASQUEZ	1	2026-03-05 13:38:25	2026-03-05 13:38:59		
jhonnyparra21@gmail.com	JHONIS ALFONSO PARRA MARTINEZ	1	2026-03-05 16:49:39	2026-03-05 16:51:00		
joanrige@hotmail.com	JOSE ANTONIO RINCON GELVES	1	2026-03-04 14:23:56	2026-03-04 14:27:33		
Josemedina71104@gmail.com	JOSE ANTONIO MEDINA	1	2026-03-06 09:28:31	2026-03-06 09:31:27		
juanarturomendezmunoz@gmail.com	JUAN ARTURO MENDEZ MUÑOZ	1	2026-03-06 13:17:27	2026-03-06 13:19:04		

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
juvis78.jj@gmail.com	JUDITH YAMILE JAIMES GALLARDO	1	2026-03-05 16:33:22	2026-03-05 16:33:49		
laurilla2177@gmail.com	LAURA LUCIA RUEDA GALVIS	1	2026-03-04 09:29:58	2026-03-04 09:30:16		
lepradan@uls.edu.co	LUIS EUGENIO PRADA NIÑO	1	2026-03-04 19:00:20	2026-03-04 19:01:22		
ludwingrodriguez1@gmail.com	LUDWING ANDRES RODRIGUEZ QUINTERO	1	2026-03-04 10:24:46	2026-03-04 10:25:04		
lugagavl13@hotmail.com	LUIS GABRIEL GARCIA VILLAMIZAR	1	2026-03-05 16:46:19	2026-03-05 16:49:10		
lulferpinzon@yahoo.com	LUIS FERNANDO PINZON SANTAMARIA	1	2026-03-06 19:26:23	2026-03-06 19:27:08		
luzdithrojas@hotmail.com	LUZ EDITH ROJAS BARAJAS	1	2026-03-04 09:43:17	2026-03-04 09:44:03		
luzlatorre@gmail.com	LUZ IMELDA LATORRE CONTRERAS	1	2026-03-04 15:05:24	2026-03-04 15:09:01		
maisrala@hotmail.com	MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO	1	2026-03-04 09:26:47	2026-03-04 09:29:15		
marialume2017@gmail.com	MARIA LUCIA MENESES GONZALEZ	1	2026-03-05 16:30:52	2026-03-05 16:31:11		
marthacausaderodriguez@gmail.com	MARTHA CECILIA CAUSA DE RODRIGUEZ	1	2026-03-04 14:43:17	2026-03-04 14:43:34		
marthacmendoza29@gmail.com	MARTHA CECILIA MENDOZA CHAPARRO	1	2026-03-05 16:44:31	2026-03-05 16:44:59		
martinianoguerrero6@gmail.com	MARTINIANO GUERRERO HERNANDEZ	1	2026-03-05 11:27:07	2026-03-05 11:28:06		
mavilf62_16@hotmail.com	LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO	1	2026-03-04 11:02:42	2026-03-04 11:03:55		
mgalvannu@hotmail.com	MARGARITA ROSA GALVAN NUÑEZ	1	2026-03-04 10:22:39	2026-03-04 10:23:38		

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
migdonia.suarez582@gmail.com	MIGDONIA SUAREZ SANTIAGO	1	2026-03-04 10:11:32	2026-03-04 10:11:57		
milecardonsortiz3375@gmail.com	SANDRA MILENA CARDONA ORTIZ	1	2026-03-04 11:40:14	2026-03-04 11:40:35		
monicafernandagamboagonzalez@gmail.com	MONICA FERNANDA GAMBOA GONZALEZ	1	2026-03-06 08:21:15	2026-03-06 08:22:05		
nesaug12@gmail.com	NESTOR AUGUSTO PINILLA CARREÑO	1	2026-03-06 16:13:51	2026-03-06 16:15:53		
Nestorparra@avances.com.co	NESTOR PARRA GOMEZ	1	2026-03-05 15:41:25	2026-03-05 13:43:04		
nlgfsloterapia@hotmail.com	NOHEMY LOBO GAMEZ	1	2026-03-05 14:47:32	2026-03-05 14:49:33		
Olgalucia714@hotmail.com	OLGA LUCIA JARAMILLO LOPEZ	1	2026-03-04 09:29:02	2026-03-04 09:32:58		
olgp_11@yahoo.es	OLGA LUCIA GOMEZ PLATA	1	2026-03-04 13:16:50	2026-03-04 13:17:22		
oscar.rodriguez79@hotmail.com	OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ ORTEGA	1	2026-03-04 09:34:02	2026-03-04 09:41:14		
pabrilru@yahoo.es	DORIS PATRICIA ABRIL RUEDA	1	2026-03-06 17:29:19	2026-03-06 17:30:21		
patula1130@gmail.com	PATRICIA MORENO	1	2026-03-04 09:29:06	2026-03-04 11:13:13		
pedrojesuspinto@hotmail.com	PEDRO JESUS PINTO ANAYA	1	2026-03-04 22:06:44	2026-03-05 07:07:00		
pereiraleisly@gmail.com	LEISLY ESTHER PEREIRA BENITEZ	1	2026-03-04 09:57:25	2026-03-04 09:58:01		
plutarcoh61@gmail.com	PLUTARCO HUERFANO LEMUS	1	2026-03-06 09:37:11	2026-03-06 09:39:16		
pivuna010318@gmail.com	PAOLA ANDREA QUINTERO	1	2026-03-06 15:45:19	2026-03-06 15:46:10		

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
quinterobayona24@gmail.com	BELEN TORCOROMA QUINTERO BAYONA	1	2026-03-05 16:11:45	2026-03-05 16:28:09		
rodrigodiazcarvajal@hotmail.com	RODRIGO DIAZ CARVAJAL	1	2026-03-04 10:57:05	2026-03-04 11:09:15		
sergiogermanrodriguez@hotmail.com	SERGIO GERMAN RODRIGUEZ RUEDA	1	2026-03-05 16:49:15	2026-03-05 16:51:53		
stellita63@gmail.com	MARIA STELLA GARCIA ESCOBAR	1	2026-03-06 09:53:30	2026-03-06 09:54:14		
tatlahernandez0715@gmail.com	LADY TATIANA HERNANDEZ AYALA	1	2026-03-04 09:27:15	2026-03-04 09:28:01		
uronjenrique@hotmail.com	JORGE ENRIQUE URON	1	2026-03-05 10:23:04	2026-03-05 10:28:09		
Viasotelo@hotmail.com	VLADIMIR SOTELO GOMEZ	1	2026-03-06 11:36:31	2026-03-06 11:38:40		
wlizeth102@gmail.com	WENDY LIZETH URIBE USEDA	1	2026-03-05 16:59:32	2026-03-05 16:59:47		
yadimir76@gmail.com	YADIANA MURILLO SAENZ	1	2026-03-05 18:13:08	2026-03-05 18:13:50		
yalexac@hotmail.com	YENY ALEXA CORREA NAVARRO	1	2026-03-04 09:22:03	2026-03-04 09:25:32		
yamilefranco@yahoo.com	MARTHA YAMILE FRANCO GORDILLO	1	2026-03-05 13:38:33	2026-03-05 14:05:59		
yarlyso505@hotmail.com	YARLYS MAIDETH CASTILLO SANCHEZ	1	2026-03-04 10:24:12	2026-03-04 10:25:54		
yegco_22@hotmail.com	YOLIMA ESTER GARCIA CORZO	1	2026-03-06 16:49:30	2026-03-06 16:53:56		
ynytoons@yahoo.com	YENNY GIOVANA CABRAL GALVIS	1	2026-03-04 09:36:47	2026-03-04 09:37:10		
yuliana_bohorquez@hotmail.com	YULIANA PAOLA BOHORQUEZ VARGAS	1	2026-03-06 16:43:53	2026-03-06 16:46:39		

Correo	Nombre	Coef	Registrado	Confirmado	Editar	Eliminar
yuliserranojoya@gmail.com	YULI SERRANO JOYA	1	2026-03-06 11:51:35	2026-03-06 11:55:00		
zarza0205@gmail.com	CARLOS ENRIQUE ZARZA CASTRO	1	2026-03-04 09:27:08	2026-03-04 09:29:38		

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que al inicio de la reunión se encuentran asistiendo ochenta y un (81) Delegados de los noventa y dos (92) Delegados convocados, lo que corresponde al 84.78% de los Delegados convocados. Por lo tanto, se cuenta con quórum suficiente para sesionar, deliberar, decidir y aprobar válidamente

Una vez verificado el quórum conforme al Estatuto social y normativas vigentes, se procede a someter a aprobación la grabación de la presente reunión como constancia del desarrollo de la Asamblea.

**Votación:** Autorizo grabar la presente Asamblea general ordinaria de Delegados FINANCIERA COMULTRASAN 2026

Votos a favor (Opción SI):	81	Votos en contra (Opción NO):	0
----------------------------	----	------------------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, el Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO informa que por el SI votaron (81) Delegados y por el NO (0) Delegados.

**DELEGADOS CONVOCADOS QUE ASISTEN:**

DELEGADOS CONVOCADOS QUE ASISTEN PRESENCIAL		
AGENCIA	NOMBRES	ASISTENCIA
KENNEDY	ANTONIO ALEXANDER VARGAS SIERRA	PRESENCIAL
EMPLEADO	CARLOS ANDRES ESTEVEZ SOLARES	PRESENCIAL
PLAZA SATELITE	CLAUDIA HERNANDEZ ACEVEDO	PRESENCIAL
PIEDECUUESTA	CLAUDIA PATRICIA LINEROS	PRESENCIAL



CARRERA 11	DAVID RIVERA ARDILA	PRESENCIAL
FLORIDABLANCA	DORA ESTRELLA HERNANDEZ LOPEZ	PRESENCIAL
CALLE 35	DORIS PATRICIA ABRIL RUEDA	PRESENCIAL
SAN FRANCISCO	EDGAR ANTONIO MESA RINCON	PRESENCIAL
RIONEGRO	EDINSON SUAREZ SILVA	PRESENCIAL
CARRERA 11	ELIECER PELAYO MILLAN	PRESENCIAL
EL PLAYON	ELSA VIVIANA DIAZ BRICEÑO	PRESENCIAL
EL PLAYON	ESLENDY JARETH VILLABONA DOMINGUEZ	PRESENCIAL
EMPLEADO	FERNEY GARCIA DUARTE	PRESENCIAL
EMPLEADO	FREDDY INFANTE BARAJAS	PRESENCIAL
VALLEDUPAR	FREDY MARTINEZ VEGA	PRESENCIAL
POBLADO	GENY CAROLINA GUARIN GAONA	PRESENCIAL
CALLE 35	GLORIA LIZETH NIETO PICO	PRESENCIAL
CENTENARIO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	PRESENCIAL
CALLE 35	HERNANDO TAVERA HERNANDEZ	PRESENCIAL
CALLE 35	IMELDA JAIMES VALDERRAMA	PRESENCIAL
CARRERA 11	JAIRO GUTIERREZ SUAREZ	PRESENCIAL
SAN VICENTE	JAVIER ENRIQUE CAMARGO LUQUE	PRESENCIAL

LEBRIJA	JAVIER URIBE MOTTA	PRESENCIAL
PELAYA	JHONIS ALFONSO PARRA MARTINEZ	PRESENCIAL
BARBOSA	JOSE ARMANDO GUIZA SAAVEDRA	PRESENCIAL
EMPLEADO	LADY TATIANA HERNANDEZ AYALA	PRESENCIAL
PLAZA SATELITE	LAURA LUCIA RUEDA GALVIS	PRESENCIAL
POBLADO	LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO	PRESENCIAL
SAN FRANCISCO	LUIS EUGENIO PRADA NIÑO	PRESENCIAL
CARRERA 11	LUZ EDITH ROJAS BARAJAS	PRESENCIAL
PIEDRECUESTA	LUZ IMELDA LATORRE CONTRERAS	PRESENCIAL
CENTENARIO	MARIA ISABEL RAMIREZ LAGUADO	PRESENCIAL
SOCORRO	MARIA LUCIA MENESES GONZALEZ	PRESENCIAL
LEBRIJA	MARTHA CECILIA MENDOZA CHAPARRO	PRESENCIAL
LEBRIJA	NESTOR AUGUSTO PINILLA CARREÑO	PRESENCIAL
CALLE 35	NESTOR PARRA GOMEZ	PRESENCIAL
LA CUMBRE	OLGA JANETH DUEÑAS HERNANDEZ	PRESENCIAL
EMPLEADO	OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ ORTEGA	PRESENCIAL
CAÑAVERAL	PATRICIA MORENO	PRESENCIAL
SAN GIL	RODRIGO DIAZ CARVAJAL	PRESENCIAL



POBLADO	VLADIMIR SOTELO GOMEZ	PRESENCIAL
BARBOSA	WENDY LIZETH URIBE USEDA	PRESENCIAL
EMPLEADO	YENNY GIOVANA CABRAL GALVIS	PRESENCIAL
CABECERA	YENY ALEXA CORREA NAVARRO	PRESENCIAL
PIEDECUUESTA	YOLIMA ESTER GARCIA CORZO	PRESENCIAL
PLAZA SATELITE	YULI SERRANO JOYA	PRESENCIAL
CABECERA	YULIANA PAOLA BOHORQUEZ VARGAS	PRESENCIAL

**DELEGADOS CONVOCADOS QUE ASISTEN VIRTUAL**

AGENCIA	NOMBRES	ASISTENCIA
AGUACHICA	ALVARO ARDILA CORZO	VIRTUAL
AGUACHICA	NOHEMY LOBO GAMEZ	VIRTUAL
AV 68	MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ	VIRTUAL
BARBOSA	GERARDO ROCHA CEPEDA	VIRTUAL
BARRANCABERMEJA	ALBERTO ANTONIO GUETTE MEDINA	VIRTUAL
BARRANCABERMEJA	HELBER ENRIQUE ELJURE ACOSTA	VIRTUAL
BARRANCABERMEJA	MARGARITA ROSA GALVAN NUÑEZ	VIRTUAL
BARRANQUILLA CENTRO	JUAN CARLOS PIMIENTA VASQUEZ	VIRTUAL
BCA NORORIENTAL	MARTINIANO GUERRERO HERNANDEZ	VIRTUAL

BOGOTA	CARLOS ALBERTO LUENGAS CAMACHO	VIRTUAL
BOGOTA KENNEDY	JUAN ARTURO MENDEZ MUÑOZ	VIRTUAL
CHIA	SERGIO GERMAN RODRIGUEZ RUEDA	VIRTUAL
CIMITARRA	JOSE VICENTE FERNANDEZ MARTINEZ	VIRTUAL
CIMITARRA	OLGA LUCIA JARAMILLO LOPEZ	VIRTUAL
CUCUTA	JORGE ENRIQUE URON	VIRTUAL
CURUMANI	YARLYS MAIDETH CASTILLO SANCHEZ	VIRTUAL
DUITAMA	MARTHA CECILIA CAUSA DE RODRIGUEZ	VIRTUAL
EMPLEADO	LEISLY ESTHER PEREIRA BENITEZ	VIRTUAL
EMPLEADO	MARTHA YAMILE FRANCO GORDILLO	VIRTUAL
EMPLEADO	MIGDONIA SUAREZ SANTIAGO	VIRTUAL
EMPLEADO	MONICA FERNANDA GAMBOA GONZALEZ	VIRTUAL
MALAGA	PEDRO JESUS PINTO ANAYA	VIRTUAL
OCAÑA	BELEN TORCOROMA QUINTERO BAYONA	VIRTUAL
PAMPLONA	JUDITH YAMILE JAIMES GALLARDO	VIRTUAL
PAMPLONA	LUIS GABRIEL GARCIA VILLAMIZAR	VIRTUAL
PUENTE NACIONAL	LUIS FERNANDO PINZON SANTAMARIA	VIRTUAL
PUENTE NACIONAL	YADIANA MURILLO SAENZ	VIRTUAL

PUERTO WILCHES	PAOLA ANDREA QUINTERO	VIRTUAL
PUERTO WILCHES	SANDRA MILENA CARDONA ORTIZ	VIRTUAL
SABANA DE TORRES	CRISTHIAN ABEL BONILLA MARTINEZ	VIRTUAL
SAN ALBERTO	CARLOS ENRIQUE ZARZA CASTRO	VIRTUAL
SAN GIL	LUDWING ANDRES RODRIGUEZ QUINTERO	VIRTUAL
SAN MARTIN	JOSE ANTONIO RINCON GELVES	VIRTUAL
SAN MARTIN	OLGA LUCIA GOMEZ PLATA	VIRTUAL
SAN RAFAEL	HECTOR BARBOSA MARTINEZ	VIRTUAL
SOGAMOSO	PLUTARCO HUERFANO LEMUS	VIRTUAL
TORCOROMA	ELIDA OROZCO SANDOVAL	VIRTUAL
TUNJA	JOSE ANTONIO MEDINA	VIRTUAL
TUNJA NORTE	MARIA STELLA GARCIA ESCOBAR	VIRTUAL
VALLEDUPAR	CARLOS ANDRES GETIAL NARVAEZ	VIRTUAL
VELEZ	BERLAIN QUIROGA RINCON	VIRTUAL
BARRANQUILLA PRADO	GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE	VIRTUAL
ZAPATOCA	HELVER ALEJANDRO MANTILLA MONSALVE	VIRTUAL

**CARACTERIZACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE ASISTEN:**

DELEGADOS CONVOCADOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ASISTEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	92	50	42
PRESENCIAL (Gran Salón 3 del Centro de Convenciones Neomundo, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander)	90	48	42
VIRTUAL (Plataforma Zoom)	47	23	24
	43	25	18

**DELEGADOS CONVOCADOS QUE NO ASISTIERON:**

Nº	CÉDULA	NOMBRE DEL DELGADO (A)	AGENCIA/ OFICINA	ASISTENCIA
1	91200502	GONZALO CENTENO DIAZ	CUMBRE	PRESENCIAL
2	5084747	JOSE FERNANDO CHINCHILLA	SAN ALBERTO	PRESENCIAL

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia de que los Delegados GONZALO CENTENO DIAZ y JOSE FERNANDO CHINCHILLA no informaron mediante el canal de comunicación autorizado como lo es el correo institucional [secretaria.general@comultran.com.co](mailto:secretaria.general@comultran.com.co), el motivo por el cual no asistieron de manera presencial a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, tal y como fueron convocados.

**OTROS ASISTENTES – INVITADOS:**

INVITADOS		ASISTENCIA
SOCORRO NEIRA GÓMEZ	Gerente general y Representante Legal	Presencial
DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ	Secretario General	Presencial
SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ	Gerente de Contabilidad e Impuestos	Presencial

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que todos los asistentes convocados e invitados autorizaron grabar la presente reunión Ordinaria de la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN" 2026; de asistencia presencial y no presencial (virtual) para tratar el siguiente orden del día, remitido en la convocatoria de Asamblea Ordinaria:

## ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura, análisis y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Lectura de la constancia expedida por la comisión verificadora del acta anterior.
5. Posesión de dignatarios para dirigir la asamblea.
  - 5.1. Presidente.
  - 5.2. Vicepresidente.
  - 5.3. Secretario.
6. Designación de comités:
  - 6.1. Verificación del acta.
  - 6.2. Elecciones y escrutinios.
7. Presentación de informes:
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General.
  - 7.2. Junta de vigilancia.
  - 7.3. Revisoría fiscal.
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024
9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Solidarios año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.
11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para período de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y varios.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.



Acto seguido se da inicio al desarrollo del ORDEN DEL DIA,

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el presente orden del día se somete el mismo a consideración y aprobación de la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.

**Votación:** Aprueba el orden del día leído y propuesto para la presente Asamblea general ordinaria de delegados Financiera Comultrasan 2026

**Decisión:** Se aprueba el orden del día leído y propuesto para la presente Asamblea general ordinaria de delegados Financiera Comultrasan 2026, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	83	Votos en contra (Opción NO):	0
----------------------------	----	------------------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO informa que por el SI votaron (83) delegados y por el NO (0) delegados.

*En consecuencia, el orden del día aprobado es el siguiente:*

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura, análisis y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Lectura de la constancia expedida por la comisión verificadora del acta anterior.
5. Posesión de dignatarios para dirigir la asamblea.
  - 5.1. Presidente.
  - 5.2. Vicepresidente.
  - 5.3. Secretario.
6. Designación de comités:
  - 6.1. Verificación del acta.
  - 6.2. Elecciones y escrutinios.
7. Presentación de informes:
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General.
  - 7.2. Junta de vigilancia.
  - 7.3. Revisoría fiscal.
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024



9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Solidarios año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.
11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para período de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y varios.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.

## 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

El Secretario, DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, en ejercicio de sus funciones, dispone dar inicio al acto protocolario de entonación de los himnos, los cuales se desarrollan en el siguiente orden: Himno de la República de Colombia, Himno de Santander y, finalmente, el Himno del Cooperativismo.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Ing. FREDY MARTINEZ VEGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, quien extiende una cordial y formal bienvenida a asistentes convocados e invitados a la presente reunión, así mismo un especial reconocimiento a los honorables delegados de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, a los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Comité de Apelaciones, a la Gerente General, la Dra. SOCORRO NEIRA GOMEZ, junto con su equipo directivo, a los organismos de control y a todos quienes hoy acompañan este importante espacio de participación democrática de nuestra organización.

En su calidad de Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que es motivo de profunda satisfacción instalar formalmente la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026 de la Financiera Comultrasan, máximo órgano de deliberación y decisión de la entidad.

Señala que hoy no solo los convoca el cumplimiento de un deber legal, sino también la valiosa oportunidad de rendir cuentas, reflexionar sobre el camino recorrido y proyectar con responsabilidad y confianza el futuro de nuestra organización.

Comenta que el año 2025 representó un período especialmente significativo para la Financiera Comultrasan. En un entorno económico desafiante para el sector financiero y solidario, la entidad demostró la solidez de su modelo, la fortaleza de su gobierno corporativo y el compromiso de un equipo humano altamente calificado, orientado al bienestar de nuestros asociados.

Indica que los resultados obtenidos así lo evidencian: activos superiores a los dos billones de pesos, pasivos cercanos al billón y medio de pesos y un excedente neto superior a cincuenta y dos mil millones de pesos, con un cumplimiento presupuestal del 138,26%. Estas cifras reflejan una gestión prudente, eficiente y estratégica, sustentada en una visión clara, una administración responsable y una cultura organizacional basada en la confianza y la disciplina financiera.

De igual forma, destaca que uno de los hitos más relevantes del año 2025 fue el avance decidido en el proceso de transformación digital, orientado a fortalecer la cercanía con nuestros asociados y responder a las nuevas dinámicas del entorno financiero. La Financiera Comultrasan ha dado pasos firmes hacia la consolidación de una organización más moderna, ágil y conectada con las necesidades actuales, fortaleciendo sus canales virtuales, optimizando sus procesos tecnológicos y mejorando de manera significativa la experiencia de los asociados.

Subraya la importancia de resaltar que esta transformación no se limita a la adopción de herramientas tecnológicas, sino que implica una verdadera evolución cultural, orientada a mejorar la eficiencia operativa, ampliar el acceso a los servicios y consolidar una relación más cercana con nuestros asociados.

Destaca de manera especial el liderazgo de la Gerente General, la Dra. SOCORRO NEIRA GOMEZ, a quien expresa un reconocimiento por su compromiso, dedicación y dirección estratégica. De igual manera, extiende este reconocimiento al equipo directivo y a todos los trabajadores de la entidad, quienes con su esfuerzo y disciplina han hecho posibles estos importantes resultados.

Así mismo, agradece a los Delegados, quienes representan la voluntad de los asociados y constituyen un pilar fundamental del gobierno democrático de la organización. Su participación, control y aportes son esenciales para el fortalecimiento institucional.

Mira el futuro con optimismo, pero también con responsabilidad. Es consciente de los desafíos que plantea el entorno: avances tecnológicos acelerados, mayores exigencias regulatorias y nuevas expectativas de los usuarios. No obstante, señala que se cuenta con la experiencia, el talento humano y la visión estratégica para afrontar dichos retos y continuar creciendo de manera sostenible.

Manifiesta que el compromiso permanece inalterable: preservar la solidez institucional, generar valor para nuestros asociados y continuar modernizando la organización para servir de manera más eficiente y oportuna a nuestra comunidad.

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Finalmente, reitera que la historia de la FINANCIERA COMULTRASAN ha sido construida sobre la base de la confianza, la solidaridad y el trabajo conjunto. Los resultados alcanzados y los avances en transformación digital evidencian la capacidad de la institución para adaptarse, evolucionar y proyectarse hacia el futuro.

Considera que, con la guía de Dios, se continuará fortaleciendo una organización cada vez más sólida, moderna y cercana a sus asociados, consolidando así su propósito de transformar confianza en progreso.

*Hasta aquí las palabras de instalación por parte del Ing. FREDY MARTINEZ VEGA, Presidente del Consejo de Administración.*

### 3. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

**Constancia Secretarial:** Se deja constancia de que una copia íntegra del mencionado reglamento fue previamente enviada a todos los delegados a través de los correos electrónicos registrados y autorizados el 27 de febrero y 5 de marzo de 2026.

#### Correo 27 de febrero 2026

**David Augusto González Díaz**

---

**De:** David Augusto González Díaz  
**Enviado el:** viernes, 27 de febrero de 2026 3:09 p. m.  
**Asunto:** DOCUMENTOS INFORMATIVOS PREVIOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2026  
**Datos adjuntos:** vs 2 - COMULTRASAN PROYECTO REGLAMENTO ASAMBLEA 2026.pdf; 1. Acuerdo, 225 Acuerdo-que-Convoca.pdf; 1.1. Acuerdo 226- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.pdf; 1.2. AvisoDeConvocatoriaAsambleaGeneralOrdinariaDeDelegados.pdf; 2. COMULTRASAN - CUADRO COMPARATIVO - PROYECTO REFORMA ESTATUTOS 2026.pdf; 3. ERF 2025-2024.pdf; 3.1. ERFI 2025-2024.pdf; 3.2. Informe a Consejo.pptx; 3.3. Informe de Gestión 2025.pptx; 4. 014-2026-159 DICTAMEN ERFI CONSOLIDADOS 2025.pdf; 4.1. 014-2026-159 INFORME Y DICTAMEN EJERCICIO 2025 - EF SEPARADOS.pdf; 6. Avisos Junta de Vigilancia - Lista de Postulados.pdf; 6. Certificación Software de Votación.pdf; 6.1. Candidatos Consejo de Administración Período (3) años 2026, 2027 y 2028. Junta de Vigilancia periodo estatutario de un (pdf; 6.1. Certificación Software QUORUM.pdf; 19. COMULTRASAN - CUADRO COMPARATIVO - PROYECTO REFORMA ESTATUTOS 2026.pdf; PreAsambleas 2026 21 Febrero 2026.pptx

Cordial saludo, apreciado Delegado.

En cumplimiento de los principios de transparencia, información suficiente y participación informada, y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal aplicable, nos permitimos poner en conocimiento de nuestros Delegados convocados a la Asamblea General Ordinaria de delegados 2026, los documentos que servirán de soporte para el análisis, deliberación y adopción de las decisiones que serán sometidas a consideración del máximo órgano de Administración.

Para el efecto, se adjuntan y/o se ponen a disposición los siguientes documentos:


- 1) Orden del día detallado, que contiene la relación completa y estructurada de los asuntos que serán tratados en la Asamblea General Ordinaria de delegados 2026.
- 2) Proyecto de reforma estatutaria, el cual contiene el texto anterior y el propuesto para su análisis previo
- 3) Estados financieros e informe de gestión, correspondientes al ejercicio anterior.
- 4) Informes técnicos, jurídicos o de auditoría, relacionados directamente con los puntos incluidos en el orden del día, los cuales sustentan las propuestas que serán sometidas a deliberación y decisión de la Asamblea General Ordinaria de delegados 2026.
- 5) Perfiles de los candidatos a los órganos de administración y vigilancia, con la información relevante sobre su experiencia, formación y cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.
- 6) Reglas y metodología del sistema de votación, en las que se describen los procedimientos, mecanismos y criterios que se aplicarán durante el desarrollo de las votaciones.

La remisión anticipada de esta documentación tiene como finalidad asegurar que los delegados cuenten con información clara, completa y suficiente para ejercer de manera responsable, consciente e informada las funciones que les corresponden en el marco de la Asamblea General Ordinaria de delegados a celebrarse el próximo 7 marzo de 2026, de conformidad con el Aviso de convocatoria y Acuerdos 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025, expedidos por el Consejo de Administración.

Agradecemos su atención y participación

Cordialmente,

**David Augusto González Díaz**  
 Secretario general  
 Tel: 602 2301 81 8238  
 dgonzalez@comultrasan.com.co  
 www.fiancooperativas.com.co




¡Me gusta querer y valorar!

Así mismo se continúa fortaleciendo una organización cada vez más sólida, moderna y cercana a sus asociados, consolidando así su propósito de transformar confianza en progreso.

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

**Correo 5 de marzo de 2026**

<p><b>Aslyu Andrea Marquez Cediel</b></p> <p><b>De:</b> David Augusto González Díaz  <b>Enviado el:</b> jueves, 5 de marzo de 2026 11:46 a.m.  <b>CC:</b> Secretaría General  <b>Asunto:</b> DOCUMENTOS INFORMATIVOS PREVIO A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2026  <b>Fecha adjuntos:</b> 1. Acuerdo 225 Acuerdo-que-Crease.pdf; 1.1 Acuerdo 226- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.pdf; 1.2. AvisoDeConvocatoriaAsambleaGeneralOrdinariaDelegados2026.pdf; 2. COMULTRASAN - CUADRO COMPARATIVO - PROYECTO REFORMA ESTATUTOS 2026.pdf; 3. ESI 2025-2024.pdf; 3.1 Informe a Consejo.pdf; 3.2 Informe de Gestión 2025.pdf; 4. 014-2026-199 DICTAMEN ESI CONCORDADOS 2025.pdf; 4.1 014-2026-199 INFORME Y DICTAMEN ESTATUTOS 2025 - ESTATUTOS.pdf; 6. Juntas Junta de Vigilancia - Lista de Postulantes.pdf; 6. Certificación Software de Vigilancia 2025; 6.1. Certificación Consejo de Administración Proyecto Estatutos 2026; 2027 y 2028; Junta de Vigilancia periodo estatutario de un (1)pdf; 6.1 Certificación Software COORUM.pdf; 11. COMULTRASAN - CUADRO COMPARATIVO - PROYECTO REFORMA ESTATUTOS 2026.pdf; vs 2 - COMULTRASAN PROYECTO REGLAMENTO ASAMBLEA 2026.pdf</p> <p>Cordial saludo, Apreciado Delegado.</p> <p>En cumplimiento de los principios de transparencia, información suficiente y participación informada, y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal aplicable, nos permitimos poner en conocimiento de nuestros Delegados convocados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, los documentos que sirven de soporte para el análisis, deliberación y adopción de las decisiones que serán sometidas a consideración del máximo órgano de Administración.</p> <p>Para el efecto, se adjuntan y/o se ponen a disposición los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden del día detallada, que contiene la relación completa y estructurada de los asuntos que serán tratados en la Asamblea General Ordinaria de delegados 2026.</li> <li>2) Proyecto de reforma estatutaria, el cual contiene el texto anterior y el proyecto para su análisis previo</li> <li>3) Estados financieros e informe de gestión, correspondientes al ejercicio anterior.</li> <li>4) Informes técnicos, jurídicos e de auditoría, relacionados directamente con los puntos incluidos en el orden del día, los cuales sustentan las propuestas que serán sometidas a deliberación y decisión de la Asamblea General Ordinaria de delegados 2026.</li> <li>5) Perfiles de los candidatos a los órganos de administración y vigilancia, con la información relevante sobre su experiencia, formación y cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.</li> </ol>	<p>6) Reglas y metodología del sistema de votación, en las que se describen los procedimientos, mecanismos y criterios que se aplicarán durante el desarrollo de las votaciones.</p> <p>La revisión diligenciana de esta documentación tiene como finalidad asegurar que los delegados cuenten con información clara, completa y suficiente para ejercer de manera responsable, consciente e informada las funciones que les corresponden en el marco de la Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el próximo 7 marzo de 2026, de conformidad con el Aviso de convocatoria y Acuerdos 225 y 236 del 22 de diciembre de 2025, expedidos por el Consejo de Administración.</p> <p>Agradecemos su atención y participación.</p> <p><b>Cordialmente,</b></p> <p><b>David Augusto González Díaz</b>    Secretario General    Teléfono: 052 322 21 10    Correo: david.gonzalez@comultrasan.com.co    www.comultrasan.com.co</p> <p><b>Cordialmente,</b></p> <p><b>David Augusto González Díaz</b>    Secretario General    Teléfono: 052 322 21 10    Correo: david.gonzalez@comultrasan.com.co    www.comultrasan.com.co</p> <p><small>AVISO LEGAL: Este documento es propiedad de Financiera Comultrasan y puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Financiera Comultrasan, divulgarla o permitir a los cuales no se encuentre destinado está sujeto a sanción disciplinaria, se reserva.</small></p>
--	---

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ procede a presentar formalmente ante los asistentes el Proyecto de Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, instrumento que regulará el desarrollo de la presente reunión, fijando los lineamientos normativos que regirán su organización, deliberación y adopción de decisiones.

De igual manera, deja expresa constancia de que, dentro del término previamente establecido para la recepción de observaciones, no se radicó solicitud alguna de modificación, comentario o requerimiento de aclaración por parte de los delegados ni de personas con derecho a intervenir en el proceso de revisión. En consecuencia, se entiende que el contenido del reglamento ha sido aceptado en los términos originalmente propuestos, sin objeciones ni ajustes.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos legales, estatutarios y de control correspondientes, se procede a la transcripción íntegra del Proyecto de Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, el cual se incorpora en su totalidad a la presente acta, garantizando su validez, autenticidad y plena correspondencia con la información previamente divulgada, en los siguientes términos:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA**  
**“FINANCIERA COMULTRASAN”**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERA COMULTRASAN**  
**REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**  
 [7 de marzo del 2026]

La Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN como órgano máximo de administración, reunida en modalidad mixta, asistencia presencial y virtual, dentro del

término legal, a los siete (7) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), en uso de sus atribuciones legales conforme los artículos 44, 49, 57 del Estatuto, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 28 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, establece que las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Delegados deben llevarse a cabo durante los tres (3) primeros meses del año calendario para cumplir con sus funciones regulares.
2. Conforme al artículo 19 de la Ley 222 de 1995, reglamentado por el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 398 de 2020, las asambleas pueden realizarse de manera no presencial o mixta, permitiendo la asistencia virtual y física de los asociados, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.
3. El Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN convocó a la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante el Acuerdo No. 225 del 22 de diciembre de 2025, a realizarse el sábado 7 de marzo del 2026 a las 7:30 a.m. La reunión será mixta, con modalidad no presencial (virtual) a través de la plataforma Zoom y presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 3, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander.
4. El Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN mediante Acuerdo No. 226 del 22 de diciembre del 2025 aprobó el cronograma de actividades, reglas y disposiciones para la postulación de candidatos a miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones por el sistema de listas o planchas, a elegirse en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa mediante los Acuerdos 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de las facultades legales y estatutarias,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Establecer y aprobar el reglamento que rija el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN, garantizando el adecuado funcionamiento de la Asamblea General y la participación efectiva de los Delegados, la cual se llevará a cabo el sábado 7 de marzo de 2026 a las 7:30 a.m. de manera mixta: presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 3, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander, y no presencial (virtual) a través de la plataforma Zoom.

**ARTÍCULO 2:** Este reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los Delegados y demás participantes en la Asamblea. Para garantizar su adecuado conocimiento, deberá ser comunicado



a los Delegados mediante medios electrónicos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles previos a la celebración de la Asamblea General.

Se remitirá y quedará a disposición de los Delegados, de manera simultánea, los documentos necesarios para el ejercicio informado, adecuado y oportuno del derecho de deliberación y decisión.

La documentación mínima que se remitirá será la siguiente:

- a) El orden del día detallado.
- b) El proyecto de reforma estatutaria.
- c) Estados financieros e informes de gestión.
- d) Informes técnicos de auditoría y revisoría relacionados con los puntos del orden del día.
- e) Perfiles de los candidatos a los órganos de administración y control.
- f) Reglas y metodología del sistema de votación.

**ARTÍCULO 3:** La Asamblea General Ordinaria de Delegados será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, previa verificación del quórum requerido por parte de la Junta de Vigilancia, quórum mínimo que será del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados elegidos y convocados, el que no se entenderá desintegrado por el retiro de uno o de varios asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo.

Quórum que será verificado nuevamente al evacuar los siguientes puntos del orden del día: al inició de la aprobación de los estados financieros, al inició de la votación de planchas, al finalizar la votación, al inició de la lectura de la reforma estatutaria, al momento de votar dicha reforma y previo a finalizar la Asamblea General.

**ARTÍCULO 4:** El Presidente y el Vicepresidente de la Asamblea General serán quienes ocupen estos mismos cargos en el Consejo de Administración. El Secretario de la Asamblea General será el Secretario General o en su defecto, el secretario ad hoc designado para tal fin.

**ARTÍCULO 5:** Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los Delegados hábiles asistentes, excepto en el caso de las reformas estatutarias, para las cuáles se requiere el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los Delegados asistentes.

**ARTÍCULO 6:** La Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN será la encargada de verificar el quórum requerido para que la Asamblea General Ordinaria de Delegados pueda sesionar, deliberar, adoptar decisiones y aprobar válidamente sus determinaciones. Para ello, se empleará la plataforma tecnológica <https://fcomultrasan.quorumenlinea.com/> o los medios físicos o virtuales habilitados para tal fin. Dichos medios deben garantizar la acreditación de la participación y votación de los Delegados en la Asamblea General. Asimismo, la Junta de Vigilancia debe velar porque el desarrollo de la Asamblea General se ajuste a lo dispuesto en la ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 7:** La Asamblea General Ordinaria de Delegados se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura, análisis y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Lectura de la constancia expedida por la comisión verificadora del acta anterior.
5. Posesión de dignatarios para dirigir la asamblea.
  - 5.1. Presidente.
  - 5.2. Vicepresidente.
  - 5.3. Secretario.
6. Designación de comités:
  - 6.1. Verificación del acta.
  - 6.2. Elecciones y escrutinios.
7. Presentación de informes:
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General.
  - 7.2. Junta de vigilancia.
  - 7.3. Revisoría fiscal.
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024
9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Solidarios año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.
11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para período de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y varios.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.

**ARTÍCULO 8:** La Asamblea General se desarrollará conforme al Orden del Día aprobado, el cual estará basado en la propuesta presentada por el Consejo de Administración y previamente comunicada a todos los Delegados hábiles de manera oportuna.

**ARTÍCULO 9:** El Presidente abrirá la reunión y dará instrucciones al Secretario para que de lectura del Orden del Día. Una vez leído se procederá con el desarrollo de la Asamblea conforme a lo establecido en dicho orden.

**ARTÍCULO 10:** Para realizar las votaciones, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El Presidente presentará a votación los puntos que requieran aprobación o elección, según lo establecido en el Orden del Día.
2. Una vez formulada la pregunta objeto de la votación y expuestas las opciones, se dará inicio al proceso electoral. Dicho proceso comenzará con la verificación del quórum requerido para garantizar la validez de la deliberación, conforme a las disposiciones normativas aplicables. Solo una vez confirmada la existencia del número mínimo de participantes habilitados, se procederá con la fase de votación, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.
3. Cada Delegado hábil debe elegir su opción preferida siguiendo las indicaciones del Presidente de acuerdo con los lineamientos del sistema de votación y el de conexión.
4. En el marco del proceso electoral para la elección de los candidatos postulados a los cargos a proveer, cada votante deberá ejercer su derecho al voto de manera clara, precisa y conforme a las disposiciones establecidas. Para ello, deberá seleccionar la opción de su preferencia dentro de las alternativas disponibles o, en su defecto, optar por el voto en blanco, siempre que dicha posibilidad esté contemplada y habilitada dentro del sistema de votación utilizado.
5. Al concluir el tiempo asignado para votar, el Presidente cerrará la votación y no se permitirán más votos. Para ello podrá inhabilitar el sistema de votación para marcar el cierre de la votación.
6. Finalizada la votación, se procederá de inmediato con el escrutinio y se comunicarán los resultados a la Asamblea.

**ARTÍCULO 11:** Los Delegados hábiles con derecho a voz y voto pueden proponer las siguientes mociones:

1. De orden: Si se considera que quien está haciendo uso de la palabra se está desviando del tema, o que la Asamblea no está siguiendo el orden del día, o si el orden de la Asamblea está siendo alterado. La Presidencia decidirá si acepta o rechaza esta moción.
2. De aclaración: Cualquier participante puede solicitarla a través de la Presidencia, durante la intervención de otro participante, con el objetivo de clarificar algo que no se ha entendido.
3. De suficiente ilustración: Cualquier participante puede proponerla cuando considere que el tema de discusión ha sido exhaustivamente tratado. El Presidente tiene la responsabilidad de someter esta moción a consideración de la Asamblea inmediatamente, y deberá ser sometida a votación.

**ARTÍCULO 12:** Los participantes deben mantener un comportamiento respetuoso durante las deliberaciones. Cualquier manifestación de irrespeto hacia otro participante o asistente podrá dar lugar a una advertencia por parte del Presidente, o según el caso a la imposición de una sanción por parte de la Asamblea.

**ARTÍCULO 13:** Los Delegados hábiles debidamente acreditados podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General de manera presencial o virtual, siempre que hayan cumplido con el proceso de registro en la plataforma dispuesta para tal fin.

Previo a la celebración de la Asamblea General, la Junta de Vigilancia verificará la condición de habilidad o inhabilidad de los delegados, de conformidad con el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025 (cronograma de actividades y reglas de la Asamblea General), donde se establece que la publicación del listado de delegados hábiles e inhábiles deberá ser publicada en la página web institucional de la Cooperativa y en la cartelera ubicada en la recepción del edificio administrativo de Financiera COMULTRASAN, situado en la Calle 35 No. 16-43, Barrio Centro, Bucaramanga, Santander. En caso de identificarse inhabilidades, estas serán publicadas de conformidad con el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025, donde se detallará lo siguiente:

- a) La situación específica de inhabilidad que presenta;
- b) Las razones precisas por las cuales adquirió dicha condición;
- c) Los mecanismos, plazos y requisitos con que cuenta para superar dicha situación.

**ARTÍCULO 14:** Podrán asistir a la Asamblea de manera presencial y/o virtual, los Delegados hábiles inscritos, los miembros del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia, integrantes del Comité de Apelaciones, la Revisoría Fiscal principal y su suplente, la Gerente General y sus suplentes en la representación legal, la Gerente de Contabilidad e Impuestos y los invitados previamente autorizados por el Presidente del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 15:** Durante la Asamblea, el Presidente designará de entre los Delegados hábiles presentes, a los integrantes del Comité de Verificación del Acta y del Comité de Elecciones y Escrutinios, cada uno compuesto por tres (3) Delegados hábiles.

**ARTÍCULO 16:** El Comité de Verificación del Acta revisará en nombre de la Asamblea General, toda la información relacionada con la convocatoria, los medios virtuales o tecnológicos utilizados para la reunión, el orden del día, la asistencia y el quórum, las votaciones y las decisiones adoptadas. Si la información está conforme a lo acordado en la Asamblea, el Comité aprobará el acta y emitirá la correspondiente constancia, siguiendo el orden del día aprobado en el Acuerdo No. 225 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 17:** Las decisiones adoptadas y el acta de la Asamblea General deberán publicarse en la página web institucional y enviarse por medio electrónico a todos los Delegados hábiles dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la reunión de la Asamblea General. Para los Delegados hábiles sin acceso electrónico, se fijará copia en la sede principal de la Cooperativa durante el mismo plazo.

**ARTÍCULO 18:** El Comité de Elecciones y Escrutinios tendrá la función de supervisar el proceso de votación por el sistema de listas o planchas, aplicar el cociente electoral conforme al artículo 56 del Estatuto, el artículo 197 del Código de Comercio y el artículo 158 de la ley 79 de 1988, y presentar el informe de los resultados al Presidente de la Asamblea. En caso de empate entre candidatos se elegirá al inscrito en la primera lista o plancha registrada en el correo institucional [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co), según lo dispuesto en el Acuerdo No. 226 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN.



**ARTÍCULO 19:** Además de los delegados hábiles, tendrán voz en la Asamblea: (i) Los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, quienes podrán intervenir en temas relacionados con su gestión. (ii) La Revisora Fiscal. (iii) La Gerente General y Representante Legal. (iv) Los suplentes de la Representante Legal. (v) La Gerente de Contabilidad e Impuestos. (vi) Los invitados previamente autorizados por la Presidente del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 20:** En la Asamblea General cada Delegado hábiles podrá intervenir en un mismo punto del orden del día hasta dos veces, y cada intervención no debe superar los tres minutos, a menos que la Asamblea General autorice su extensión. Las intervenciones deben estar relacionadas con el tema que se discute. Para solicitar el uso de la palabra, los Delegados hábiles que participen de manera presencial pueden levantar la mano, mientras que los que participen de forma virtual pueden hacerlo a través del chat de la aplicación Zoom y/o solicitando el uso de la palabra.

**ARTÍCULO 21:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 55 del Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, cualquier proposición o recomendación que implique gastos, inversiones, costos económicos o que comprometa el prestigio y objeto social de la Cooperativa, debe haber sido presentada por escrito, debidamente fundamentada ante el Consejo de Administración, la que será evaluada previo a ser considerada por la Asamblea General de Delegados, con el fin de determinar su viabilidad y darles el trámite correspondiente antes de la celebración de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 22:** En caso de fallas en los medios o plataforma utilizada para la conexión remota, la persona afectada debe comunicarse inmediatamente al siguiente número: 3173755880, e informar la situación. Si la falla en la conexión afecta la conformación del quórum mínimo, la mesa directiva podrá suspender temporalmente el desarrollo de la Asamblea General para permitir que la organización solucione el inconveniente. En última instancia si la situación persiste, la Asamblea General podrá ser suspendida y citada nuevamente para su finalización dentro del plazo máximo establecido por la Ley.

**ARTÍCULO 23:** En los Asuntos relacionados con el desarrollo de la Asamblea General que no estén específicamente contemplados en este Reglamento, se regirán por el Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, y en su defecto por las normas que regulen la materia.

[ORIGINAL FIRMADO]

[ORIGINAL FIRMADO]

FREDY MARTINEZ VEGA  
Presidente  
Asamblea General Ordinaria de Delegados  
**FINANCIERA COMULTRASAN**

DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ  
Secretario  
Asamblea General Ordinaria de Delegados  
**FINANCIERA COMULTRASAN**

*Se deja constancia de que se realizó la proyección del Proyecto de Reglamento de la Asamblea.*

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea la aprobación del reglamento, el cual regulará las deliberaciones y decisiones adoptadas en la presente reunión, conforme a las disposiciones estatutarias y normativas aplicables.

**Votación:** ¿Aprueba el reglamento de la Asamblea general Ordinaria de delegados 2026?

**Decisión:** Se aprueba el Reglamento de la Asamblea, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	87	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---


El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (87) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

Se deja constancia expresa de que el Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, una vez sometido a consideración, aprobado por los delegados asistentes y debidamente suscrito conforme a las formalidades legales y estatutarias aplicables, se incorpora como parte integral de la presente acta.

En consecuencia, dicho reglamento adquiere plena validez, fuerza vinculante y carácter obligatorio, constituyéndose en el marco normativo que rige el desarrollo de la asamblea y obliga a todos los participantes en los términos previstos en su contenido.







**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA**  
**"FINANCIERA COMULTRASAN"**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERA COMULTRASAN**  
**REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**  
[7 de marzo del 2026]

La Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN como órgano máximo de administración, reunida en modalidad mixta, asistencia presencial y virtual, dentro del término legal, a los siete (7) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), en uso de sus atribuciones legales conforme los artículos 44, 49, 57 del Estatuto, y


**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 28 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, establece que las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Delegados deben llevarse a cabo durante los tres (3) primeros meses del año calendario para cumplir con sus funciones regulares.
2. Conforme al artículo 19 de la Ley 222 de 1995, reglamentado por el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 398 de 2020, las asambleas pueden realizarse de manera no presencial o mixta, permitiendo la asistencia virtual y física de los asociados, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.
3. El Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN convocó a la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante el Acuerdo No. 225 del 22 de diciembre de 2025, a realizarse el sábado 7 de marzo del 2026 a las 7:30 a.m. La reunión será mixta, con modalidad no presencial (virtual) a través de la plataforma Zoom y presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 3, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander.
4. El Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN mediante Acuerdo No. 226 del 22 de diciembre del 2025 aprobó el cronograma de actividades, reglas y disposiciones para la postulación de candidatos a miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones por el sistema de listas o planchas, a elegirse en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa mediante los Acuerdos 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de las facultades legales y estatutarias.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1:** Establecer y aprobar el reglamento que rija el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN, garantizando el adecuado funcionamiento de la Asamblea General y la participación efectiva de los Delegados, la cual se llevará a cabo el sábado 7 de marzo de 2026 a las 7:30 a.m. de manera mixta: presencial (física) en el Centro de Convenciones Neomundo Gran salón 3, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Barrio Tejar Bucaramanga, Santander, y no presencial (virtual) a través de la plataforma Zoom.



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. NIT: 804.009.752-8 | Oficina principal Calle 35 # 16-43 |  
Contact Center: 01 8000 938 088 | [www.financieracomultrasan.com.co](http://www.financieracomultrasan.com.co)



**ARTÍCULO 2:** Este reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los Delegados y demás participantes en la Asamblea. Para garantizar su adecuado conocimiento, deberá ser comunicado a los Delegados mediante medios electrónicos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles previos a la celebración de la Asamblea General.

Se remitirá y quedará a disposición de los Delegados, de manera simultánea, los documentos necesarios para el ejercicio informado, adecuado y oportuno del derecho de deliberación y decisión.

La documentación mínima que se remitirá será la siguiente:

- a) El orden del día detallado.
- b) El proyecto de reforma estatutaria.
- c) Estados financieros e informes de gestión.
- d) Informes técnicos de auditoría y revisoría relacionados con los puntos del orden del día.
- e) Perfiles de los candidatos a los órganos de administración y control.
- f) Reglas y metodología del sistema de votación.

**ARTÍCULO 3:** La Asamblea General Ordinaria de Delegados será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, previa verificación del quórum requerido por parte de la Junta de Vigilancia, quórum mínimo que será del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados elegidos y convocados, el que no se entenderá desintegrado por el retiro de uno o de varios asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo.

Quórum que será verificado nuevamente al evacuar los siguientes puntos del orden del día: al iniciarse la aprobación de los estados financieros, al iniciarse la votación de planchas, al finalizar la votación, al iniciarse la lectura de la reforma estatutaria, al momento de votar dicha reforma y previo a finalizar la Asamblea General.


**ARTÍCULO 4:** El Presidente y el Vicepresidente de la Asamblea General serán quienes ocupen estos mismos cargos en el Consejo de Administración. El Secretario de la Asamblea General será el Secretario General o en su defecto, el secretario ad hoc designado para tal fin.

**ARTÍCULO 5:** Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los Delegados hábiles asistentes, excepto en el caso de las reformas estatutarias, para las cuales se requiere el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los Delegados asistentes.

**ARTÍCULO 6:** La Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN será la encargada de verificar el quórum requerido para que la Asamblea General Ordinaria de Delegados pueda sesionar, deliberar, adoptar decisiones y aprobar válidamente sus determinaciones. Para ello, se empleará la plataforma tecnológica <https://fcomultrasan.quorumentlinea.com/> o los medios físicos o virtuales habilitados para tal fin. Dichos medios deben garantizar la acreditación de la participación y votación de los Delegados en la Asamblea General. Asimismo, la Junta de Vigilancia debe velar porque el desarrollo de la Asamblea General se ajuste a lo dispuesto en la ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 7:** La Asamblea General Ordinaria de Delegados se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura, análisis y aprobación del reglamento de la Asamblea.








4. Lectura de la constancia expedida por la comisión verificadora del acta anterior.
5. Posesión de dignatarios para dirigir la asamblea.
  - 5.1. Presidente.
  - 5.2. Vicepresidente.
  - 5.3. Secretario.
6. Designación de comités:
  - 6.1. Verificación del acta
  - 6.2. Elecciones y escrutinios.
7. Presentación de informes:
  - 7.1. Consejo de Administración y Gerente General.
  - 7.2. Junta de vigilancia.
  - 7.3. Revisoría fiscal.
8. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
  - 8.1. Estados Financieros separados comparativos a diciembre 2025- diciembre 2024
  - 8.2. Estados Financieros Consolidados comparativos diciembre 2025- diciembre 2024
9. Presentación, análisis y aprobación del Balance Social y Beneficios Solidarios año 2025.
10. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 de la Asamblea General.
11. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
12. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal.
13. Elección de tres (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para período de tres (3) años 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
14. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
15. Elección de un (1) integrante principal y su respectivo suplente del Comité de Apelaciones para el período de un (1) año, 2026, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.
16. Presentación, análisis y aprobación de la reforma al Estatuto.
17. Presentación, análisis y aprobación de proposiciones, recomendaciones y varios.
18. Aprobación de lo actuado, grabado y aprobado por la Asamblea General de Delegados.
19. Clausura.

**ARTÍCULO 8:** La Asamblea General se desarrollará conforme al Orden del Día aprobado, el cual estará basado en la propuesta presentada por el Consejo de Administración y previamente comunicada a todos los Delegados hábiles de manera oportuna.

**ARTÍCULO 9:** El Presidente abrirá la reunión y dará instrucciones al Secretario para que de lectura del Orden del Día. Una vez leído se procederá con el desarrollo de la Asamblea conforme a lo establecido en dicho orden.

**ARTÍCULO 10:** Para realizar las votaciones, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El Presidente presentará a votación los puntos que requieran aprobación o elección, según lo establecido en el Orden del Día.
2. Una vez formulada la pregunta objeto de la votación y expuestas las opciones, se dará inicio al proceso electoral. Dicho proceso comenzará con la verificación del quórum requerido para garantizar la validez de la deliberación, conforme a las disposiciones normativas aplicables. Solo una vez confirmada la existencia del número mínimo de participantes habilitados, se procederá con la fase de votación, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.

 310 751 8024
  FinancieraComultrasan
  @FCComultrasan
  financiera.comultrasan
  FCComultrasan

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. NIT: 804.009.752-8 | Oficina principal Calle 35 # 16-43 3  
 Contact Center: 01 8000 938 088 | www.financiera.comultrasan.com.co

FINANCIERA COMULTRASAN



3. Cada Delegado hábil debe elegir su opción preferida siguiendo las indicaciones del Presidente de acuerdo con los lineamientos del sistema de votación y el de conexión.
4. En el marco del proceso electoral para la elección de los candidatos postulados a los cargos a proveer, cada votante deberá ejercer su derecho al voto de manera clara, precisa y conforme a las disposiciones establecidas. Para ello, deberá seleccionar la opción de su preferencia dentro de las alternativas disponibles o, en su defecto, optar por el voto en blanco, siempre que dicha posibilidad esté contemplada y habilitada dentro del sistema de votación utilizado.
5. Al concluir el tiempo asignado para votar, el Presidente cerrará la votación y no se permitirán más votos. Para ello podrá inhabilitar el sistema de votación para marcar el cierre de la votación.
6. Finalizada la votación, se procederá de inmediato con el escrutinio y se comunicarán los resultados a la Asamblea.

**ARTÍCULO 11:** Los Delegados hábiles con derecho a voz y voto pueden proponer las siguientes mociones:

1. De orden: Si se considera que quien está haciendo uso de la palabra se está desviando del tema, o que la Asamblea no está siguiendo el orden del día, o si el orden de la Asamblea está siendo alterado. La Presidencia decidirá si acepta o rechaza esta moción.
2. De aclaración: Cualquier participante puede solicitarla a través de la Presidencia, durante la intervención de otro participante, con el objetivo de clarificar algo que no se ha entendido.
3. De suficiente ilustración: Cualquier participante puede proponerla cuando considere que el tema de discusión ha sido exhaustivamente tratado. El Presidente tiene la responsabilidad de someter esta moción a consideración de la Asamblea inmediatamente, y deberá ser sometida a votación.

**ARTÍCULO 12:** Los participantes deben mantener un comportamiento respetuoso durante las deliberaciones. Cualquier manifestación de irrespeto hacia otro participante o asistente podrá dar lugar a una advertencia por parte del Presidente, o según el caso a la imposición de una sanción por parte de la Asamblea.

**ARTÍCULO 13:** Los Delegados hábiles debidamente acreditados podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General de manera presencial o virtual, siempre que hayan cumplido con el proceso de registro en la plataforma dispuesta para tal fin.

Previo a la celebración de la Asamblea General, la Junta de Vigilancia verificará la condición de habilidad o inhabilidad de los delegados, de conformidad con el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025 (cronograma de actividades y reglas de la Asamblea General), donde se establece que la publicación del listado de delegados hábiles e inhábiles deberá ser publicada en la página web institucional de la Cooperativa y en la cartelera ubicada en la recepción del edificio administrativo de Financiera COMULTRASAN, situado en la Calle 35 No. 16-43, Barrio Centro, Bucaramanga, Santander. En caso de identificarse inhabilidades, estas serán publicadas de conformidad con el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025, donde se detallará lo siguiente:

- a) La situación específica de inhabilidad que presenta;
- b) Las razones precisas por las cuales adquirió dicha condición;
- c) Los mecanismos, plazos y requisitos con que cuenta para superar dicha situación.

**ARTÍCULO 14:** Podrán asistir a la Asamblea de manera presencial y/o virtual, los Delegados hábiles inscritos, los miembros del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia, integrantes del Comité de Apelaciones, la Revisoría Fiscal principal y su suplente, la Gerente General y sus suplentes en la representación legal, la Gerente de Contabilidad e Impuestos y los invitados previamente autorizados por el Presidente del Consejo de Administración.



**ARTÍCULO 15:** Durante la Asamblea, el Presidente designará de entre los Delegados hábiles presentes, a los integrantes del Comité de Verificación del Acta y del Comité de Elecciones y Escrutinios, cada uno compuesto por tres (3) Delegados hábiles.

**ARTÍCULO 16:** El Comité de Verificación del Acta revisará en nombre de la Asamblea General, toda la información relacionada con la convocatoria, los medios virtuales o tecnológicos utilizados para la reunión, el orden del día, la asistencia y el quórum, las votaciones y las decisiones adoptadas. Si la información está conforme a lo acordado en la Asamblea, el Comité aprobará el acta y emitirá la correspondiente constancia, siguiendo el orden del día aprobado en el Acuerdo No. 225 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 17:** Las decisiones adoptadas y el acta de la Asamblea General deberán publicarse en la página web institucional y enviarse por medio electrónico a todos los Delegados hábiles dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la reunión de la Asamblea General. Para los Delegados hábiles sin acceso electrónico, se fijará copia en la sede principal de la Cooperativa durante el mismo plazo.

**ARTÍCULO 18:** El Comité de Elecciones y Escrutinios tendrá la función de supervisar el proceso de votación por el sistema de listas o planchas, aplicar el cociente electoral conforme al artículo 56 del Estatuto, el artículo 197 del Código de Comercio y el artículo 158 de la ley 79 de 1988, y presentar el informe de los resultados al Presidente de la Asamblea. En caso de empate entre candidatos se elegirá al inscrito en la primera lista o plancha registrada en el correo institucional [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co), según lo dispuesto en el Acuerdo No. 226 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN.

**ARTÍCULO 19:** Además de los delegados hábiles, tendrán voz en la Asamblea: (i) Los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, quienes podrán intervenir en temas relacionados con su gestión. (ii) La Revisora Fiscal. (iii) La Gerente General y Representante Legal. (iv) Los suplentes de la Representante Legal. (v) La Gerente de Contabilidad e Impuestos. (vi) Los invitados previamente autorizados por la Presidente del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 20:** En la Asamblea General cada Delegado hábiles podrá intervenir en un mismo punto del orden del día hasta dos veces, y cada intervención no debe superar los tres minutos, a menos que la Asamblea General autorice su extensión. Las intervenciones deben estar relacionadas con el tema que se discute. Para solicitar el uso de la palabra, los Delegados hábiles que participen de manera presencial pueden levantar la mano, mientras que los que participen de forma virtual pueden hacerlo a través del chat de la aplicación Zoom y/o solicitando el uso de la palabra.

**ARTÍCULO 21:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 55 del Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, cualquier proposición o recomendación que implique gastos, inversiones, costos económicos o que comprometa el prestigio y objeto social de la Cooperativa, debe haber sido presentada por escrito, debidamente fundamentada ante el Consejo de Administración, la que será evaluada previo a ser considerada por la Asamblea General de Delegados, con el fin de determinar su viabilidad y darles el trámite correspondiente antes de la celebración de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 22:** En caso de fallas en los medios o plataforma utilizada para la conexión remota, la persona afectada debe comunicarse inmediatamente al siguiente número: 3173755880, e informar la situación. Si la falla en la conexión afecta la conformación del quórum mínimo, la mesa directiva podrá suspender temporalmente el desarrollo de la Asamblea General para permitir que la organización solucione el inconveniente. En última instancia si la situación persiste, la Asamblea General podrá ser suspendida y citada nuevamente para su finalización dentro del plazo máximo establecido por la Ley.

 310 751 8024
  [financiera.comultrasan](https://www.facebook.com/financiera.comultrasan)
 @Comultrasan
  [financiera.comultrasan](https://www.instagram.com/financiera.comultrasan)
 [financiera.comultrasan](https://www.tiktok.com/@financiera.comultrasan)



**ARTÍCULO 23:** En los Asuntos relacionados con el desarrollo de la Asamblea General que no estén específicamente contemplados en este Reglamento, se regirán por el Estatuto de FINANCIERA COMULTRASAN, y en su defecto por las normas que regulen la materia.

**FREDY MARTÍNEZ VEGA**  
Presidente  
Asamblea General Ordinaria de Delegados  
**FINANCIERA COMULTRASAN.**

**DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ**  
Secretario  
Asamblea General Ordinaria de Delegados  
**FINANCIERA COMULTRASAN.**



*Henry R.*  
Escritor de Actas

#### 4. LECTURA DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, en su calidad de Secretario de la Asamblea, procede a dar lectura a la constancia expedida el 04 de abril de 2025 por la Comisión Verificadora del Acta N.º 032 del 15 de marzo de 2025, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.

Dicha constancia certifica la aprobación del acta en mención, en los términos consignados en el documento original. En consecuencia, se deja constancia de que su contenido se transcribe de manera íntegra y textual a continuación:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

20507

Página

1490

804009752-8FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN  
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada

**FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN**  
NIT 804 009 752-8

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**ACTA N° 032**

#### CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA COMISION VERIFICADORA

Los suscritos **HENRY SANCHEZ MARTINEZ, EDGAR ANTONIO MESA RINCON, DORIS PATRICIA ABRIL RUEDA** actuando en calidad de integrantes de la comisión verificadora del Acta No. 032 correspondiente a la Asamblea general ordinaria de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN" realizada el quince (15) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dejamos expresa constancia que el acta en mención resume el desarrollo de la Asamblea general ordinaria de delegados celebrada; la encontramos correcta porque contiene lo tratado y aprobado en la referida reunión o Asamblea, razón por la cual impartimos la aprobación definitiva.

Se expide en Bucaramanga - Santander, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

*Henry Sánchez Martínez*  
**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
C.C.N° 91274653 de Bucaramanga

*Edgar Antonio Mesa Rincón*  
**EDGAR ANTONIO MESA RINCON**  
C.C.N° 91293564 de Bucaramanga

*Doris Patricia Abril Rueda*  
**DORIS PATRICIA ABRIL RUEDA**  
C.C.N° 63331389 de Bucaramanga





**Constancia secretarial:** *Se deja constancia de que el contenido íntegro de dicho documento fue leído ante los delegados de la presente Asamblea para su debida consideración. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026 da por recibida la constancia de aprobación de la Comisión Verificadora del Acta No. 032 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN, celebrada el 15 de marzo de 2025. De igual manera, se certifica que dicho documento forma parte integral de la presente acta, quedando incorporado en su totalidad como soporte del desarrollo y las decisiones adoptadas en esta reunión.*

## 5. POSESIÓN DE DIGNATARIOS PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA (Art. 48)

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ, en su calidad de Secretario General de FINANCIERA COMULTRASAN, recuerda a los delegados que, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 48 del Estatuto Social, las reuniones de la Asamblea General de Delegados pueden ser de carácter ordinario o extraordinario. Dicho párrafo establece lo siguiente:

*“El presidente y vicepresidente de las reuniones de las asambleas serán el presidente y vicepresidente del Consejo de Administración, respectivamente. Como secretario actuará el Secretario General de la cooperativa.”*

En concordancia con lo anterior, procede a designar a las siguientes personas para ocupar los cargos directivos de la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026:

- *Presidente: Ing. Fredy Martínez Vega, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración.*
- *Vicepresidente: Dr. Javier Uribe Motta, en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.*
- *Secretario: Dr. David Augusto González Díaz, en su calidad de Secretario General de FINANCIERA COMULTRASAN.*

Dado que los mencionados directivos se encuentran presentes en la reunión, se les solicita manifestar expresamente su aceptación de los cargos para los cuales han sido designados en virtud de la normativa estatutaria aplicable.

**5.1. Presidente.**

Ing. FREDY MARTINEZ VEGA

**5.2. Vicepresidente.**

Dr. JAVIER URIBE MOTTA

**5.3. Secretario.**

Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ

A continuación, el Dr. NESTOR RESTREPO CIRO, en su calidad de Revisor Fiscal principal de FINANCIERA COMULTRASAN, procede a tomar el juramento de rigor a los directivos designados para la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.



- Ing. Fredy Martínez Vega, en su calidad de Presidente de la Asamblea.
- Dr. Javier Uribe Motta, en su calidad de Vicepresidente de la Asamblea.
- Dr. David Augusto González Díaz, en su calidad de Secretario de la Asamblea.

Los mencionados directivos prestan juramento solemne, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, las leyes vigentes, el Estatuto de la Cooperativa y demás disposiciones aplicables.

*Una vez realizado el acto de juramentación, se deja constancia de que los designados quedan debidamente posesionados en los respectivos cargos que han aceptado desempeñar durante la presente reunión de la Asamblea.*

## 6. DESIGNACIÓN DE COMITÉS

### 6.1. VERIFICACIÓN DEL ACTA

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, el Ing. FREDY MARTÍNEZ VEGA, en su calidad de Presidente de la Asamblea, procede a designar a **HENRY SANCHEZ MARTINEZ, ELIECER PELAYO MILLAN e IMLADA JAIMES VALDERRAMA** como integrantes del Comité Verificador del Acta de la presente reunión.

El Secretario comenta que este comité tiene la función de revisar, en representación de la asamblea, la información y documentación relevante del desarrollo de la reunión, incluyendo:

- La convocatoria y los requisitos de su expedición.
- Los medios virtuales o tecnológicos utilizados.
- El orden del día aprobado y su cumplimiento.
- La asistencia y verificación del quórum deliberatorio y decisorio.
- Los procesos de votación y las decisiones adoptadas.
- La conformidad del acta con la realidad de lo ocurrido y acordado en la sesión.

Asimismo, indica que, en caso de encontrar el acta ajustada a los hechos y decisiones de la Asamblea, los integrantes del comité impartirán la aprobación final y expedirán la constancia correspondiente, garantizando el cumplimiento del orden del día aprobado, así como de las disposiciones contenidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SUPERSOLIDARIA) y demás normas o acuerdos aplicables.

Acto seguido, procede al llamado de los delegados designados, quienes manifestaron de manera individual y a viva voz su aceptación de la designación para integrar el Comité Verificador del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN 2026.



**Constancia secretarial:** *Se deja constancia que cada uno de los delegados designados de manera individual y de viva voz han aceptado la respectiva designación para integrar el comité Verificador del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN 2026.*

## 6.2. ELECCIONES Y ESCRUTINIOS

En uso de sus facultades como Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, el Ing. FREDY MARTINEZ VEGA procede a designar como integrantes del Comité de elecciones y escrutinios a **JAIRO GUTIERREZ SUAREZ; VLADIMIR SOTELO GOMEZ y PATRICIA MORENO.**

A continuación, el Secretario realizó el llamado de los delegados designados, quienes manifestaron de manera individual y a viva voz su aceptación de la designación para integrar dicho comité.

El Secretario manifiesta que los integrantes del Comité de elecciones y escrutinios tendrán las siguientes funciones:

1. Supervisar y verificar el proceso de votación por el sistema de listas o planchas.
2. Aplicar el cociente electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos de FINANCIERA COMULTRASAN.
3. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 197 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 158 de la Ley 79 de 1988.
4. En caso de empate entre candidatos, declarar como elegido al candidato inscrito en la primera lista o plancha registrada, conforme a lo establecido en el correo oficial [secretaria.general@comultran.com.co](mailto:secretaria.general@comultran.com.co)

**Constancia secretarial:** *Se deja constancia de que cada uno de los delegados designados de manera individual y de viva voz han aceptado la respectiva designación para integrar el comité de elecciones y escrutinios de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN 2026.*

## 7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

### 7.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA GENERAL

Acto seguido, interviene la Dra. SOCORRO NEIRA GOMEZ, Gerente General, quien expresa un saludo especial a los asistentes tanto en modalidad presencial como virtual, extendiendo su reconocimiento a los miembros de la mesa principal, al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, a los integrantes de la Junta de Vigilancia, al Revisor Fiscal, al equipo contable, a los delegados asistentes, a los trabajadores de la organización y a su equipo estratégico.



De igual manera, expresa un agradecimiento especial a los aliados estratégicos y equipos de apoyo logístico y de comunicaciones, quienes, desde la organización previa del evento, han contribuido de manera significativa al adecuado desarrollo de la Asamblea General de Delegados 2026, destacando la importancia del trabajo articulado y, en muchos casos, silencioso, que permite garantizar la calidad del evento.

Así mismo, reconoce el trabajo del Secretario General y su equipo, quienes han liderado los aspectos organizativos y jurídicos necesarios para la realización de la Asamblea.

Posteriormente, la Gerente General señala que, sin perjuicio de lo expuesto previamente por el Presidente del Consejo de Administración respecto a los resultados de la vigencia 2025, considera importante invitar a los delegados a asumir la jornada con una actitud de tranquilidad y confianza, resaltando que la Asamblea se desarrolla en un contexto positivo, sustentado en resultados institucionales favorables.

En ese sentido, indica que los resultados alcanzados durante la vigencia 2025, los cuales han sido extraordinarios y superiores a lo proyectado, imponen a la organización un mayor nivel de exigencia para la vigencia 2026, el cual será asumido con responsabilidad por parte del equipo de trabajo.

Precisa que la organización cuenta con un equipo humano robusto, conformado por (1.046) trabajadores, lo cual permite afrontar con confianza los retos que se derivan del entorno económico, político y social.

En relación con el contexto externo, menciona que el año 2026 estará marcado por diversos factores, tales como dinámicas políticas, procesos electorales y eventos de relevancia nacional e internacional; sin embargo, resalta que la organización mantiene claridad en sus propósitos estratégicos y en los ejes de trabajo definidos para la vigencia.

Así mismo, hace referencia a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, destacando el papel fundamental de las mujeres dentro de la organización, señalando que aproximadamente el 61% de la planta de colaboradores corresponde a mujeres, lo cual evidencia su participación en el desarrollo institucional.

En cuanto a la gestión financiera, reitera que la organización mantiene como principio fundamental el equilibrio entre sostenibilidad económica y beneficio para los asociados, enfatizando que la política institucional no está orientada a maximizar utilidades a costa de los asociados, sino a ofrecer condiciones justas y competitivas en sus productos financieros.

En ese sentido, destaca que la Cooperativa ha mantenido tasas de colocación por debajo de los límites del mercado y ha implementado decisiones estratégicas, como la eliminación de ciertos costos asociados a productos financieros, con el propósito de favorecer a los asociados y fortalecer la competitividad institucional.

Igualmente, resalta que los resultados obtenidos durante los primeros meses del año 2026 evidencian una dinámica positiva en materia de colocación y crecimiento, particularmente en sectores como el microempresarial y el agropecuario, lo cual permite proyectar una senda favorable para el resto del año.

No obstante, reconoce la existencia de factores externos que pueden generar impactos, tales como situaciones climáticas adversas en algunas regiones del país, las cuales afectan a



aliados estratégicos del sector, frente a lo cual la organización mantiene una postura atenta y solidaria.

La Gerente General menciona la relevancia de alianzas estratégicas desarrolladas por la organización, destacando especialmente el impacto positivo de la alianza con el equipo Atlético Bucaramanga, la cual ha contribuido al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la marca en la región. Destaca que la presencia de la marca de la Cooperativa en escenarios deportivos y medios de comunicación ha generado percepciones favorables y reconocimiento por parte del público, lo cual fortalece la identidad institucional y la proyección de la organización.

En ese sentido, resalta que la organización ha logrado un importante fortalecimiento de su presencia en medios de comunicación y reconocimiento de marca a nivel nacional, alcanzando niveles de visibilidad que anteriormente no se habían registrado.

De igual manera, resalta el valor simbólico de esta alianza, indicando que tanto la cooperativa como el equipo deportivo comparten características como el esfuerzo, la disciplina y la construcción progresiva de resultados, elementos que han permitido consolidar su crecimiento.

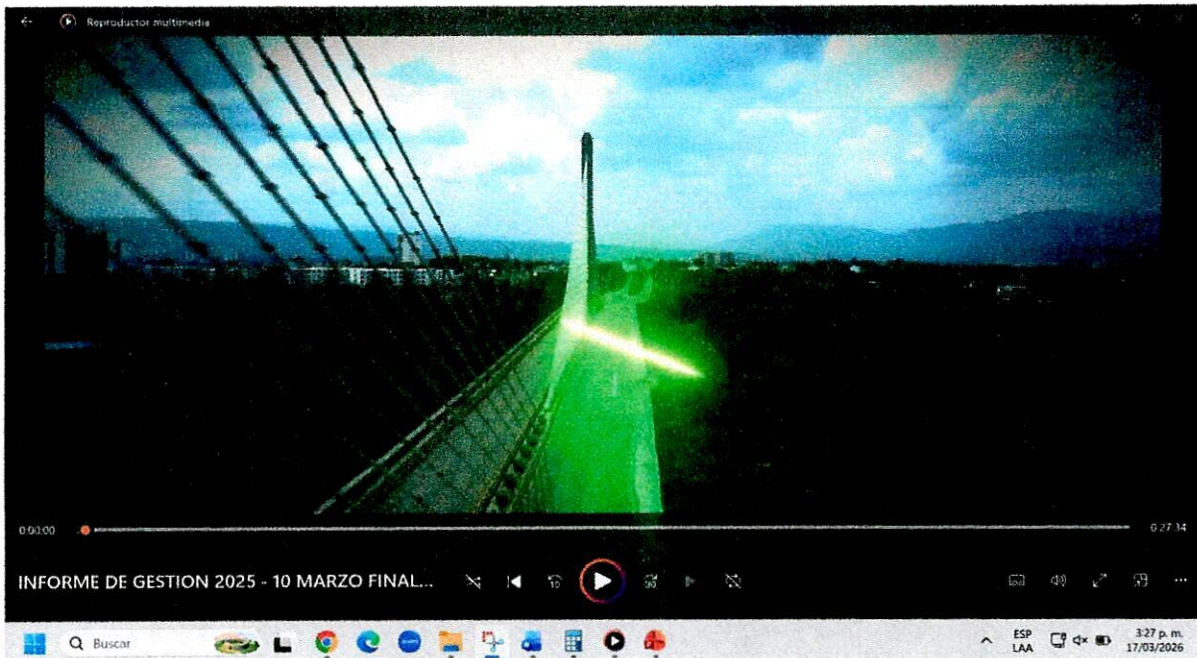
Señala además que esta alianza se enmarca en un contexto más amplio, en el cual diversas empresas de la región vienen contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial santandereano, generando un impacto positivo en el posicionamiento regional.

Para finalizar su intervención, la Gerente General, manifiesta que, de mantenerse las condiciones actuales, en la próxima vigencia se estarán presentando ante la Asamblea General los resultados derivados de las alianzas estratégicas implementadas, destacando especialmente el impacto que estas han venido generando en materia de posicionamiento institucional.

Finalmente, extiende un mensaje de bienvenida a los delegados, invitándolos a participar activamente en la jornada, resaltando que la Asamblea General se desarrollará en un ambiente de presentación de resultados positivos y rendición de cuentas, fruto del trabajo articulado de más de mil trabajadores.

Con lo anterior, concluye su intervención, reiterando el compromiso de la administración con el crecimiento sostenible, la generación de valor para los asociados y el fortalecimiento continuo de la organización

Con esta intervención, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ da paso a la proyección del informe de gestión 2025 Más digital. El cual tiene una duración de 27.34 minutos y hace parte integral de la presente acta.



Adicionalmente, el informe de gestión completo, compuesto por 164 páginas, estará disponible para su consulta en la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN. [https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/informes-de-gestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202025\\_0.pdf](https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/informes-de-gestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202025_0.pdf)





*Almendra*  
Los Naranjos Bucaramanga



Asimismo, el video del informe aquí presentado será publicado en la intranet de la Cooperativa. [https://www.financieracomultrasan.com.co/es/infoclick-express-310?utm\\_source=Infoclick+11-03-2026&utm\\_medium=Infoclick+11-03-2026&utm\\_campaign=Infoclick+11-03-2026&utm\\_id=Infoclick+11-03-2026](https://www.financieracomultrasan.com.co/es/infoclick-express-310?utm_source=Infoclick+11-03-2026&utm_medium=Infoclick+11-03-2026&utm_campaign=Infoclick+11-03-2026&utm_id=Infoclick+11-03-2026)

Y además podrá visualizarse en el canal institucional de la plataforma YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=oSMPPFYISJA>

En el mismo sentido, se deja constancia expresa de que la Cooperativa adoptó la decisión institucional de elaborar y divulgar el Informe de Gestión: Más Digital 2025 en formato digital, eliminando la impresión física del documento, como una medida orientada al cuidado del medio ambiente, la optimización de recursos y la facilidad para compartir la información con diferentes grupos de interés, tales como entidades financieras, organismos de control y entes de regulación.

Se comenta que desde hace algunos años se realiza la impresión documentos tipo plegable o resumen ejecutivo, el cual será entregado físicamente a los Delegados durante la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026. Este documento sintetiza las principales cifras y ejecutorias de la Cooperativa en los ámbitos social, económico e institucional, así como los reconocimientos obtenidos por la organización.

Dicho documento incluye un código QR, a través del cual los Delegados pueden acceder directamente al Informe de Gestión: Más Digital 2025 completo, tanto en su versión digital como en su versión audiovisual.

Así mismo, indica que este material también será distribuido en las diferentes agencias de la Cooperativa, con el propósito de que aquellos asociados que no cuentan con acceso frecuente a herramientas digitales puedan consultar de manera sencilla la información institucional.



### Financiera **COMULTRASAN**

## más DIGITAL

**Eficiencia en procesos, productos y servicios**

- Fortalecimos la gestión de cobro de cartera de LIS a través de la incorporación de cobro por WhatsApp con Inteligencia Artificial.
- Habilitamos la atención de llamadas entrantes a través de LIR (IA generativa) con atención autónoma 24/7.
- Creamos el modelo analítico de otorgamiento de crédito en perfiles Pyme.

**Marketing**

- Creamos una solución crediticia "Crédito a un clic", una línea de crédito de bajo monto (hasta 2 millones) para emprendedores e independientes que nació y se desarrolló 100% en línea.
- Habilitamos servicios digitales interoperables, adaptando el esquema de pagos transaccional "B-to-B" P2P y P2M, para persona natural.
- Habilitamos y promovimos por canales virtuales la apertura de productos como Digitalone y PAF, la subrogación de retro-porcentaje PAF, la activación y avance de TC, Miquito y desbloqueo cuentas de ahorro y tarjeta de débito, avance de TC y retiro en correspondiente para nuestros asociados.

**Responsabilidad Social**

- Desarrollamos en coherencia y alcance en nuestra Gestión Social a través de plataformas digitales, como, Bingos virtuales.
- Generamos Educación Financiera mediante plataformas digitales.

**Talento Humano**

- Fortalecimos y potencializamos al talento humano, con el Modelo de Gestión por competencias con el programa "Impulsa la mejor versión de ti" incorporado en la plataforma del portal del empleado.
- Desarrollamos iniciativas de Aprendizaje Digital que promueven la virtualización de contenidos en la formación empresarial.
- Incorporamos el uso de Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo para generación de contenidos digitales en los procesos de capacitación de módulos de actualización reglamentaria (Actualizate).

**Gobernabilidad**

Llevamos a cabo capacitación y certificación virtual al 100%, de delegados en riesgo, áreas financieras y liderazgo estratégico.

Estreñimos el proceso de implementación de actas correspondientes a los órganos de administración, control y vigilancia de la entidad protegiendo información sensible.

### Financiera **COMULTRASAN**

## Informe de gestión 2025 - más DIGITAL

Escanea el código QR para acceder a una versión de muestra de la versión 2025.

Contacto: 01 8000 313 088  
Bucaramanga 4071 680 40 03  
www.financiera.comultrasan.com.co

**Nuestras principales cifras**

**Cada número cuenta una historia de avance.**

<b>Activo total</b> \$2 billones 78 mil millones	<b>Excedentes</b> \$52.205 millones
<b>Cartera total</b> \$1 billón 999 mil 911 millones	<b>Número de asociados</b> 497.017
<b>Pasivos</b> \$1 billón 441 mil 033 millones	<b>Número de empleados</b> 1.046
<b>Patrimonio</b> \$637 mil 327 millones	

**Nuestras principales cifras sociales**

**Inversión Social**  
\$30.537 millones  
Con revocatorización de aportes

**Beneficiarios por labor social**  
163.540 asociados  
sin revocatorización de aportes

<b>Salud y bienestar</b> Beneficiarios: 29.323 Ejecutado: \$ 3.962 millones	<b>Acción por el clima</b> Beneficiarios: 728 Ejecutado: \$63 millones
<b>Educación de calidad</b> Beneficiarios: 9.830 Ejecutado: \$ 12.617 millones	<b>Trabajo decente y crecimiento económico</b> Beneficiarios: 149.743 Ejecutado: \$10.781 millones

**Revolución de Aportes**  
Beneficiarios: 485.596  
Ejecutado: \$ 3.219 millones

**Total Beneficiarios**  
511.968  
Incluyendo revocatorización de aportes

**Reconocimiento y distinciones**

- Bancoldex**  
Mejor Contribuidor Cooperativo para la Economía Popular  
Esta distinción destaca el aporte al fortalecimiento de la economía popular y el tejido empresarial.
- Reconocimientos A la Vanguardia**  
«Mujer Influyente»  
Enviado a nuestra gerente general Socorro Niño Gómez, por su liderazgo, visión estratégica y compromiso permanente con el desarrollo.
- Proasantander**  
Empresa santandereana ejemplar  
Financiera Comultrasan fue evaluada como Organización Santandereana Ejemplar 2025, por su trayectoria y valores que la definen en la región.
- Finagro**  
Ocho reconocimientos a la cooperativa
  - Inclusión financiera por nuestro liderazgo en la colocación a clientes nuevos, aumento de operaciones y transacciones de los niveles de la Red de Banca Agraria.
  - Redes con mayor número de beneficiarios empadronados con garantía en Orinda.
- Fondo Nacional de Garantías**  
Mayor número de operaciones colocadas  
Por haber logrado el mayor número de operaciones respaldadas con el FND en Santander.
- Revista Ads of the World**  
Premio a la creatividad  
"No es un Comercio es un trabajo ajeno", fue publicada en Ads of the World, que destaca las campañas de comunicación más creativas a nivel mundial.
- Trajectory**  
25 años de especialización como cooperativa de ahorro y crédito  
Financiera Comultrasan recibió diversos reconocimientos en su desarrollo:
  - Acción de Bucaramanga
  - Asociación de Bancos - Asociación Colombiana de Instituciones Bancarias
  - Bancolombia
  - Cooperativa - Banco cooperativo
  - Pequeño - Federación Colombiana de cooperativas de ahorro y crédito
  - Ingeniería y entidades financieras de propiedad de grupos cooperativos
  - Financiero - Cooperativa de Servicios Multigrupos
  - Cooperativas Unidas
  - Garantía
- Fundación Cardiovascular**  
Prevención del bienestar y salud  
Por nuestro aporte a la promoción de la salud y el bienestar.



Posteriormente, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ deja constancia de que se realizó la proyección del video del informe de gestión 2025 Mas Digital del Consejo de administración y Gerencia general. Asimismo, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, aprobar y decidir válidamente por lo que el Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ somete a consideración y aprobación el informe de gestión 2025: Mas Digital, elaborado por el Consejo de administración y Gerencia general.

**Votación:** ¿Aprueba el contenido del informe de gestión 2025 Más Digital del Consejo de Administración y Gerencia General?

**Decisión:** Se aprueba el contenido del informe de gestión 2025 Más Digital del Consejo de Administración y Gerencia General, de acuerdo con los siguientes resultados:

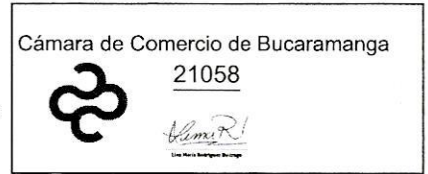
Votos a favor (Opción SI):	83	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (83) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Constancia Secretarial:** Se deja constancia expresa de que el contenido del informe de gestión: Más Digital 2025, elaborado por el Consejo de Administración y la Gerencia General, expone una síntesis de las más importantes realizaciones o ejecutorias y los resultados del año 2025 en sus distintos campos, hace parte integral de la presente acta. Dicho material audiovisual continuará siendo difundido en las diferentes agencias de ahorro y crédito de FINANCIERA COMULTRASAN, como un instrumento de socialización y transparencia, en el marco de la rendición de cuentas sobre las actividades desarrolladas por la cooperativa.

## 7.2. JUNTA DE VIGILANCIA

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ, señala que el informe de la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN se encuentra consignado en el libro titulado Informe de



Gestión 2025 Más Digital. Como parte de las buenas prácticas implementadas por la entidad, y con el propósito de garantizar una presentación dinámica y accesible, se ha preparado un video en el que se destacan las principales acciones y ejecutorias realizadas en cumplimiento del mandato otorgado para el ejercicio del control social. Dicho control se desarrolla en el marco de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Cooperativa y las disposiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, el artículo 59 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 85 de los Estatutos de la entidad. Como organismo encargado exclusivamente del control social, la Junta de Vigilancia tiene la responsabilidad de velar por la satisfacción de las necesidades de los asociados, así como de supervisar el cumplimiento de sus derechos y obligaciones dentro de la Cooperativa.

A continuación, interviene el Presidente de la Junta de Vigilancia, el Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO quien saluda a los asistentes y expresa que es un honor dirigirse a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, destacando la importancia de este escenario como el principal espacio de gobernanza, deliberación y participación democrática de la organización.

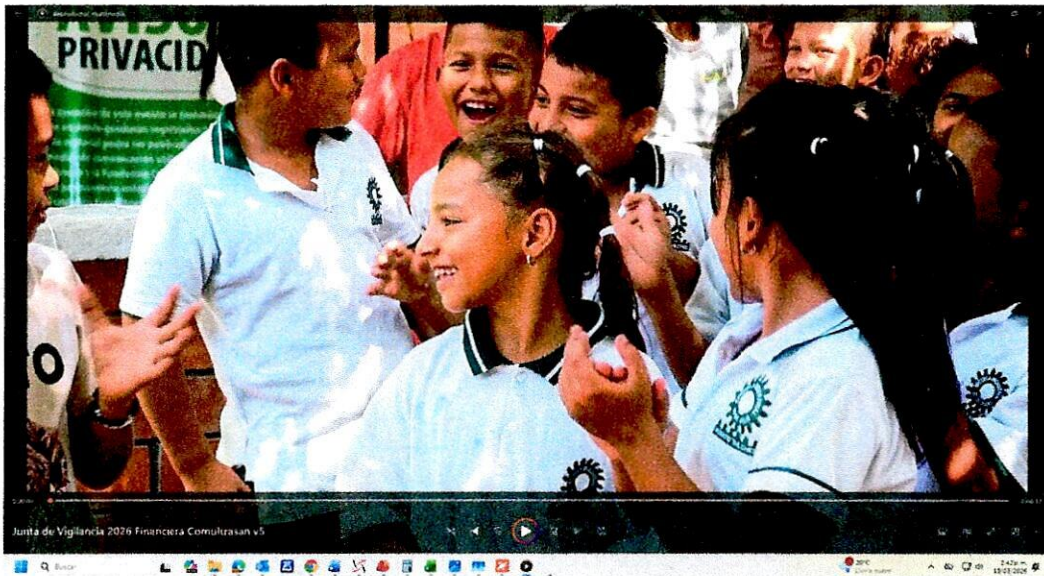
En su intervención, manifiesta que la Junta de Vigilancia presenta a la Asamblea los resultados de una gestión desarrollada bajo criterios de transparencia, proactividad y ética institucional, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, invita a los Delegados a participar activamente en la jornada, resaltando que la unidad institucional que se proyecta es reflejo de un trabajo sólido, responsable y articulado, orientado al fortalecimiento de la organización y al cumplimiento de su objeto social.

Finalmente, señala que la gestión adelantada por la Junta de Vigilancia se encuentra encaminada a continuar contribuyendo al desarrollo de la Cooperativa, con una visión de futuro y un enfoque social que garantice la sostenibilidad institucional.

Con lo anterior, concluye su intervención y se da paso a la proyección del video que contiene el informe de gestión de la Junta de Vigilancia.

ESPACIO EN BLANCO



El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ indica que, en este momento existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, decidir y aprobar válidamente, por lo que el Presidente de la Asamblea General de Delegados 2026, el Ing. FREDY MARTINEZ VEGA, da por recibido y sin objeciones el informe Junta de vigilancia 2025, presentado por el Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, presidente de la Junta de vigilancia.



**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia de que el informe de gestión de la Junta de vigilancia 2025 se incorporará dentro de un CD, el cual hace parte integral de la presente acta, siendo este incluido en el libro "Informe de gestión 2025 Mas Digital, desde la página 146 a la 149. Contiene además el video del Informe de la Junta de Vigilancia 2025 de FINANCIERA COMULTRASAN, el cual se puede también consultar en la página web:



[https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/informes-de-gestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202025\\_0.pdf](https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/informes-de-gestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202025_0.pdf)



Igualmente, el video del informe de la Junta de Vigilancia 2025 puede ser visto en el canal de la plataforma YouTube en el enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=JTURJRoVPpA&t=4s>

### 7.3. REVISOR FISCAL

Acto seguido, interviene el Revisor Fiscal Principal, el Dr. NESTOR RAUL RESTREPO CIRO en representación de la firma Auditoría y Consultoría Integrales E.C., quien saluda a los asambleístas y manifiesta que, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, se permite presentar el resultado del proceso de revisión y evaluación de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025.

En ese sentido, informa que, como resultado de una evaluación integral y permanente realizada durante el año, la cual incluyó la revisión de la información financiera, los procesos contables y los controles internos de la entidad, se ha emitido un dictamen con opinión favorable.

Precisa que dicha opinión ha sido emitida de manera independiente, objetiva y transparente, en concordancia con los principios que rigen el ejercicio de la Revisoría Fiscal, especialmente los relacionados con la independencia y la ética profesional.

Así mismo, señala que el informe detallado de las actividades realizadas por la Revisoría Fiscal será presentado a través de un material audiovisual, en el cual se exponen las labores adelantadas y los fundamentos que soportan la opinión emitida.

Finalmente, expresa su agradecimiento a la Gerente General, al Consejo de Administración y al equipo de trabajadores de la entidad, por el suministro oportuno, claro y completo de la

información requerida, lo cual permitió desarrollar el ejercicio de auditoría de manera adecuada.

Concluye reiterando que el dictamen presentado corresponde a una opinión favorable sin salvedades, reflejando la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Acto seguido, se procede a la proyección del video correspondiente al informe de la Revisoría Fiscal, en el cual se detallan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2025 y los fundamentos que sustentan la opinión emitida.





*Alonso R.*  
C. C. R. C.



Estados Financieros  
Separados 2025

**Informe y Dictamen del Revisor Fiscal emitido por un Auditor independiente  
ejercicio Económico de 2.025**

Bucaramanga, febrero 2 de 2.026

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA  
FINANCIERA COMULTRASAN  
NIT: 804.009.752-8**

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designado, para el cargo de Revisor Fiscal en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2.025.

**Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros Separados.**

**Opinión favorable**

He auditado los Estados Financieros Separados adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2.025, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2.018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2.015, 2131 de 2.016 y 2170 de 2.017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



*Alonso R.*  
C. C. P. C. BUCARAMANGA



#### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo No. 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2.015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2.018, que compila y actualiza los Marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1.990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

#### OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN** al 31 de diciembre de 2.024, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro revisor que pertenece a ACINTEGRALES, quien emitió una opinión favorable.

#### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA- FINANCIERA COMULTRASAN**, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial, por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:



El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia General considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa de cualquier índole, ya sea de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal y la contadora pública que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

· Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de





Estados Financieros  
Separados 2025

no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación entre otras cuestiones a: el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.
- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Estados Financieros  
Separados 2025

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración.
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros y,
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2.025 la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**.

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración,



Estados Financieros  
Separados 2025

correspondiente al ejercicio de 2.025, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo periodo.

- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica contable y Financiera, Capítulo I y II del Título III, régimen prudencial, en el mantenimiento del fondo de liquidez y margen de solvencia.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el Título IV Sistema de Administración de Riesgos, donde la entidad tiene estructurado el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, haciendo parte de su contenido los temas relacionados con los riesgos del SARC, SARL, SARO y SARM en forma clara e ilustrativa que permite el conocimiento y comprensión del manejo y control de dicho sistema.
- Ha dado cumplimiento sobre la implementación y funcionamiento del SARL Y SARC. En dicho proceso se definen claramente las diferentes etapas de su desarrollo.
- En cuanto al SARO Y SARM, estos se encuentran en ejecución y operación en la entidad y lográndose grandes avances en la cultura de riesgos organizacional.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica, donde se dan las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas SARLAFT/FPADM en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2.016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA COMULTRASAN** en el ejercicio económico de 2.025, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el periodo y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los

Estados Financieros  
Separados 2025

numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, concepto que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA - FINANCIERA COMULTRASAN**, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

- Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.
- La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros separados del ejercicio económico 2.025.
- Ha dado cumplimiento de la Ley 1581 de 2.012, en cuanto a la Protección de Datos Personales.
- Ha dado cumplimiento del Decreto 1072 de 2.015, y la resolución 0312 de 2.019 por los cuales se dictan disposiciones para la implementación, seguimiento y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Cordialmente,

**NESTOR RAÚL RESTREPO CIRO**

T.P. 69.022 - T

Revisor Fiscal Designado de

AUDITORÍA &amp; CONSULTORÍA INTEGRALES - ACINTEGRALES

Registro JCC 587 de 1999



AUDITORÍA & CONSULTORÍA  
**INTEGRALES**

PAB-014-2026-159

Bucaramanga, Enero 2 de 2.026

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CONSOLIDADO  
PERIODO 2.025  
Señores Delegados de la Asamblea General Ordinaria  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA  
FINANCIERA COMULTRASAN  
y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL**

**INTRODUCCION:**

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designado, para el cargo de Revisor Fiscal en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros Consolidados correspondiente al período transcurrido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.025.

He auditado los Estados Financieros Consolidados adjuntos de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN - y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL SAS a 31 de diciembre de 2.025, que comprenden:

- Estado Consolidado de Situación Financiera.
- Estado Consolidado del Resultado Integral y Estado Consolidado de Otro Resultado Integral 'ORI'.
- Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo.
- Notas explicativas.
- Políticas contables y otra información explicativa.

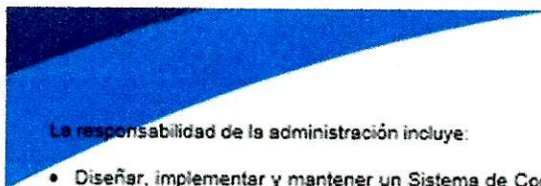
**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION:**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Consolidados adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros Consolidados libres de incorrección material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por la Doctora Socorro Neira Gómez, en calidad de Presidente Ejecutiva y Representante Legal, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 83.322.960 y, por la Doctora Sandra Lisseth Mancilla Pérez, Contador Público, con tarjeta profesional 75790-T.





*Alma R.*  
Lic. en Comercio Exterior



**La responsabilidad de la administración incluye:**

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros consolidados se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y
- Realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con la realidad económica de la cooperativa.

Los Estados Financieros Consolidados cuentan con la aprobación del Consejo de administración.

**RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL:**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros consolidados, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de esta Entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia de acuerdo con lo indicado en la Ley 43 de 1.990 y el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015, modificado por los Decretos 2498 de 2.015 y 2132 de 2.016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar "ISAE", atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros Consolidados se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Consolidados en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión como Revisor Fiscal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN.





**OPINION SIN SALVEDADES:**

En mi opinión, basado en mi auditoría de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN** y el informe preparado y firmado por otro contador correspondiente a **SHAREPPY SAS** y **SHAREPPY INTERNACIONAL**, los Estados Financieros Consolidados, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN-** y sus subsidiarias **SHAREPPY SAS** y **SHAREPPY INTERNACIONAL** al 31 de diciembre de 2.025, así como de sus resultados integrales consolidados, cambios en el patrimonio consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas según la Ley 43 de 1.990 y, las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia "NCIF" de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA".

**EMPRESA EN MARCHA:**

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros Consolidados de fin de ejercicio del 2.025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN-** y sus subsidiarias **SHAREPPY SAS** y **SHAREPPY INTERNACIONAL**.

Cordialmente,

**NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO**  
T.P. 69.022 - T

Revisor Fiscal Designado de  
**AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES - ACINTEGRALES**  
Registro JCC 587 de 1999



Una vez finalizada la presentación del material audiovisual, el secretario de la Asamblea consulta a los asambleístas si existen observaciones o inquietudes respecto al informe presentado.

No registrándose intervenciones adicionales, la Asamblea General de Delegados da por enterada del informe de la Revisoría Fiscal, así como de la opinión favorable sin salvedades frente al mismo.

En consecuencia, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ deja constancia expresa de que el informe fue debidamente presentado y socializado, se da por recibido y sin objeciones frente al informe y dictamen de la Revisoría Fiscal 2025 presentado por el Dr. NESTOR RAUL RESTREPO CIRO, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que se adjunta y hace parte integral de la presente acta el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal 2025, que obra en las páginas 158 a 163 almacenado en un CD que contiene además el video del mismo informe de la firma AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.

Igualmente, el video del informe de Revisoría Fiscal 2025 puede ser visto en el canal de la plataforma YouTube en el enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=x72C163Dorg&pp=0gcJCcUKAYcqIYzv>

## 8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025.

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta los Estados Financieros separados comparativos 2025- 2024, contenidos en la página 150 a la 157 del informe de gestión 2025 y del 11 al 16 del informe de estados financieros, los cuales fueron ampliamente debatidos en las tres (3) reuniones informativas realizadas los días 14 y 21 de febrero de 2026.

### Estados Financieros separados año 2025 comparativo año 2024 de Financiera Comultrasan.

La Dra. SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ, en su calidad de Gerente de Contabilidad e Impuestos de Financiera Comultrasan, señala que los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio del año 2025 serán sujeto de supervisión posterior de la Superintendencia de la Economía Solidaria dado que la Cooperativa no presenta casos particulares para su pronunciamiento previo a la Asamblea General.

Así mismo, certifica que, por parte de la Representante Legal y la contadora de la Cooperativa, que los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa.



A continuación, presenta para aprobación los cuatro (4) estados financieros separados comparativos año 2025 con el año 2024:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo

Los cuales fueron preparados bajo los marcos técnicos normativos que aplican en Colombia, para el caso de la Cooperativa NIF plenas Grupo 1 conforme a la certificación que los acompaña.

Conforme lo dispone el Decreto 590 de 11 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó las funciones establecidas a la Superintendencia de la Economía Solidaria en literal e) del numeral 2° del artículo 3 del Decreto 186 de 2004, está en cabeza de los delegados (Asamblea General) la aprobación de los estados financieros incluyendo sus notas aclaratorias que conforman un todo indivisible, bajo el principio de <<autogestión>>.

### Estado Situación Financiera separado

#### 1. Estado de Situación Financiera Separado

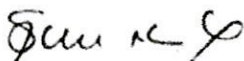
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Ai 31 de diciembre de 2025	Ai 31 de diciembre de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo 5</b>					
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	5.1	<b>230.460.063</b>	<b>226.843.378</b>	<b>3.616.684</b>	<b>1,59%</b>
<b>Activos financieros de inversión</b>	5.2	<b>19.343.920</b>	<b>17.791.120</b>	<b>1.551.901</b>	<b>8,72%</b>
Participaciones sociales - acciones sin cotización en bolsa		2.331.060	2.124.800	206.260	9,71%
Inversiones medidas al costo instrumentos de patrimonio		2.075.343	1.953.409	121.934	6,24%
Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.070.312	907.426	162.884	17,95%
Participación fondos de inversiones y títulos de deuda		13.866.305	12.805.483	1.060.823	8,28%
<b>Cartera de Créditos</b>	5.3	<b>1.711.482.996</b>	<b>1.525.058.280</b>	<b>186.424.717</b>	<b>12,22%</b>
Vivienda		1.317.294	1.749.097	-431.803	-24,69%
Consumo		1.078.497.010	994.596.321	83.900.689	8,44%
Microcrédito		42.787.098	105.550.608	-62.753.510	-59,45%
Comercial		340.715.212	265.992.229	74.722.983	28,09%
Productivos		536.584.315	418.329.933	118.254.383	28,27%
Menos: deterioro individual		-139.367.646	-128.236.549	-11.131.098	8,68%
Menos: deterioro general		-149.060.287	-132.923.359	-16.136.927	12,14%
<b>Intereses cartera de crédito</b>	5.3	<b>23.107.196</b>	<b>22.066.566</b>	<b>1.040.630</b>	<b>4,72%</b>
Intereses		30.248.061	28.014.285	2.233.775	7,97%
Intereses periodo de gracia		4.793.176	7.309.731	-2.516.555	-34,43%
Menos: deterioro		-7.140.865	-5.947.720	-1.193.145	20,06%
Menos: deterioro intereses periodo de gracia		-4.793.176	-7.309.731	2.516.555	-34,43%
<b>Cuentas por Cobrar</b>	5.4	<b>18.784.986</b>	<b>15.495.664</b>	<b>3.289.322</b>	<b>21,23%</b>
Anticipos		280.739	0	280.739	100,00%
Arrendamientos		15.717	0	15.717	100,00%
Anticipo de impuestos		2.696.985	3.063.535	-366.550	-11,96%
Otras		15.791.545	12.432.129	3.359.416	27,02%
<b>Activos Materiales</b>	5.5	<b>70.511.752</b>	<b>69.221.818</b>	<b>1.289.934</b>	<b>1,86%</b>
Propiedades, planta y equipo		74.912.236	76.332.505	-1.420.269	-1,86%
Propiedades de inversión medidas al costo		6.157.736	6.157.736	0	0,00%
Menos: Depreciación y deterioro		-10.558.220	-13.268.423	2.710.203	-20,43%
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	5.6	<b>423.068</b>	<b>34.500</b>	<b>388.568</b>	<b>1126,28%</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta		423.068	34.500	388.568	1126,28%
<b>Bienes Recibidos en Pago</b>	5.6	<b>49.593</b>	<b>75.329</b>	<b>-25.736</b>	<b>-34,16%</b>
Bienes inmuebles - disponibles para la venta		133.309	104.645	28.664	27,39%
Deterioro		-83.716	-29.316	-54.400	185,56%
<b>Otros Activos</b>	5.7	<b>4.197.598</b>	<b>4.197.598</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
Intangibles		4.197.598	4.197.598	0	0,00%
<b>Total Activo</b>		<b>2.078.360.272</b>	<b>1.880.784.263</b>	<b>197.576.028</b>	<b>10,50%</b>



Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Pasivo 6</b>					
<b>Depósitos y exigibilidades</b>	<b>6.1</b>	<b>1.238.420.990</b>	<b>1.098.920.646</b>	<b>139.500.344</b>	<b>12,69%</b>
Depósitos de Ahorro		222.428.251	204.046.036	18.382.215	9,01%
Certificados depósitos de ahorro a término (CDAT)		951.943.195	832.334.420	119.608.774	14,37%
Depósitos de ahorro contractual (PAP)		64.049.545	62.540.190	1.509.355	2,41%
<b>Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)</b>	<b>6.1</b>	<b>33.585.765</b>	<b>33.232.428</b>	<b>353.337</b>	<b>1,06%</b>
<b>Créditos con bancos y otras obligaciones financieras</b>	<b>6.2</b>	<b>104.755.500</b>	<b>99.712.306</b>	<b>5.043.194</b>	<b>5,06%</b>
Créditos bancos		103.760.650	98.441.446	5.319.203	5,40%
Intereses de créditos		994.850	1.270.860	-276.010	-21,72%
<b>Cuentas por pagar y otras</b>	<b>6.3</b>	<b>23.815.496</b>	<b>19.581.376</b>	<b>4.234.119</b>	<b>21,62%</b>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>6.4</b>	<b>2.626.454</b>	<b>2.982.186</b>	<b>-355.732</b>	<b>-11,93%</b>
<b>Fondos sociales y mutuales</b>	<b>6.5</b>	<b>21.932.052</b>	<b>23.360.300</b>	<b>-1.428.248</b>	<b>-6,11%</b>
Fondo de educación		0	0	0	0,00%
Fondo de solidaridad		7.398.852	8.307.893	-909.040	-10,94%
Fondo desarrollo empresarial		10.003.207	10.003.207	0	0,00%
Fondo solidaridad cartera		3.793.189	4.312.397	-519.208	-12,04%
Fondo contingencia		736.804	736.804	0	0,00%
<b>Pasivos Por beneficios a empleados</b>	<b>6.6</b>	<b>10.782.137</b>	<b>9.432.846</b>	<b>1.349.291</b>	<b>14,30%</b>
Obligaciones laborales		5.906.102	5.600.873	305.229	5,45%
Beneficio extralegal		4.876.035	3.831.973	1.044.063	27,25%
<b>Otros Pasivos Financieros</b>	<b>6.7</b>	<b>1.502.276</b>	<b>1.924.226</b>	<b>-421.950</b>	<b>-21,93%</b>
Ingresos recibidos para terceros		1.502.276	1.924.226	-421.950	-21,93%
<b>Pasivos estimados y provisiones</b>	<b>6.8</b>	<b>3.612.460</b>	<b>4.528.836</b>	<b>-916.376</b>	<b>-20,23%</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>1.441.033.130</b>	<b>1.293.675.151</b>	<b>147.357.979</b>	<b>11,39%</b>



Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Patrimonio 7</b>					
<b>Aportes Sociales</b>	<b>7.1</b>	<b>187.401.912</b>	<b>174.749.076</b>	<b>12.652.836</b>	<b>7,24%</b>
<b>Reservas</b>	<b>7.2</b>	<b>301.036.872</b>	<b>283.516.292</b>	<b>17.520.580</b>	<b>6,18%</b>
Reserva Protección de aportes		294.224.748	276.704.168	17.520.580	6,33%
Reserva contingencia		6.812.124	6.812.124	0	0,00%
<b>Fondo destinación específica</b>	<b>7.3</b>	<b>46.905.544</b>	<b>40.845.813</b>	<b>6.059.731</b>	<b>14,84%</b>
Fondo amortización aportes sociales		33.605.567	29.795.867	3.809.701	12,79%
Fondo para revalorización de aportes	7.3	0	0	0	0,00%
Fondo especial		1.240.071	1.107.746	132.325	11,95%
Fondos Sociales capitalizados		58.938	58.938	0	0,00%
Otros Fondos -Core Financiero		12.000.968	9.883.263	2.117.705	21,43%
<b>Excedente del periodo</b>		<b>52.205.436</b>	<b>38.220.543</b>	<b>13.984.893</b>	<b>36,59%</b>
<b>Excedentes acumulados (ganancias retenidas)</b>	<b>7.4</b>	<b>4.675.816</b>	<b>4.675.816</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Otros resultados integrales (ORI)</b>	<b>7.5</b>	<b>45.101.562</b>	<b>45.101.562</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total patrimonio</b>		<b>637.327.143</b>	<b>587.109.102</b>	<b>50.218.041</b>	<b>8,55%</b>
<b>Total pasivo + Patrimonio</b>		<b>2.078.360.272</b>	<b>1.880.784.253</b>	<b>197.576.020</b>	<b>10,50%</b>

  
 SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
 Representante Legal

  
 SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
 Contadora Pública  
 T.P. 75790-T

  
 NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO  
 Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C.)  
 TP 69022-T  
 Ver Dictamen



**Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales separado**

**2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales separado**

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Ingresos ordinarios por intereses cartera</b>	9.1	320.192.467	306.974.748	13.217.719	4,31%
<b>(-) Costos</b>	10	92.700.163	100.832.935	-8.132.772	-8,07%
Intereses Ahorros, CDAT y PAP		86.012.775	92.915.868	-6.903.093	-7,43%
Intereses créditos bancarios		6.687.388	7.917.067	-1.229.679	-15,53%
<b>(=) Margen bruto o excedente bruto</b>		227.492.304	206.141.813	21.350.491	10,36%
<b>(+) Otros ingresos</b>	9.3	45.324.106	45.870.601	-546.495	-1,19%
<b>(-) Gastos</b>	11	175.915.143	161.380.242	14.534.900	9,01%
Beneficios a empleados	11.1	89.551.893	84.908.232	4.643.661	5,47%
Generales	11.2	72.772.313	64.083.396	8.688.917	13,56%
Depreciación	11.3	3.707.203	3.674.435	32.769	0,89%
Otros gastos	11.4	9.883.734	8.714.180	1.169.554	13,42%
<b>(=) Excedente antes deterioro</b>		96.901.267	90.632.172	6.269.095	6,92%
<b>(+) Ingreso por recuperación deterioro cartera</b>	9.2	33.336.201	32.153.984	1.182.217	3,68%
<b>(-) Deterioro cartera de crédito</b>	12	76.638.166	83.131.373	-6.493.206	-7,81%
<b>(-) Otros deterioros</b>	13	1.393.866	1.434.240	-40.375	-2,82%
<b>(=) Excedente neto</b>	14	52.205.436	38.220.543	13.984.893	36,59%
<b>Otros resultados Integrales</b>					
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo		45.101.562	45.101.562	0	0,00%

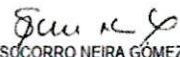
SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
Representante Legal

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
Contadora Pública  
T.P. 75790-T

NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO  
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)  
TP 69022-T  
Ver Dictamen

**Estado de cambios en el Patrimonio Separado**

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Aportes sociales	Reservas	Fondos	Excedentes del periodo	Ganancias Retenidas			Total Patrimonio
					Excedente Acumulado	Adopción por primera vez NIF/ESFA	Otros Resultados Integrales	
<b>Saldo a 1° de enero de 2024</b>	<b>165.483.222</b>	<b>276.716.448</b>	<b>35.972.614</b>	<b>20.504.124</b>	<b>2.924.957</b>	<b>1.750.859</b>	<b>45.101.562</b>	<b>548.453.786</b>
Distribución de excedentes Nota 15				-20.504.124				
Revalorización de aportes	2.673.865							
Aportes sociales capitalización Asociados	6.591.989							
Reserva Protección de Aportes		6.799.844						
Fondo Amortización de Aportes			2.040.157					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			10.960					
Fondo especial (distribución excedentes)			102.552					
Otros fondos (Core Financiero)			2.719.530					
Resultado del Ejercicio 2024 NIF				38.220.543				
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>174.749.076</b>	<b>283.516.292</b>	<b>40.845.813</b>	<b>38.220.543</b>	<b>2.924.957</b>	<b>1.750.859</b>	<b>45.101.562</b>	<b>587.109.102</b>
Distribución de excedentes Nota 16				-38.220.543				
Revalorización de aportes	3.169.700							
Aportes sociales capitalización Asociados	9.483.137							
Reserva Protección de Aportes		17.520.580						
Fondo Amortización de Aportes			3.808.822					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			879					
Fondo especial (distribución excedentes)			132.325					
Otros fondos (Core Financiero)			2.117.705					
Resultado del Ejercicio 2025 NIF				52.205.436				
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2025</b>	<b>187.401.912</b>	<b>301.036.872</b>	<b>46.905.544</b>	<b>52.205.436</b>	<b>2.924.957</b>	<b>1.750.859</b>	<b>45.101.562</b>	<b>637.327.143</b>

  
 SÓCORRO NEIRA GÓMEZ  
 Representante Legal

  
 SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
 Contadora Pública  
 T.P. 75790-T

  
 NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO  
 Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)  
 TP 69022-T  
 Ver Dictamen

ESPACIO EN BLANCO



**Estado de Flujos de Efectivo – Método Indirecto Separado**

**4. Estado de flujos de efectivo separado por el método indirecto**

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos		No ta	Inicio periodo: 01/01/2025 Final periodo: 31/12/2025	Inicio periodo: 01/01/2024 Final periodo: 31/12/2024
	<b>Saldo Inicial del efectivo y equivalente del efectivo</b>		<b>226.843.378</b>	<b>210.250.660</b>
	<b>Actividades de operación</b>			
	Excedente del Ejercicio		52.205.436	38.220.543
(+)	Deterioro	17	78.032.032	84.565.613
(+)	Depreciaciones	18	3.707.203	3.674.435
(-)	Aumento cartera asociados	19	-259.749.651	-204.319.133
(-)	Aumento de cuentas por cobrar	20	-8.972.875	-4.246.493
(+)	Aumento depósitos asociados	21	139.500.344	102.961.420
(+)(-)	(+) Aumento (-) Disminución cuentas por pagar	22	4.267.380	-9.356.550
(-)	(-) Disminución (+) Aumento pasivos impuestos corrientes	23	-355.732	567.435
(-)	Fondos Sociales educación y solidaridad	24	-12.335.506	-7.965.253
(-)	Fondos sociales solidaridad cartera	25	-519.208	-520.691
(-)(+)	(-) Disminución (+) Aumento pasivos estimados y provisiones	26	-916.376	845.011
(+)	Aumentos pasivos por beneficios a empleados	27	1.349.291	2.535.880
(-)(+)	(-) Disminución (+) Aumento otros pasivos financieros	28	-421.950	816.120
			<b>-56.415.047</b>	<b>-30.442.206</b>
	<b>Efectivo Neto generado en operaciones</b>		<b>-4.209.611</b>	<b>7.778.337</b>
	<b>Actividades de Financiación</b>			
(+)	Aumento obligaciones financieras	29	5.319.203	4.948.754
(+)	Aumento de aportes sociales	30	9.483.137	6.591.989
	<b>Efectivo generado en actividades de financiación</b>		<b>14.802.340</b>	<b>11.540.743</b>
	<b>Total efectivo disponible</b>		<b>237.436.107</b>	<b>229.569.741</b>
	<b>Actividades de Inversión</b>			
(-)	Aumento de inversiones	31	-1.551.901	-1.419.459
(-)	Aumento propiedad planta y equipo y dación en pago	32	-5.035.577	-1.306.904
(-)	Aumento de otros activos no corrientes mantenidos para la venta	33	-388.568	0
	<b>Total Efectivo utilizado en Actividades de Inversión</b>		<b>-6.976.045</b>	<b>-2.726.363</b>
	<b>Saldo Final Efectivo y Equivalente al efectivo</b>		<b>230.460.063</b>	<b>226.843.378</b>

*Socorro Neira Gómez*  
SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
Representante Legal

*Sandra Lisseth Mancilla Pérez*  
SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
Contadora Pública  
T.P. 75790-T

*Néstor Raúl Restrepo Ciro*  
NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO  
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)  
TP 69022-T  
Ver Dictamen

ESPACIO EN BLANCO



### **Certificación del Representante Legal y la Contadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "Financiera Comultrasan"**

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "Financiera Comultrasan", certificamos que los estados financieros separados de la cooperativa a 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y permite reflejar la situación patrimonial y los resultados de la cooperativa.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

- Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros separados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- Los hechos económicos ocurridos durante el año 2025 y 2024, han sido reconocidos por los importes apropiados en los estados financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la cooperativa a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Todos los elementos han sido reconocidos por los importante apropiados conforme los marcos técnicos normativos para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 vigentes en Colombia.

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021 y decreto 1611 de 2022. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

- Los hechos económicos que afectan la cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Para la emisión de los estados financieros por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024, se han verificado las afirmaciones contenidas en



*Alm&R*



ellos, de acuerdo con las disposiciones legales y las operaciones registradas en la contabilidad que corresponden a las decisiones de la administración.

- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera, para su adecuada presentación a los grupos de interés.

**SOCORRO NEIRA GÓMEZ**  
Representante Legal

**SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ**  
Contadora Pública  
TP75790-T



El Dr. DAVID GONZALEZ procede a dar lectura a la pregunta de verificación del quórum.

**Votación:** Agradecemos registrar su participación en la presente Asamblea general ordinaria de Delegados FINANCIERA COMULTRASAN 2026 (Presencial- Virtual)

PRESENCIAL	VIRTUAL
47 (54.65%)	39 (45.35%)

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, confirma los resultados mencionados.

Se deja constancia de que se ha llevado a cabo la proyección de los estados financieros separados comparativos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, junto con sus respectivas notas aclaratorias. Asimismo, se verifica la existencia del quórum reglamentario requerido para sesionar, deliberar, aprobar y adoptar decisiones de manera válida. En virtud de lo anterior, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ somete a consideración y aprobación los estados financieros separados comparativos de los años 2025 y 2024, así como sus notas aclaratorias, los cuales han sido presentados por la Dra. SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ, Gerente de Contabilidad e Impuestos.

**Votación:** ¿Aprueba los Estados Financieros separados comparativos 2025-2024 de Financiera Comultrasan?

**Decisión:** Se aprueban los Estados Financieros separados comparativos 2025-2024 de Financiera Comultrasan, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	87	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

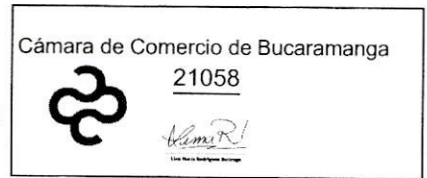
El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (87) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

Los estados financieros separados 2025-2024 y sus notas aclaratorias pueden ser consultados en la página web: [https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/estados-financieros/Estados%20financieros%20Separados%20a%C3%B1o%202025-2024\\_0.pdf](https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/estados-financieros/Estados%20financieros%20Separados%20a%C3%B1o%202025-2024_0.pdf)



**8.2. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS DICIEMBRE 2025- DICIEMBRE 2024**

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta los Estados Financieros consolidados 2025- 2024, contenidos de la página 8 a la 11 del libro de estados financieros consolidados, los cuales fueron ampliamente debatidos en las tres (3) reuniones informativas realizadas los días 14 y 21 de febrero de 2026.



La Dra. SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ manifiesta que, en cumplimiento de la normativa vigente, se presentan los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 de FINANCIERA COMULTRASAN y su subordinada.

### **Estados Financieros Consolidados comparativos año 2025 y año 2024**

Por cumplimiento normativo se presentan los estados financieros consolidados entre financiera Comultrasan y subordinada comparativos año 2025-2024:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados integral
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujo de efectivo

Los cuales se prepararon y presentan conforme lo establece la normativa vigente y sin excepción de NIIF para los aportes y cartera por efecto de la consolidación.

Financiera mantiene una participación en 50% del patrimonio con Shareppy SAS (y es dueña del 100% de Shareppy Internacional) representado en 1.250 acciones cuyo valor al método de participación patrimonial se incrementó \$ 162 millones alcanzando un saldo al cierre del año 2025 de \$1.070 millones de pesos esta inversión representa 0.05% del total del activo de la Cooperativa y el 5.53% del total de las inversiones, lo cual no representa riesgo para la Cooperativa dicha inversión.

Los estados financieros consolidados no tienen efectos para distribución de excedentes, su aplicación se da por efecto normativo y de información y evaluación de riesgo.

Los estados financieros consolidados se certifican por Representante legal, la Contadora y se dictaminan por el representante de la firma de Revisoría Fiscal ACI integrales.

ESPACIO EN BLANCO



### Certificación Estados Financieros consolidados año 2025

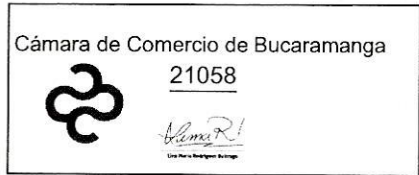
Los suscritos Representante legal y Contadora Pública de Financiera Comultrasan certificamos que los estados financieros consolidados de la Cooperativa Financiera Comultrasan al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y sus subordinadas: Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS se presentan como una entidad aplicando la normativa vigente al poseer el 50 % de inversión en dicha entidad se aplica el método de participación patrimonial conforme a lo establecido en la NIIF 10 YNIC 28 y el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2496 de 2015.

Sobre los estados financieros consolidados comparativos año 2025 y 2024 manifestamos lo siguiente:

- Los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025-2024 presentan las condiciones para consolidación por el control que ejerce Financiera Comultrasan, directamente en Shareppy SAS, e indirectamente en Shareppy Internacional SAS.
- Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos por los importes apropiados en los estados financieros consolidados.
- Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la cooperativa y sus subordinadas.
- Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad a los marcos técnicos normativos aplicados en Colombia para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 1, establecidos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo 1) y sus decretos modificatorios 2270 de 2019, decreto 938 de 2021 y decreto 1611 de 2022.

Los estados financieros consolidados se presentan sin la salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su respectivo deterioro y sin la salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6, del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015. No obstante, por ser impracticable el cálculo de la estimación del deterioro de la cartera de créditos se aplica con el modelo de referencia definido para el sector dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

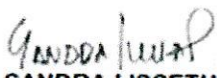
- Los hechos económicos que afectan a la Cooperativa y sus subordinadas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Estados Financieros  
consolidados 2025

- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Los estados financieros consolidados y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa y sus subordinadas.

  
**SÓCORRO NEIRA GÓMEZ**  
Representante Legal

  
**SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ**  
Contadora Pública TP75790-T





### 1. Estado Situación Financiera Consolidado

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Variación Absoluta	Variación relativa
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	229.786.990	227.431.580	2.355.410	1,04%
Activos financieros de inversión	20.023.687	17.706.886	2.316.801	13,08%
Cartera de Créditos	1.711.482.996	1.525.058.280	186.424.717	12,22%
Intereses cartera de crédito	23.107.196	22.066.566	1.040.630	4,72%
Cuentas por Cobrar	19.140.742	15.778.447	3.362.295	21,31%
Activos Materiales	70.575.769	69.278.892	1.296.877	1,87%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	423.068	34.500	388.568	1126,28%
Bienes Recibidos en Pago	49.593	75.329	-25.736	-34,16%
Otros Activos	4.432.560	4.439.538	-6.979	-0,16%
<b>Total Activo</b>	<b>2.079.022.601</b>	<b>1.881.870.018</b>	<b>197.152.583</b>	<b>10,48%</b>
<b>Pasivo</b>				
Aportes sociales	41.401.614	28.748.783	12.652.831	44,01%
Depósitos y exigibilidades	1.237.259.396	1.098.253.857	139.005.538	12,66%
Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	33.580.196	33.228.456	351.740	1,06%
Créditos con bancos y otras obligaciones financieras	104.755.500	99.713.139	5.042.360	5,06%
Cuentas por pagar y otras	23.860.926	19.657.888	4.203.038	21,38%
Pasivos por impuestos corrientes	2.786.736	3.177.510	-390.774	-12,30%
Fondos sociales y mutuales	21.932.052	23.360.300	-1.428.248	-6,11%
Pasivos Por beneficios a empleados	10.963.253	9.615.834	1.347.419	14,01%
Otros Pasivos Financieros	1.502.276	1.924.226	-421.950	-21,93%
Pasivos estimados y provisiones	3.612.460	4.528.836	-916.376	-20,23%
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.481.654.408</b>	<b>1.322.208.830</b>	<b>159.445.578</b>	<b>12,06%</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital	146.000.000	146.000.000	0	0,00%
Reservas	301.183.513	283.662.933	17.520.580	6,18%
Fondo destinación específica	46.905.544	40.845.813	6.059.731	14,84%
Resultado del periodo	52.431.446	38.467.635	13.963.811	36,30%
Excedentes acumulados (ganancias retenidas)	4.675.816	4.675.816	0	0,00%
Otros resultados integrales (ORI)	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Patrimonio de la no controladora	1.070.312	907.428	162.884	17,95%
<b>Total patrimonio</b>	<b>597.368.193</b>	<b>559.661.188</b>	<b>37.707.006</b>	<b>6,74%</b>
<b>Total pasivo + Patrimonio</b>	<b>2.079.022.601</b>	<b>1.881.870.018</b>	<b>197.152.583</b>	<b>10,48%</b>

SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
Representante Legal

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
Contadora Pública  
TP 75790- T

NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO  
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)  
TP 69022-T  
Ver Dictamen



## Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales - Consolidado

## 2. Estado de Resultados y otros resultados integrales Consolidado

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Variación Absoluta	Variación relativa
<b>Ingresos</b>	<b>321.494.617</b>	<b>308.038.347</b>	<b>13.456.270</b>	<b>4,37%</b>
<b>(-) Costos</b>	<b>95.405.152</b>	<b>103.061.297</b>	<b>-7.656.145</b>	<b>-7,43%</b>
<b>(=) Margen bruto o excedente bruto</b>	<b>226.089.465</b>	<b>204.977.050</b>	<b>21.112.416</b>	<b>10,30%</b>
<b>(-) Gastos operacionales</b>				
Gastos de Administración	166.175.704	152.764.065	13.411.639	8,78%
Gastos de ventas	96.383	115.168	-18.785	-16,31%
Depreciación	3.707.203	3.674.435	32.769	0,89%
Deterioro cartera	76.638.166	83.131.373	-6.493.206	-7,81%
<b>Total gastos operacionales</b>	<b>246.617.457</b>	<b>239.685.041</b>	<b>6.932.416</b>	<b>2,89%</b>
<b>(+) Otros ingresos ordinarios</b>				
Otros ingresos ordinarios	33.926.290	35.833.391	-1.907.102	-5,32%
Reintegro deterioro cartera	33.336.201	32.153.984	1.182.217	3,68%
<b>Total otros ingresos ordinarios</b>	<b>67.262.490</b>	<b>67.987.375</b>	<b>-724.885</b>	<b>-1,07%</b>
<b>(=) Resultado ordinario</b>	<b>46.734.499</b>	<b>33.279.384</b>	<b>13.455.114</b>	<b>40,43%</b>
<b>(+) Otros ingresos</b>	<b>11.246.017</b>	<b>9.815.920</b>	<b>1.430.097</b>	<b>14,57%</b>
<b>(-) Otros gastos</b>	<b>5.495.010</b>	<b>4.504.733</b>	<b>990.277</b>	<b>21,98%</b>
<b>(=) Resultado antes de impuesto</b>	<b>52.485.505</b>	<b>38.590.571</b>	<b>13.894.934</b>	<b>36,01%</b>
<b>(-) Impuesto renta</b>	<b>117.185</b>	<b>157.006</b>	<b>-39.821</b>	<b>-25,36%</b>
<b>(+) Resultado - participación no controladora</b>	<b>63.126</b>	<b>34.070</b>	<b>29.056</b>	<b>85,28%</b>
<b>(=) Resultado del ejercicio</b>	<b>52.431.446</b>	<b>38.467.635</b>	<b>13.963.811</b>	<b>36,30%</b>
<b>Otros resultados Integrales</b>				
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
Representante Legal

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
Contadora Pública  
TP 75790-T

NÉSTOR RAUL RESTREPO CIRO  
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)  
TP 69022-T  
Ver Dictamen



**Estado de cambios en el Patrimonio Consolidado**

**3. Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado**

Por los años terminados a 31 de diciembre 2024 y 2025 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Capital	Reservas	Fondos	Resultados del ejercicio	Ganancias Retenidas/ Adopción NIF	Otros Resultado Integrales	Patrimonio de la no controladora	Total patrimonio
<b>Saldo al 1° de enero de 2024</b>	<b>146.000.000</b>	<b>276.863.089</b>	<b>35.972.614</b>	<b>20.570.258</b>	<b>4.675.816</b>	<b>45.101.562</b>	<b>694.407</b>	<b>529.877.746</b>
Distribución de excedentes				-20.570.258				
Reserva Protección de Aportes		6.799.844						
Fondo Amortización de Aportes			2.040.157					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			10.960					
Fondo especial (distribución excedentes)			102.552					
Otros fondos (Core Financiero)			2.719.530					
Resultado del Ejercicio 2025 NIF				38.893.678				
Ajuste método participación patrimonial				-426.043				
Patrimonio de la no controladora							213.022	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>146.000.000</b>	<b>283.662.933</b>	<b>40.845.813</b>	<b>38.467.635</b>	<b>4.675.816</b>	<b>45.101.562</b>	<b>907.428</b>	<b>559.661.188</b>
Distribución de excedentes				-38.467.635				
Reserva Protección de Aportes		17.520.580						
Fondo Amortización de Aportes			3.808.822					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			879					
Fondo especial (distribución excedentes)			132.325					
Otros fondos (Core Financiero)			2.117.705					
Resultado del Ejercicio 2025 NIF				52.757.213				
Ajuste método participación patrimonial				-325.767				
Patrimonio de la no controladora							162.884	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2025</b>	<b>146.000.000</b>	<b>301.183.513</b>	<b>46.905.544</b>	<b>52.431.446</b>	<b>4.675.816</b>	<b>45.101.562</b>	<b>1.070.312</b>	<b>597.368.193</b>

*Socorro Neira Gómez*  
SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
Representante Legal

*Sandra Lisseth Mancilla Pérez*  
SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
Contadora Pública  
TP 75790-T

*Néstor Raúl Restrepo Ciro*  
NÉSTOR RAÚL RESTREPO CIRO  
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)  
TP 69022-T  
Ver Dictamen

ESPACIO EN BLANCO

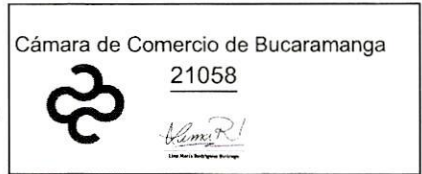
**Estado de Flujos de Efectivo – Método Indirecto Consolidado****4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (método indirecto)**

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Inicio periodo: 01/01/2025 Final periodo: 31/12/2025	Inicio periodo: 01/01/2024 Final periodo: 31/12/2024
<b>Saldo Inicial del efectivo y equivalente del efectivo</b>	<b>227.431.580</b>	<b>210.518.043</b>
<b>Actividades de operación</b>		
<b>Excedente del Ejercicio</b>	<b>52.431.446</b>	<b>38.467.635</b>
(+) Deterioro	78.032.032	84.565.613
(+) Depreciaciones	3.728.766	3.691.368
(+) Amortizaciones y diferidos	6.979	41.872
(-) Aumento cartera asociados	-259.755.863	-204.306.519
(-) Aumento de cuentas por cobrar	-9.041.234	-4.260.695
(+) Aumento depósitos asociados	139.005.538	102.796.858
(+)/( -) Aumento (-) Disminución cuentas por pagar	4.250.642	-9.310.861
( -) Disminución (+) Aumento pasivos impuestos corrientes	-405.118	629.790
(-) Fondos Sociales educación y solidaridad	-12.335.506	-7.965.253
(-) Fondos sociales solidaridad cartera	-519.208	-520.691
( -) Disminución (+) Aumento pasivos estimados y provisiones	-916.376	845.011
(+) Aumentos pasivos por beneficios a empleados	1.347.419	2.565.786
( -) Disminución (+) Aumento otros pasivos financieros	-421.950	816.120
	<b>-57.023.879</b>	<b>-30.411.601</b>
<b>Efectivo Neto generado en operaciones</b>	<b>-4.592.433</b>	<b>8.056.034</b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
(+) Aumento obligaciones financieras	5.318.370	4.949.588
(+) Aumento de aportes sociales	9.483.441	6.592.267
<b>Efectivo generado en actividades de financiación</b>	<b>14.801.811</b>	<b>11.541.875</b>
<b>Total efectivo disponible</b>	<b>237.640.958</b>	<b>230.115.953</b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
(-) Aumento de inversiones	-2.401.319	-1.346.181
(-) Aumento propiedad planta y equipo y dación en pago	-5.064.082	-1.338.191
(-) Aumento de otros activos no corrientes mantenidos para la venta	-388.568	0
<b>Total Efectivo utilizado en Actividades de Inversión</b>	<b>-7.853.968</b>	<b>-2.684.372</b>
<b>Saldo Final Efectivo y Equivalente al efectivo</b>	<b>229.786.990</b>	<b>227.431.580</b>

  
SOCORRO NEIRA GÓMEZ  
Representante Legal

  
SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ  
Contadora Pública  
TP 75790- T

  
NÉSTOR RAUL RESTREPO CIRO  
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)  
TP 69022-T  
Ver Dictamen



El Dr. DAVID GONZALEZ procede a dar lectura a la pregunta de verificación del quórum.  
**Votación:** Agradecemos registrar su participación en la presente Asamblea general ordinaria de Delegados FINANCIERA COMULTRASAN 2026 (Presencial- Virtual)

PRESENCIAL	VIRTUAL
49 (56.32%)	38 (43.68%)

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, confirma los resultados mencionados.

Se deja constancia de que se ha llevado a cabo la proyección de los estados financieros consolidados comparativos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, junto con sus respectivas notas aclaratorias.

Asimismo, se verifica la existencia del quórum reglamentario requerido para sesionar, deliberar, aprobar y adoptar decisiones de manera válida. En virtud de lo anterior, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ somete a consideración y aprobación los estados financieros consolidados comparativos de los años 2025 y 2024, los cuales han sido presentados por la Dra. SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ, Gerente de Contabilidad e Impuestos.

**Votación:** ¿Aprueba los Estados Financieros consolidados año 2025-2024 de Financiera Comultrasan?

**Decisión:** Se aprueban los Estados Financieros consolidados año 2025-2024 de Financiera Comultrasan, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	87	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

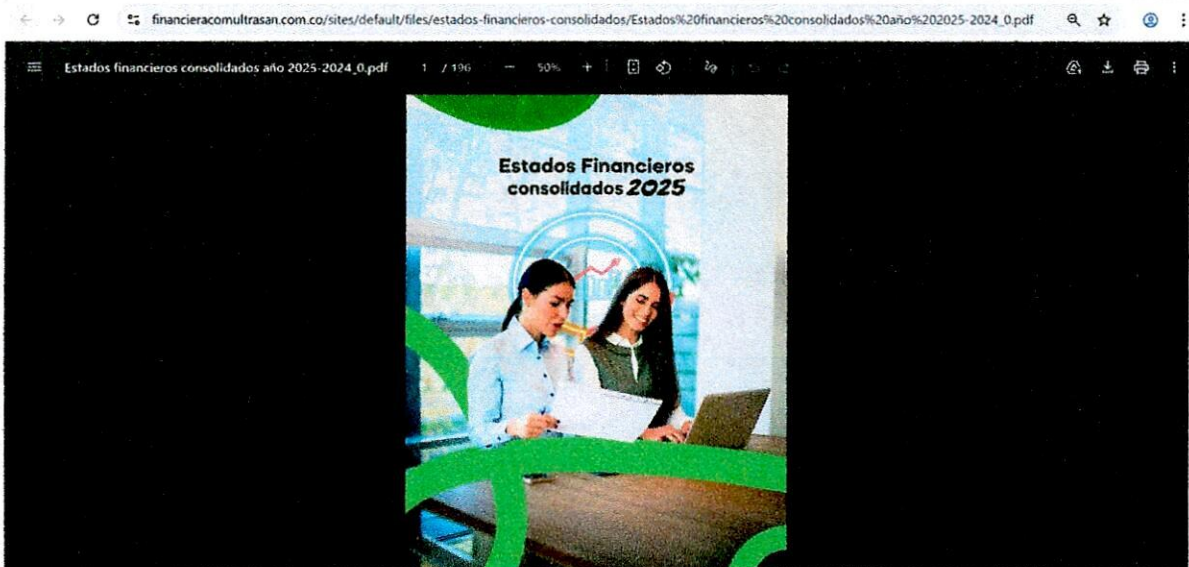
El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (87) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

Los estados financieros consolidados 2025-2024 y sus notas aclaratorias pueden ser consultados en la página web:



*Alma R!*  
Law Office & Notary Public

[https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/estados-financieros-consolidados/Estados%20financieros%20consolidados%20a%C3%B1o%202025-2024\\_0.pdf](https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/default/files/estados-financieros-consolidados/Estados%20financieros%20consolidados%20a%C3%B1o%202025-2024_0.pdf)



*Se deja constancia expresa de que, los estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2025, incluyendo: Estados Financieros Separados Comparativos 2025-2024 y Estados Financieros Consolidados Comparativos 2025-2024, han sido objeto de presentación, análisis y explicación en el marco de las tres reuniones informativas previas a la presente*



*Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, llevadas a cabo los días 14 y 21 de febrero de 2026.*

Esta documentación se encuentra disponible en la página web de FINANCIERA COMULTRASAN para su revisión por parte de los asambleístas, garantizando así el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

## **9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL BALANCE SOCIAL Y BENEFICIOS SOLIDARIOS AÑO 2025.**

Acto seguido, interviene la Gerente General, quien manifiesta que el tema en exposición ya había sido previamente socializado en las reuniones informativas con los Delegados, por lo cual solicita la proyección del soporte correspondiente.

Indica que la iniciativa contempla una inversión cercana a treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000), beneficiando a más de ciento sesenta y tres mil (163.000) asociados, equivalentes al 88,34% de los asociados transaccionalmente activos. Precisa que, si bien la Cooperativa cuenta con aproximadamente cuatrocientos noventa y siete mil (497.000) asociados, el universo de asociados con actividad transaccional asciende a cerca de ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno (184.761), sobre los cuales se focaliza el impacto de la inversión.

Resalta que el mayor impacto se concentra en el componente de educación, con una inversión de doce mil quinientos dieciséis millones de pesos (\$12.516.000.000), conforme a las disposiciones legales aplicables, así como en los programas sociales desarrollados a través de la Fundación, los cuales benefician, entre otros, a cerca de mil (1.000) estudiantes.

Señala que el año 2025 representa el mayor nivel de impacto social alcanzado por la entidad, destacando que los resultados trascienden las cifras económicas y se reflejan en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. No obstante, reconoce oportunidades de mejora en la medición de indicadores de impacto, especialmente en generación de empleo y balance social, indicando que la administración se encuentra adelantando acciones para fortalecer dichos sistemas de información y reporte.

Finalmente, menciona el interés de entidades externas en realizar procesos de calificación del balance social, lo cual permitirá fortalecer los estándares de medición y generar planes de mejora continua.

Concluye señalando que la información presentada se encuentra estructurada conforme a los siete (7) capítulos establecidos en la Circular Externa No. 28, los cuales han sido previamente socializados y puestos a consideración de la Asamblea para su aprobación.



*Alma R!*  
Los Niños, Nuestra Esperanza

**Beneficios Sociales 2025**

**Beneficios Sociales 2025**

ODS	GRUPO	EJECUTADO	BENEFICIADOS
<b>ACCION POR EL CLIMA</b>		<b>\$ 63.265.000</b>	<b>728</b>
	Caminatas ecológicas	\$ 38.265.000	430
	Fundación Comultrasan (reforestación)	\$ 25.000.000	298
<b>EDUCACION CON CALIDAD</b>		<b>\$ 12.516.689.397</b>	<b>9.830</b>
	Auxilio educativo	\$ 3.642.239.041	6.589
	Capacitación - formación	\$ 531.410.356	1.097
	Educación formación	\$ 141.343.000	2.669
	Fundación formación (becas)	\$ 500.000.000	857
	Fondo de educación - renta	\$ 7.701.697.000	1
<b>SALUD Y BIENESTAR</b>		<b>\$ 3.961.840.545</b>	<b>29.323</b>
	Apoyo calamidad - plan exequial	\$ 298.072.642	942
	Atención asociados - comercial	\$ 16.388.240	174
	Bienestar laboral	\$ 772.713.525	1.387
	Eventos de bienestar	\$ 1.654.045.144	15.056
	Fundación Comultrasan (culturales - bingos)	\$ 725.000.000	11.300
	Salud y bienestar	\$ 495.620.994	5.207
<b>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO</b>		<b>\$ 10.781.367.386</b>	<b>149.743</b>
	Beneficio financiero	\$ 8.465.181.179	136.692
	Fondo solidaridad cartera	\$ 519.207.951	415
	Fundación Comultrasan	\$ 500.000.000	2.877
	Seguros, fomento al ahorro	\$ 1.278.910.256	38.797
	Vinculación física y virtual	\$ 18.068.000	16.069
	<b>TOTAL ODS</b>	<b>\$ 27.323.362.328</b>	<b>163.540</b>
	<b>Revalorización de aportes</b>	<b>\$ 3.213.766.457</b>	<b>485.596</b>
	<b>Total general con REVALORIZACION</b>	<b>\$ 30.537.128.784</b>	<b>511.968</b>

El 88,34% de los asociados transaccionalmente activos



Las actividades sociales en el 2025 jalaron un incremento en aportes de \$5.777 millones de pesos.





## 1. Principio de administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora

Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Equidad de género en asamblea	Identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación de la organización solidaria. Puede estar abierta a la inclusión de género, pero la efectividad de sus estrategias de inclusión sólo puede evaluarse a través de la activa participación de mujeres en procesos de la toma de decisiones.	43,43%
Diversidad de participantes en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por antigüedad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	75,00%
Diversidad democrática	Identificar la diversidad por antigüedad en las elecciones democráticas que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	64,60%
Participación democrática votación delegados	Identificar el potencial de participación de asociados habilitados para elegir delegados. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	6,07%
Participación democrática asistencia delegados o asociados	Identificar el nivel de participación efectiva de los asociados en asambleas frente al total de asociados habilitados para hacerlo. Un bajo nivel de habilitación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	100,00%
Asociados activos	La participación libre y voluntaria de los asociados de una organización solidaria debe impactar en los niveles de actividad a través de uso de los productos y servicios a los que tiene acceso.	29,85%
Equidad de género en órganos de dirección, administración y control	Dimensionar la participación de las mujeres en los cargos de dirección, administración y control, así como la efectividad de la organización solidaria para que las mismas cumplan con efectividad sus funciones.	29,17%
Población joven en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por edad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	4,17%
Población joven en asamblea	Identificar la diversidad por edad en los procesos de participación democrática que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	8,08%

## 2. Principio de adhesión voluntaria, responsable y abierta

Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Crecimiento neto de asociados hábiles	Mide la efectividad de la institución en cuanto al crecimiento de su base social.	1,97%
Actividad transaccional	Evidencia el nivel de operaciones para favorecer el conocimiento, la habilidad y el trámite en los diferentes canales de acceso, información y gestión de la organización en sus asociados.	15,66%
Relevo generacional	Identifica la diversidad por edad en el crecimiento de la base social.	48,98%
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	49,23%
Nivel de satisfacción de asociados	Mide el nivel de satisfacción de los asociados con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la organización.	90,00%

## 3. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad



Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado	Mide el crecimiento de la ejecución en fondos sociales por asociado beneficiado.	66,68%
Capital institucional	Mide la participación que tiene el capital institucional dentro de los activos. Entendiendo por capital institucional como la principal fortaleza con la que cuenta la organización, ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos.	16,57%
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	49,23%
Equidad de género en volumen de negocio	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los negocios de la organización. Volumen de negocio: es el valor de los montos de créditos desembolsados durante el año + montos de depósitos captados durante el año+ monto de aportes sociales recibidos durante el año / número de asociados que forman parte del promedio.	1,13
Inclusión financiera	Mide la oportunidad de acceder al crédito en condiciones razonables, con formalidad. Se busca evaluar el nivel de operaciones.	36,21%
Cultura de ahorro	Identifica la incidencia de la organización en la práctica del ahorro de sus asociados, como valor cooperativo y familiar.	51,80%
Cobertura de programas y beneficios sociales	Evidencia el compromiso y cumplimiento de la organización solidaria al contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, a través de beneficios, programas y actividades sociales que permitan satisfacer necesidades de bienestar.	5,94%
Rentabilidad social	Cuantifica los beneficios otorgados a los asociados en relación con los aportes sociales.	300,74%

#### 4. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva

Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Participación en procesos de educación, formación e información para directivos	La educación y formación debe estar dirigida a mejorar el desempeño de los miembros en cargos directivos.	100,00%
Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados	La educación, formación e información a los asociados constituye un aspecto central de las responsabilidades organizacionales y sobre todo un enfoque importante de los criterios de excelencia.	2,36%
Participación de la educación, formación e información.	Determina la eficiencia del gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información.	0,21%
Participación en procesos de educación, formación e información para empleados.	Directivos: Incluye a los asociados que hacen parte del consejo de administración, junta de vigilancia, comités de apoyo.	100,00%
Difusión cooperativa y solidaria	Identifica el nivel de compromiso de la organización al realizar la difusión del modelo económico solidario, a través de los diferentes canales con los que cuenta la institución (Talleres, charlas, boletines, información en página web, etc.). Las actividades iniciadas con el propósito de promover productos y servicios específicos de la entidad no deberían incluirse en este indicador.	0,61%
Crecimiento de inversión en educación, formación e información.	Mide el crecimiento de la inversión realizada en todos los procesos de educación, formación e información a directivos, asociados y empleados.	18,39%

#### 5. Principio de autonomía, autodeterminación y autogobierno

Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Concentración de créditos	Revela el grado de diversificación de los créditos en los deudores.	32,52%
Concentración de depósitos	Revela el grado de diversificación de los depósitos en los ahorradores.	3,69%
Fuentes de financiación externa	Mide la proporción de los activos que se está financiando con recursos de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).	5,04%
Indicador de patrocinios	Determina el porcentaje recibido por concepto de patrocinios, con la finalidad de establecer su independencia financiera y administrativa.	0,00%
Cultura de buen gobierno	Determina el porcentaje de cumplimiento de las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados.	100,00%



## 6. Principio de servicio a la comunidad

Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Gastos y contribuciones en favor de las comunidades	Evidencia el aporte de la organización para dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.	0,02%
Créditos con incidencia comunitaria	Evalúa los montos de crédito otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.	0,00%
Créditos para fines productivos	Evalúa los montos de crédito destinados a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.	33,72%
Acciones para el medio ambiente	Evidencia el compromiso de la organización con el desarrollo de la comunidad, en conjunto con los ciudadanos, movimientos y organismos sociales entorno a la preservación del medio ambiente.	0,00%
Promoción proveedores locales	Evalúa la participación de proveedores locales frente al total de proveedores, fomentando el desarrollo de la economía sostenible en su zona de influencia.	88,20%

## 7. Principio de integración con otras organizaciones del mismo sector

Balance Social		
Vigencia 2025		
Nombre Indicador	Propósito	Resultado
Fondeo tomado del sector solidario	Evalúa el monto de las obligaciones financieras adquiridas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	11,41%
Inversiones con el sector solidario	Evalúa el monto de las inversiones realizadas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	10,73%
Contribuciones voluntarias para el sector solidario	Evidencia el porcentaje de contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.	0,00%
Economías de escala generadas	Compara la diferencia entre la contratación individual con la obtenida de manera conjunta con otras organizaciones del sector solidario, identificando el beneficio económico para la institución.	0%

Se deja constancia que se realizó la proyección del balance social y beneficios solidarios año 2024. Asimismo, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, aprobar y decidir válidamente por lo que el doctor DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ somete a consideración y aprobación el balance social y beneficios solidarios año 2024 presentados por la Dra. SOCORRO NEIRA GOMEZ.

**Votación:** ¿Aprueba el balance social y beneficios solidarios año: 2025?

**Decisión:** Se el balance social y beneficios solidarios año 2025, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	85	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---



El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (85) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Constancia secretarial:** *Se deja expresa constancia de que se adjunta y hace parte integral de la presente acta el Balance Social y Beneficios Solidarios año 2025, contenido en la página 96 a la 100, los cuales fueron ampliamente debatidos en las tres (3) reuniones informativas realizadas los días 14 y 21 de febrero de 2026.*

Seguidamente, interviene el Ing. LUIS EUGENIO PRADA NIÑO, en su calidad de Delegado de la Agencia San Francisco y miembro principal del Consejo de Administración, quien manifiesta que, una vez finalizada la presentación de los informes y contando con claridad sobre las cifras expuestas, considera oportuno realizar algunas reflexiones en relación con los resultados alcanzados y la proyección institucional.

Señala que, a partir del análisis de las cifras presentadas, debidamente validadas por la Gerencia de Contabilidad y certificadas por la Revisoría Fiscal, se evidencia el cumplimiento de resultados sobresalientes, los cuales constituyen un indicador objetivo de la gestión institucional.

En ese sentido, destaca que dichos resultados son producto del trabajo articulado de un equipo humano sólido, comprometido y altamente calificado, así como de una estrategia institucional clara y bien definida, que ha permitido orientar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos propuestos.

Resalta igualmente el liderazgo de la Gerente General, reconociendo su conocimiento del sector y su trayectoria, lo cual ha contribuido al posicionamiento y crecimiento de la organización tanto a nivel regional como nacional.

De igual manera, hace énfasis en la importancia de la estrategia de transformación digital, la cual ha sido un eje fundamental para el logro de los resultados presentados, permitiendo optimizar procesos, mejorar la atención a los asociados y fortalecer la eficiencia operativa.

Indica que los resultados evidencian la adecuada alineación entre el talento humano, la estrategia institucional y la ejecución de los proyectos, lo cual se refleja en cifras consistentes y sostenidas en el tiempo.

Así mismo, expresa un reconocimiento especial a la administración y a todo el equipo de trabajo por la labor desarrollada, destacando que los resultados alcanzados no son producto del azar, sino de un ejercicio permanente de planeación, seguimiento y ejecución.

Finalmente manifiesta que, para los miembros del Consejo de Administración, si bien el seguimiento a la gestión institucional hace parte de sus funciones periódicas, la Asamblea General constituye el escenario propicio para reconocer públicamente los logros alcanzados y exaltar el trabajo de la administración, razón por la cual extiende una felicitación a la Gerente General y a su equipo de trabajo.



Acto seguido, interviene una asambleísta, la Dra. LUZ IMELDA LATORRE CONTRERAS quien manifiesta que, al escuchar los informes presentados, surgen diversas reflexiones relacionadas con la evolución histórica y el desarrollo institucional de la Cooperativa.

En ese sentido, hace referencia a los inicios de la organización, señalando que, para la época de su creación en el año 1962, los procesos administrativos, operativos y contables se realizaban de manera manual, mediante registros físicos y controles básicos, lo cual implicaba mayores niveles de riesgo en la gestión de la información y en el manejo de los recursos.

Indica que, en su experiencia personal dentro de la entidad, particularmente en sus inicios como Gerente de oficina en el área de ahorro y crédito, los procesos se llevaban a cabo mediante el uso de libretas individuales para los asociados y registros manuales internos, los cuales requerían consolidaciones periódicas y generaban tiempos prolongados en la ejecución de las operaciones, incluyendo el trámite de créditos.

Señala que, posteriormente en los años 90, la Cooperativa avanzó hacia la implementación de transacciones en oficinas en línea, permitiendo a los asociados realizar operaciones de ahorro y retiro en diferentes sedes, lo cual representó un avance significativo en términos de eficiencia y servicio.

Destaca que, en la actualidad, la organización ha dado un salto importante hacia la transformación digital, permitiendo a los asociados realizar sus transacciones de manera remota, sin necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas, lo que evidencia un cambio sustancial en la forma de prestar los servicios financieros.

En ese contexto, expresa su reconocimiento al avance tecnológico y a los proyectos estratégicos implementados, resaltando especialmente el desarrollo en materia de innovación y digitalización, los cuales, según manifiesta, le generan una percepción altamente positiva sobre el rumbo de la entidad.

Así mismo, manifiesta su satisfacción por el nivel de ejecución de los proyectos presentados en el informe de gestión, destacando el profesionalismo del equipo de trabajo y el impacto positivo que estos avances generan en la calidad de vida de los asociados.

De igual manera, resalta el liderazgo de la Gerente General, destacando su formación integral, su conocimiento de la organización desde sus bases y su capacidad para dirigir con criterio técnico, disciplina y enfoque estratégico, lo cual ha contribuido al posicionamiento de la entidad no solo a nivel regional y nacional, sino también en escenarios de mayor visibilidad.

Finalmente, extiende un reconocimiento al equipo de trabajo, al Consejo de Administración y a la alta dirección por los logros alcanzados, expresando sus felicitaciones por el crecimiento y posicionamiento de la organización.

Posteriormente, interviene la asambleísta la Dra. MARIA LUCIA MENESES GONZALEZ, quien expresa un saludo general y manifiesta que se suma a las felicitaciones previamente expresadas por los demás intervinientes, destacando su satisfacción por participar en un escenario en el que se evidencian resultados institucionales significativos.



En su intervención, resalta especialmente la iniciativa planteada por la Gerente General en relación con el fortalecimiento del análisis del impacto social generado por la entidad, señalando que este enfoque permitirá trascender de la presentación de cifras económicas hacia una comprensión más integral de los beneficios generados en la comunidad.

En ese sentido, destaca la importancia de medir y visibilizar aspectos tales como el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), la generación de empleo, el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el impacto indirecto derivado de las operaciones de crédito en los territorios donde la entidad tiene presencia.

Manifiesta que este enfoque contribuirá a que, en futuras asambleas, no solo se presenten resultados financieros, sino también indicadores robustos de impacto social, lo cual fortalecerá la comprensión del aporte real de la organización al desarrollo económico y social.

Así mismo, expresa su expectativa de que, para la vigencia 2027, la entidad pueda presentar un informe de gestión más robusto, integrando de manera equilibrada los resultados financieros y el impacto social alcanzado.

De igual manera, resalta aspectos positivos de la presentación institucional, así como el reconocimiento otorgado a colaboradores de la entidad por su desempeño, lo cual considera un reflejo del compromiso y la calidad del talento humano.

Finalmente, manifiesta su orgullo de hacer parte de la organización y extiende sus felicitaciones a la administración y a todo el equipo de trabajo por los logros alcanzados.

Con lo anterior, concluye su intervención.

## **10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ, en su calidad de Secretario de la Asamblea, procede a presentar ante los delegados el proyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno y control de FINANCIERA COMULTRASAN, a saber: la Asamblea General, la Junta de Vigilancia, el Comité de Apelaciones, los Comités Administrativos y el Consejo de Administración.

Durante su intervención, informa que el mencionado proyecto ha sido sometido a la evaluación del Consejo de Administración, el cual, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2026, emitió una recomendación favorable para su aprobación.

ESPACIO EN BLANCO



**Presupuesto Asamblea General de Delegados 2026**

Presupuesto Asamblea General de delegados 2026	
Conceptos	\$ Valor
Gastos de Asamblea	\$ 300.000.000

*Valores en pesos. No incluye IVA*

Se deja constancia expresa de que se adjunta y hace parte integral del acta que se levantará de la presente reunión, el presupuesto correspondiente a los gastos de la Asamblea General de Delegados para la vigencia del año 2026 de FINANCIERA COMULTRASAN. Dicho presupuesto fue objeto de presentación, análisis y debate en el marco de las tres (3) reuniones informativas previas, llevadas a cabo los días 14 y 21 de febrero de 2026, en las cuales se expusieron los rubros, proyecciones y justificaciones económicas asociadas a la ejecución financiera de la Asamblea. Con esta adjunción, la cual fue enviada con suficiente antelación a la presente Asamblea, a los correos electrónicos debidamente registrado, garantizando así la debida transparencia y trazabilidad de los recursos destinados al manejo de la organización y desarrollo del evento, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad financiera que rigen la Cooperativa.

**Votación:** ¿Aprueba el presupuesto correspondiente a los gastos de la Asamblea General Ordinaria de Delegados para la vigencia del año 2026?

**Decisión:** Se aprueban el presupuesto correspondiente a los gastos de la Asamblea General Ordinaria de Delegados para la vigencia del año 2026, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	83	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (83) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que el presupuesto de la Asamblea General de FINANCIERA COMULTRASAN para la vigencia 2026 fue ampliamente debatido en las tres (3) reuniones informativas realizadas los días 14 y 21 de febrero de 2026.



## 11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉS.

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, en su calidad de Secretario de la Asamblea, informa a los asistentes que se somete a consideración el proyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno y control de FINANCIERA COMULTRASAN, específicamente el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones.

Asimismo, destaca que dicho proyecto ha sido objeto de análisis y evaluación por parte del Consejo de Administración, el cual, en el ejercicio de sus facultades estatutarias y mediante decisión adoptada en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2026, ha emitido una recomendación favorable para su aprobación.

### **Presupuesto Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités**

Se presenta el presupuesto para el funcionamiento del consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelaciones de Financiera Comultrasan, correspondiente a la vigencia 2026:

Presupuesto Gobernabilidad 2026	
Conceptos	\$ Valor
Consejo Administración honorarios	\$ 861.392.000
Capacitación	\$ 180.000.000
Junta de Vigilancia	\$ 255.727.988
Consejo Administración varios	\$ 192.719.128
Gastos comités	\$ 121.965.480
Planilla Seguridad social	\$ 80.834.343
Transporte	\$ 57.417.558
Viáticos	\$ 63.783.356
Hospedaje	\$ 49.132.001
Viajes	\$ 14.000.000
Almuerzos y refrigerios	\$ 28.028.146
<b>Presupuesto Gobernabilidad</b>	<b>\$ 1.905.000.000</b>

*Valores en pesos. No incluye IVA*

Asimismo, se solicita facultar a la Gerencia General para realizar los traslados de partidas presupuestales entre los rubros de gastos, siempre que dichos movimientos no excedan el presupuesto total asignado, el cual asciende a la suma de **\$1.905.000.000 pesos**.

Asimismo, se deja constancia de que se llevó a cabo la proyección del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de los siguientes órganos de gobierno y control de la entidad: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

Por lo anterior, se certifica que en la presente reunión se cuenta con el quórum reglamentario, conforme a lo establecido en los estatutos de la Cooperativa, lo que faculta a



*Libardo Villamizar Maldonado*  
Libardo Villamizar Maldonado

la Asamblea para sesionar, deliberar, aprobar y tomar decisiones de manera válida y legítima.

En virtud de lo anterior, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, en su calidad de Secretario de la Asamblea, procede a someter a consideración y aprobación el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 para el funcionamiento del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones, en los siguientes términos:

**Votación:** ¿Aprueba el presupuesto para la vigencia 2026 para el funcionamiento del Consejo de administración, Junta de Vigilancia y comité de apelaciones?

**Decisión:** Se aprueba el presupuesto para el funcionamiento del Consejo de administración, Junta de Vigilancia y comité de apelaciones para la vigencia 2026, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	83	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (83) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

Se somete a consideración de la Asamblea General la facultad para que la Gerencia General de FINANCIERA COMULTRASAN pueda realizar traslados de partidas presupuestales entre los diferentes rubros de gastos, siempre que dichos movimientos no excedan el presupuesto total asignado, el cual asciende a la suma de \$1.905.000.000 pesos.

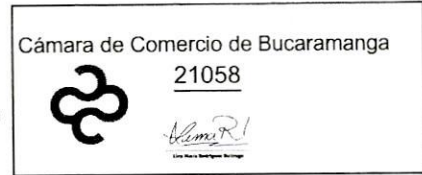
**Votación:** ¿Aprueba facultar a la Gerencia general para realizar los traslados de partidas presupuestales entre los rubros de gastos, teniendo en cuenta no sobrepasar el presupuesto total asignado de \$1.905.000.000 pesos?

**Decisión:** Se aprueban facultar a la Gerencia general para realizar los traslados de partidas presupuestales entre los rubros de gastos, teniendo en cuenta no sobrepasar el presupuesto total asignado de \$1.905.000.000 pesos, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	86	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (86) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que lo antes fue ampliamente debatido en las tres (3) reuniones informativas realizadas los días 14 y 21 de febrero de 2026.



## 12. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 PARA LA REVISORÍA FISCAL

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ, procede a dar lectura al presupuesto para la Revisoría Fiscal con vigencia año 2026.

### **Presupuesto Revisoría Fiscal**

Se presenta a consideración de la Asamblea general de delegados, el presupuesto de la revisoría fiscal para el año 2026.

Este presupuesto aplicará a partir del mes de enero 2026.

<b>Presupuesto Revisoría Fiscal 2026</b>	<b>\$ 591.000.000</b>
<b>% Participación de los ingresos 2026 presupuestados</b>	<b>0,16%</b>

*Valores en pesos. No incluye IVA*

El presupuesto de la revisoría fiscal para el año 2026 sería de **\$591.000.000** pesos.

El Dr. DAVID GONZALEZ deja constancia que se realizó la proyección del Presupuesto de la revisoría fiscal para la vigencia 2025. Asimismo, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, aprobar y decidir válidamente por lo que el doctor DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ somete a consideración y aprobación el Presupuesto de la revisoría fiscal para la vigencia 2026, así:

**Votación:** ¿Aprueba el presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal?

**Decisión:** Se aprueba el presupuesto del año 2026 para la Revisoría Fiscal, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	84	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (84) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia de que el presupuesto de la revisoría fiscal para el 2026 es aprobado sin observaciones u objeciones por parte de los Delegados que hoy asisten en calidad de asambleístas.



*Almario*

### 13. ELECCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA PERIODO DE TRES (3) AÑOS: 2026, 2027 Y 2028, POR LISTAS O PLANCHAS APLICANDO EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ, presenta los candidatos a que hace mención el aviso publicado 13 de febrero 2026 en la página web de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025. De igual manera, señala que dentro de la misma página web fueron publicados los perfiles de los candidatos postulados para la elección de (3) integrantes principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para periodo de tres (3) años: 2026, 2027 y 2028, por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral.



ESPACIO EN BLANCO



*Almira R.*  
Una Nueva Manera de Crear



## Candidato a Consejo de Administración

### Zona 1

Metropolitana de Bucaramanga

Carrera 11 - Santander

David Rivera Ardila  
Economista - Abogado  
Universidad  
Cooperativa de Colombia



### Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) miembro principal del Consejo de Administración de Financiera Comultrasan

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de las Cooperativas y ser delegado es uno de los derechos de los asociados, para participar en las decisiones que se tomen en la Asamblea General de Delegados. Mi experiencia en el sector solidario por mas 30 años me permite aportar en los debates para el fortalecimiento misional de la Financiera Comultrasan.



## Candidato a Consejo de Administración

### Zona 1

Metropolitana de Bucaramanga

Piedecuesta- Santander

Luz Imelda Latorre Contreras  
Economista  
Universidad  
Cooperativa de Colombia



### Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) miembro principal del Consejo de Administración de Financiera Comultrasan

Estoy vinculada al sector cooperativo desde el año 1978, profesionalmente me prepare en temas: finanzas, administración, riesgos y prospectiva, en mi vida laboral y profesional he ocupado diferentes cargos, con lo cual me ha permitido tener una amplia experiencia.





## Candidato a Consejo de Administración

### Zona 1

Metropolitana de Bucaramanga

Rionegro - Santander

Edinson Suárez Silva  
Contador Público  
Universidad  
Universidad Santo Tomás



### Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) miembro principal del Consejo de Administración de Financiera Comultrasan

Contador publico independiente, asesor en control interno y modelo integrado de planeación (mipg) en la Alcaldía de tona, jefe de control interno de la alcaldía de Rionegro, subsecretario de gobierno en la Alcaldía de Rionegro, gerente de la empresa de servicios públicos de Rionegro Emservir Esp y contador de la empresa Cedco Ltda



## Candidato a Consejo de Administración

### Zona 3

Centro y Sur de Santander

Socorro - Santander

María Lucia Meneses González  
Contador Público  
Universidad  
Universidad Santo Tomás



### Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) miembro suplente del Consejo de Administración de Financiera Comultrasan

Deseo tener la oportunidad de apoyar programas de impacto social que lidera la financiera. Aspiro a tener el conocimiento macro de la financiera que puedo alcanzar al pertenecer al consejo de administración para beneficio de todos los afiliados en la provincia





## Candidato a Consejo de Administración

### Zona 6

Norte de Santander

Ocaña – Norte de Santander

Belén Torcoroma Quintero Bayona  
Administradora  
Universidad Francisco de  
Paula Santander seccional Ocaña



### Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) miembro suplente del Consejo de Administración de Financiera Comultrasan

Mujer emprendedora con raíces campesinas oriunda del Catatumbo con 42 años de vivencias y aprendizajes, de profesión Administradora de Empresas, con experiencia laboral de más de 20 años de los cuales en promedio 15 he dedicado al campo de la docencia universitaria y junto a ella he trabajado en temas de la economía solidaria, me apasiona la investigación, el trabajo colaborativo y el reconocimiento del territorio.



## Candidato a Consejo de Administración

### Zona 4

Boyacá y Cundinamarca

Sogamoso – Boyacá

Plutarco Huérfano Lemus  
Ingeniero industrial  
Universidad Pedagógica Y  
Tecnológica De Colombia



### Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) miembro suplente del Consejo de Administración de Financiera Comultrasan

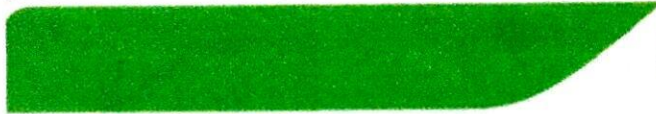
Profesional en Ingeniería Industrial, directivo docente durante más de 10 años, con la intención de Aprender sobre el sector solidario y aportar en el mejoramiento de la Financiera Comultrasan.



A continuación, y con el propósito de cumplir con los trámites y requerimientos pertinentes, se procede a transcribir íntegramente el aviso publicado en la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN. Dicho aviso se incorpora en su totalidad a la presente acta,



garantizando su validez, autenticidad y correspondencia con la información divulgada, en los siguientes términos:



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN  
NIT. 804.009.752 – 8**

**JUNTA DE VIGILANCIA**

**AVISO:**

En cumplimiento de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, del Ministerio de Hacienda y crédito Público, se permite divulgar el perfil de los candidatos inscritos y/o postulados para la elección por el sistema de listas o planchas de tres (3) integrantes principales con sus respectivos suplentes del consejo de administración para el periodo de tres (3) años: 2026, 2027 y 2028, cuyas elecciones que se llevaran a cabo en la Asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN el día sábado (7) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN POR EL SISTEMA DE LISTA (S) O PLANCHA (S) DE TRES (3) INTEGRANTES PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA PERIODO DE TRES (3) AÑOS 2026, 2027 y 2028:**

Identificación C.C. N°	Nombre(s) – Apellido(s)	Agencia/oficina:	Cargo en el consejo:	Fecha / hora inscripción:
9527043	PLUTARCO HUERFANO LEMUS	SOGAMOSO	SUPLENTE	4/02/2026 8:18 A.M.
13642191	DAVID RIVERA ARDILA	CARRERA 11	PRINCIPAL	4/02/2026 10:31 A.M.
37272402	BELEN TORCOROMA QUINTERO BAYONA	OCAÑA	SUPLENTE	4/02/2026 2:48 P.M.
27790026	LUZ IMELDA LATORRE CONTRERAS	PIEDECUESTA	PRINCIPAL	4/02/2026 4:14 P.M.
91463772	EDINSON SUÁREZ SILVA	RIONEGRO	PRINCIPAL	5/02/2026 1:25 P.M.
63322733	MARÍA LUCÍA MENESES GONZÁLEZ	SOCORRO	SUPLENTE	5/02/2026 8:24 P.M.

La junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN" hace constar que en reunión extraordinaria del 12 de febrero de 2026 verificó que los anteriores candidatos postulados (principales y suplentes) al Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN cumplen con los requisitos exigidos, y se autoriza publicar y divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.11.11.2.3 del

310 751 8024 | [FinancieraComultrasan](#) | [@Comultrasan](#) | [financiera.comultrasan](#) | [FCComultrasan](#)



Decreto 962 de 2018, en el numeral 5.1 Capítulo VI del Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Acuerdos N° 225 y 226 del 22 de Diciembre de 2025 del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN.

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO**  
Presidente Junta de vigilancia  
FINANCIERA COMULTRASAN

**EDINSON SUAREZ SILVA**  
Secretario Junta de vigilancia  
FINANCIERA COMULTRASAN

Proyectó: Diana Pimiento Florez – Profesional Secretaria General

INSISTENTE



Asimismo, se deja constancia de la publicación del enlace de acceso a la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN, el cual se encuentra debidamente divulgado y disponible para su consulta, garantizando así el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información.

<https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Avisos%20Junta%20de%20Vigilancia%20-%20Lista%20de%20Postulados.pdf>

Se deja constancia expresa de que el aviso en mención se incorpora y hace parte integral de la presente acta. Asimismo, se certifica que la totalidad de los postulados de la única plancha allegada se encuentran de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom en la presente reunión.

Por otra parte, es preciso resaltar que la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN llevó a cabo una revisión exhaustiva de las hojas de vida y los documentos presentados por cada uno de los candidatos delegados que aspiran a ocupar los cargos a proveer en el Consejo de Administración de la Cooperativa. Dichas vacantes corresponden a tres (3) consejeros principales con sus respectivos suplentes personales, para el período comprendido entre los años 2026, 2027 y 2028.

En virtud de lo anterior, la Junta de Vigilancia certifica que, tras el análisis detallado de los requisitos exigidos por la ley y el Estatuto social de la Cooperativa, se verificó que los aspirantes inscritos y registrados en la lista o plancha presentada cumplen con las condiciones necesarias para ser elegidos miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN.

Por otra parte, por Secretaría General se informa que el miércoles 04 de marzo de 2026, a las 08:23 a. m., a través del correo institucional [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co), se recibió una plancha o lista contenida en un folio. Dicho documento se entrega formalmente al Ing. FREDY MARTÍNEZ VEGA, presidente de la reunión.

Se deja constancia de que este documento contiene seis firmas, y que los candidatos allí postulados se encuentran presentes en la reunión. Para efectos de los procedimientos y trámites pertinentes, se transcribirá el contenido del documento y se incorpora de manera íntegra en el acta que se proyectará.

**Constancia Secretarial:** *Se deja expresa constancia de que no se considera necesario realizar una presentación de los candidatos, toda vez, que sus perfiles fueron debidamente publicados en la página web de Financiera COMULTRASAN desde el 13 de febrero de 2026 y hasta la fecha, además que estos fueron certificados y corroborados por parte de la Junta de Vigilancia, tal y como se expresó.*



*Alma R!*  
Una Nueva Esperanza

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN NIT 804.009.752-8 ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 7 DE MARZO DE 2026 LISTADO DE CANDIDATOS - PLANCHA 1 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO DE TRES (3) AÑOS: 2026, 2027 Y 2028			
PRINCIPALES			
PERIODO AÑOS	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AGENCIA - OFICINA
3	LUZ MELDA LATORRE CONTRERAS	27790028	PEDECUESTA
3	DAVID RIVERA ARDILA	13642191	CARRERA 11
3	EDINSON SUÁREZ SILVA	91463772	RIONEGRO
SUPLENTE			
PERIODO AÑOS	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AGENCIA - OFICINA
3	MARÍA LUCÍA MENESES GONZÁLEZ	63322733	SOCORRO
3	PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS	9527043	SOGAMOSO
3	BELEN TORCOROMA QUNTERO BAYONA	37272402	OCAÑA
PRESENTADA POR:			
NOMBRE(S) - APELLIDO(S)	IDENTIFICACIÓN: C.C. NO.	FIRMA	
LUZ MELDA LATORRE CONTRERAS	27790028		
DAVID RIVERA ARDILA	13642191		
EDINSON SUÁREZ SILVA	91463772		
SUPLENTE:			
NOMBRE(S) - APELLIDO(S)	IDENTIFICACIÓN: C.C. NO.	FIRMA	
MARÍA LUCÍA MENESES GONZÁLEZ	63322733		
PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS	9527043		
BELEN TORCOROMA QUNTERO BAYONA	37272402		

Precisado lo anterior, al no haber más aspirantes, postulaciones o candidatos, y con el informe rendido por la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN. El Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ procede a dar lectura a verificar el quorum:

**Votación:** Agradecemos registrar su participación a la presente Asamblea general ordinaria de delegados Financiera Comultrasan 2026. (Presencial – Virtual)

PRESENCIAL	VIRTUAL
46 (55.42%)	37 (44.58%)



El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, confirma los resultados mencionados.

Se deja constancia que se realizó la proyección de la plancha o lista de los candidatos delegados postulados que aspiran a ocupar los cargos a proveer [tres consejeros principales con sus respectivos suplentes personales] en el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN para el periodo de los años 2026, 2027 y 2028. Asimismo, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, aprobar y decidir válidamente por lo que el Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ somete a consideración y aprobación la planchas o lista de los candidatos delegados postulados que aspiran a ocupar los cargos a proveer [tres consejeros principales con sus respectivos suplentes personales] en el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN para el periodo de tres años: 2026, 2027 y 2028.

**Votación:** Para la elección de los tres integrantes principales con sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para el periodo de tres años: 2026, 2027 y 2028, vota por la única plancha

**Decisión:** Se aprueba la única plancha proyectada para la elección de los tres integrantes principales con sus respectivos suplentes del Consejo de Administración para el periodo de tres años: 2026, 2027 y 2028, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	86	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	1
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (86) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (1) delegados.

*Una vez leídos los resultados de la votación, los candidatos postulados expresan su agradecimiento por el voto de confianza otorgado y manifiestan su aceptación del cargo para el cual han sido debidamente electos.*

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que los tres (3) miembros principales, junto con sus respectivos suplentes, que integrarán el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN, han sido elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente al año 2026. Dichos miembros ejercerán sus funciones por un período estatutario de tres (3) años, comprendido entre los años 2026, 2027 y 2028.

Los miembros designados para ocupar dichos cargos son los siguientes:



<b>PRINCIPALES</b>			
PERIODO 2026, 2027 Y 2028	NOMBRE (S) - APELLIDO (S)	IDENTIFICACION	OBSERVACION
3 AÑOS	LUZ IMELDA LATORRE CONTRERAS	27790026	NUEVO como principal. Fue principal del Consejo de Administración para el periodo 2022-2024
3 AÑOS	DAVID RIVERA ARDILA	13642191	NUEVO como principal. Fue principal del Consejo de Administración para el periodo 2022-2024
3 AÑOS	EDINSON SUAREZ SILVA	91463772	NUEVO como principal. Fue principal de la Junta de Vigilancia para el periodo 2025
PERIODO 2026, 2027 Y 2028	NOMBRE (S) - APELLIDO (S)	IDENTIFICACION	OBSERVACION
<b>SUPLENTES</b>			
3 AÑOS	BELEN TORCOROMA QUINTERO BAYONA	37272402	REELEGIDO. Actualmente es miembro suplente del Consejo de Administración periodo cumplido 2023-2025
3 AÑOS	PLUTARCO HUERFANO LEMUS	9527043	REELEGIDO. Actualmente es miembro suplente del Consejo de Administración periodo cumplido 2023-2025



3 AÑOS	MARIA LUCIA MENESES GONZALEZ	63322733	REELEGIDO. Actualmente es miembro suplente del Consejo de Administración periodo cumplido 2023- 2025
--------	---------------------------------	----------	--

**Constancia Secretarial:** Se deja expresa constancia que los integrantes del comité de elecciones y escrutinios dan fe de la veracidad de los resultados aquí expuestos.

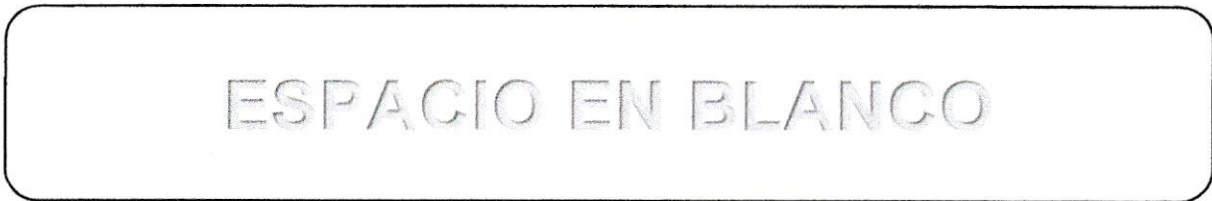
Consumada la elección previamente mencionada sin que se haya presentado objeción alguna por parte de los asistentes, se procede de manera inmediata a continuar con el desarrollo del orden del día previamente aprobado, conforme a las disposiciones establecidas y en estricto cumplimiento de los procedimientos normativos aplicables.

Como resultado de dicha verificación, se certifica que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos y, en consecuencia, se autoriza la publicación y divulgación de sus perfiles con anterioridad al proceso electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Numeral 5.1, Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA.
- Acuerdos N.º 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025, emitidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN.

**14. ELECCIÓN DE UN (1) INTEGRANTE PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO DE UN (1) AÑO: 2026, POR LISTAS O PLANCHAS APLICANDO EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL**

Acto seguido el Dr. DAVID GONZALEZ presenta los candidatos a que hace mención el aviso publicado el 13 de febrero 2026 en la página web de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025.





PERIODO DE UN (1) AÑO 2026



### Candidato a Junta de Vigilancia

**Zona 3**

Centro y Sur de Santander

Floridablanca - Santander

Rodrigo Díaz Cervajal  
Pensionado



Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) Integrante principal de Junta de Vigilancia de Financiera Comultrasan

Soy una persona idónea, responsable, honesta, respetuosa en el sector público y a la entidad que actualmente soy directivo También por el recorrido y la experiencia que he adquirido en financiera Comultrasan, entidad de la cual deseo seguir haciendo parte.



### Candidato a Junta de Vigilancia

**Zona 1**

Metropolitana de Bucaramanga

Floridablanca - Santander

Dora Estrella Hernández López  
Independiente - Empresaria



Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) Integrante suplente de Junta de Vigilancia de Financiera Comultrasan

Soy una persona con disposición a escuchar y seguir a los demás, con el propósito de aportar ideas que ayuden al mejoramiento de la institución. Asimismo, me interesa hacer parte del cargo por el Cooperativismo, por la Gestión Social y por la admiración y crecimiento de la Cooperativa.





A continuación, y con el propósito de cumplir con los trámites y requerimientos pertinentes, se procede a transcribir íntegramente el aviso publicado en la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN. Dicho aviso se incorpora en su totalidad a la presente acta, garantizando su validez, autenticidad y correspondencia con la información divulgada, en los siguientes términos:



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA  
COMULTRASAN  
NIT. 804.009.752 – 8**

**JUNTA DE VIGILANCIA**

**AVISO:**

En cumplimiento de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, del Ministerio de Hacienda y crédito Público, se permite divulgar el perfil de los candidatos inscritos y/o postulados para la elección por el sistema de listas o planchas de un (1) integrante principal con su respectivo suplente de la Junta de Vigilancia para el periodo de un (1) año: 2026, cuyas elecciones que se llevaran a cabo en la Asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN el día sábado (7) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN POR EL SISTEMA DE LISTAS O PLANCHAS DE UN (1) INTEGRANTE PRINCIPALE CON SUS RESPECTIVO SUPLENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO DE UNO (1) AÑO: 2026:				
Identificación C.C. N°	Nombre(s) – Apellido(s)	Agencia/oficina:	Cargo en la Junta:	Fecha / hora inscripción:
91065610	RODRIGO DIAZ CARVAJAL	San Gil	PRINCIPAL	4/02/2026 7:45 P.M.
37556684	DORA ESTRELLA HERNANDEZ LOPEZ	Floridablanca	SUPLENTE	11/02/2026 2:38 P.M

La junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN" hace constar que en reunión extraordinaria del 12 de febrero de 2026 verificó que los anteriores candidatos postulados (principal y suplente) a la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN cumplen con los requisitos exigidos, y se autoriza publicar y divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, en el numeral 5.1 Capítulo VI del Título II de la Circular Básica Jurídica

310 751 8024 | [FinancieraComultrasan](#) | [gdfComultrasan](#) | [financiera.comultrasan](#) | [FinComultrasan](#)

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. NIT: 804.009.752-8 | Oficina principal Calle 35 # 16-43  
Contact Center: 01 8000 938 088 | [www.financiera.comultrasan.com.co](http://www.financiera.comultrasan.com.co)



*Alma R.*  
Escritura Pública



de la Superintendencia de Economía Solidaria, Acuerdos N° 225 y 226 del 22 de Diciembre de 2025 del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN.

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

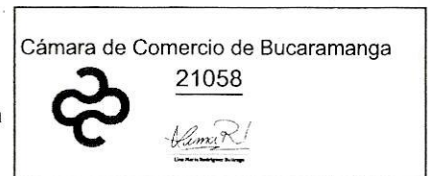
**LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO**  
Presidente Junta de vigilancia  
FINANCIERA COMULTRASAN

**EDINSON SUAREZ SILVA**  
Secretario Junta de vigilancia  
FINANCIERA COMULTRASAN

Proyectó: Diana Pimiento Florez – Profesional Secretaria General

FINANCIERA COMULTRASAN

Asimismo, se deja constancia de la publicación del enlace de acceso a la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN, el cual se encuentra debidamente divulgado y disponible



Acta No. 033 de 2026

para su consulta, garantizando así el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información.

<https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Avisos%20Junta%20de%20Vigilancia%20-%20Lista%20de%20Postulados.pdf>

Se deja expresa constancia de que el aviso en mención se incorpora y hace parte integral de la presente acta. Asimismo, se certifica que la totalidad de los postulados de la única plancha allegada se encuentran de manera presencial en la presente reunión.

Por otra parte, es preciso señalar que la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN llevó a cabo una reunión el pasado 12 de febrero de 2026 en donde realizó una revisión exhaustiva de los perfiles de los candidatos, sus hojas de vida y los documentos presentados por cada uno de estos candidatos delegados que aspiran a ocupar los cargos a proveer en la Junta de vigilancia de la Cooperativa. Para el caso de este punto del orden del día, dichas vacantes corresponden a un (1) integrante principal con su respectivo suplente personal, para el período de un año 2026.

En virtud de lo anterior, la Junta de Vigilancia certifica que, tras el análisis detallado de los requisitos exigidos por la ley y el Estatuto de la Cooperativa, se verificó que los aspirantes inscritos y registrados en la lista o plancha presentada cumplen con las condiciones necesarias para ser elegidos integrantes de la Junta de vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN.

Por otra parte, por Secretaría General se informa que el lunes 02 de marzo de 2026, a las 10:27 a. m., a través del correo institucional [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co), se recibió una plancha o lista contenida en un folio. Dicho documento se entrega formalmente al Ing. FREDY MARTÍNEZ VEGA, presidente de la reunión.

*Se deja constancia de que este documento contiene dos firmas, y que los candidatos allí postulados se encuentran presentes en la reunión. Para efectos de los procedimientos y trámites pertinentes, se transcribirá el contenido del documento y se incorpora de manera íntegra en el acta que se proyectará.*

**Constancia Secretarial:** *Se deja expresa constancia de que no se considera necesario realizar una presentación de los candidatos, toda vez, que sus perfiles fueron debidamente publicados en la página web de Financiera COMULTRASAN desde el 13 de febrero de 2026 y hasta la fecha, además que estos fueron certificados y corroborados por parte de la Junta de Vigilancia, tal y como se expresó.*

Se deja constancia que se realizó la proyección de la plancha o lista de los candidatos delegados postulados que aspiran a ocupar los cargos a proveer un (1) integrante principal y su respectivo suplente en la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN para el periodo de un (1) año: 2026. Asimismo, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, aprobar y decidir válidamente por lo que el doctor DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ somete a consideración y aprobación la plancha o lista de los candidatos delegados



postulados que aspiran a ocupar los cargos a proveer un (1) integrante principal y su respectivo suplente en la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN para el periodo de un (1) año: 2026.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN NIT 804.009.752-8			
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 7 DE MARZO DE 2026			
LISTADO DE CANDIDATOS - PLANCHA 2 - JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO DE UN (1) AÑO: 2026			
PRINCIPALES			
PERIODO AÑOS	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AGENCIA - OFICINA
1	RODRIGO DIAZ CARVAJAL	91065610	SAN GIL
SUPLENTE			
PERIODO AÑOS	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AGENCIA - OFICINA
1	DORA ESTRELLA HERNANDEZ LOPEZ	37556684	FLORIDABLANCA
PRESENTADA POR:		IDENTIFICACIÓN: C.C. NO.	FIRMA
RODRIGO DIAZ CARVAJAL		91065610	
SUPLENTE:		IDENTIFICACIÓN: C.C. NO.	FIRMA
DORA ESTRELLA HERNANDEZ LOPEZ		37556684	

**Votación:** Para la elección de un (1) integrante principal con su respectivo suplente de la Junta de vigilancia para el período de un (1) año: 2026, vota por la única plancha

**Decisión:** Se aprueba la única plancha proyectada para la elección de un (1) integrante principal con su respectivo suplente de la Junta de vigilancia para el período de un (1) año: 2026, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	86	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	2
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (86) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (2) delegados.

*Una vez leídos los resultados de la votación, los candidatos postulados expresan su agradecimiento por el voto de confianza otorgado y manifiestan su aceptación del cargo para el cual han sido debidamente electos.*

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que un (1) integrante principal con su respectivo suplente de la Junta de vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN, han sido elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente al año 2026. Dichos integrantes ejercerán sus funciones por un período estatutario de un (1), 2026.



Los integrantes designados para ocupar dichos cargos son los siguientes:

PRINCIPAL			
PERIODO 2025	NOMBRE (S) - APELLIDO (S)	IDENTIFICACION	OBSERVACION
1 AÑO	RODRIGO DIAZ CARVAJAL	91065610	NUEVO como suplente. Fue integrante principal de la Junta de Vigilancia para el periodo 2022-2024
PERIODO 2025	NOMBRE (S) - APELLIDO (S)	IDENTIFICACION	OBSERVACION
SUPLENTE			
1 AÑO	DORA ESTRELLA HERNANDEZ LOPEZ	37556684	NUEVO

**Constancia Secretarial:** Se deja expresa constancia que los integrantes del comité de elecciones y escrutinios dan fe de la veracidad de los resultados aquí expuestos.

Consumada la elección previamente mencionada sin que se haya presentado objeción alguna por parte de los asistentes, se procede de manera inmediata a continuar con el desarrollo del orden del día previamente aprobado, conforme a las disposiciones establecidas y en estricto cumplimiento de los procedimientos normativos aplicables.

Como resultado de dicha verificación, se certifica que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos y, en consecuencia, se autoriza la publicación y divulgación de sus perfiles con anterioridad al proceso electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Numeral 5.1, Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA.
- Acuerdos N.º 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025, emitidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN.

#### **15. ELECCIÓN DE UN (1) INTEGRANTE PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE APELACIONES PARA EL PERIODO DE UN (1) AÑO: 2026, POR LISTAS O PLANCHAS APLICANDO EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL**

Por la secretaria se presentan los candidatos a que hace mención el aviso publicado el 13 de febrero 2026 en la página web de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 226 de 22 diciembre de 2025.



Candidato a Comité de apelaciones

Zona 3

Centro y Sur de Santander

Barbosa - Boyacá

Wendy Lizeth Uribe Useda  
Tecnóloga de Contabilidad  
y Finanzas  
SENA



Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) Integrante Principal del Comité de Apelaciones de Financiera Comultrasan

Soy una persona con disposición a escuchar y seguir a los demás, con el propósito de aportar ideas que ayuden al mejoramiento de la institución. Asimismo, me interesa hacer parte del cargo por el Cooperativismo, por la Gestión Social y por la admiración y crecimiento de la Cooperativa.



Candidato a Comité de apelaciones

Zona 1

Metropolitana de Bucaramanga

La Cumbre - Santander

Olga Janeth Dueñas Hernández  
Técnica en administración  
de empresas  
Instituto de electrónica  
digital y computo



Motivo por el cual desea postularse como candidato(a) Integrante Suplente del Comité de Apelaciones de Financiera Comultrasan

Soy una persona que he trabajado en Cooembre por 30 años y que está dispuesta a seguir aprendiendo, a seguir obedeciendo y servir. También deseo postularme porque trabajo en una Cooperativa y me agrada poder cooperar y prestar servicio, pues considero que el sector cooperativo nos enseña a valorar la cooperación, solidaridad y ayuda mutua, la responsabilidad social nos enseña el compromiso social individual y colectiva con nuestro entorno. Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para servir, aprender y aportar mis conocimientos.





A continuación, y con el propósito de cumplir con los trámites y requerimientos pertinentes, se procede a transcribir íntegramente el aviso publicado en la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN. Dicho aviso se incorpora en su totalidad a la presente acta, garantizando su validez, autenticidad y correspondencia con la información divulgada, en los siguientes términos:



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA  
COMULTRASAN  
NIT. 804.009.752 – 8**

**JUNTA DE VIGILANCIA**

**AVISO:**


En cumplimiento de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, del Ministerio de Hacienda y crédito Público, se permite divulgar el perfil de los candidatos inscritos y/o postulados para la elección por el sistema de listas o planchas de un (1) integrante principal con su respectivo suplente del comité de apelaciones para el periodo de un (1) año: 2026, cuyas elecciones que se llevarán a cabo en la Asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN el día sábado (7) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN POR EL SISTEMA DE LISTAS O PLANCHAS DE UN (1) INTEGRANTE PRINCIPAL CON SUS RESPECTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE APELACIONES PARA EL PERIODO DE UNO (1) AÑO: 2026:**

Identificación C.C. N°	Nombre(s) – Apellido(s)	Agencia/oficina:	Cargo en la Junta:	Fecha / hora inscripción:
1099217280	WENDY LIZETH URIBE USEDA	BARBOSA	PRINCIPAL	4/02/2026 5:14 P.M.
63479611	OLGA JANETH DUEÑAS HERNÁNDEZ	LA CUMBRE	SUPLENTE	11/02/2026 8:52 A.M.

La junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN" hace constar que en reunión extraordinaria del 12 de febrero de 2026 verificó que los anteriores candidatos postulados (principal y suplente) al comité de apelaciones de FINANCIERA COMULTRASAN cumplen con los requisitos exigidos, y se autoriza publicar y divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, en el numeral 5.1 Capítulo VI del Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Acuerdos N° 225 y 226 del 22 de Diciembre

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
21058






de 2025 del Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN.

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



**LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO**  
Presidente Junta de vigilancia  
FINANCIERA COMULTRASAN



**EDINSON SUAREZ SILVA**  
Secretario Junta de vigilancia  
FINANCIERA COMULTRASAN

Proyectó: Diana Pimiento Florez – Profesional Secretaria General

VILLAMAZAR MALDONADO



Asimismo, se deja constancia de la publicación del enlace de acceso a la página web oficial de FINANCIERA COMULTRASAN, el cual se encuentra debidamente divulgado y disponible para su consulta, garantizando así el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información.

<https://www.financieracomultrasan.com.co/sites/comultrasan/files/comunicacion/Asamblea/2026/Avisos%20Junta%20de%20Vigilancia%20-%20Lista%20de%20Postulados.pdf>

Se deja expresa constancia de que el aviso en mención se incorpora y hace parte integral de la presente acta. Asimismo, se certifica que la totalidad de los postulados de la única plancha allegada se encuentran de manera presencial en la reunión.

Por otra parte, es preciso señalar que la Junta de Vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN llevó a cabo una reunión el pasado 12 de febrero de 2026 en donde realizó una revisión exhaustiva de los perfiles de los candidatos, sus hojas de vida y los documentos presentados por cada uno de estos candidatos delegados que aspiran a ocupar los cargos a proveer en el Comité de Apelaciones de la Cooperativa. Para el caso de este punto del orden del día, dichas vacantes corresponden a un (1) integrante principal con su respectivo suplente personal, para el período de un año 2026.

En virtud de lo anterior, la Junta de Vigilancia certifica que, tras el análisis detallado de los requisitos exigidos por la ley y el Estatuto de la Cooperativa, se verificó que los aspirantes inscritos y registrados en la lista o plancha presentada cumplen con las condiciones necesarias para ser elegidos integrantes del Comité de Apelaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN.

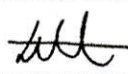
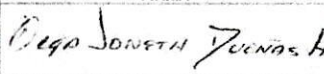
Por otra parte, por Secretaría General se informa que el lunes 02 de marzo de 2026, a las 10:40 a. m., a través del correo institucional [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co), se recibió una plancha o lista contenida en un folio. Dicho documento se entrega formalmente al Ing. FREDY MARTÍNEZ VEGA, presidente de la reunión.

*Se deja constancia de que este documento contiene dos firmas, y que los candidatos allí postulados se encuentran presentes en la reunión. Para efectos de los procedimientos y trámites pertinentes, se transcribirá el contenido del documento y se incorpora de manera íntegra en el acta que se proyectará.*

**Constancia Secretarial:** *Se deja expresa constancia de que no se considera necesario realizar una presentación de los candidatos, toda vez, que sus perfiles fueron debidamente publicados en la página web de Financiera COMULTRASAN desde el 13 de febrero de 2026 y hasta la fecha, además que estos fueron certificados y corroborados por parte de la Junta de Vigilancia, tal y como se expresó.*

Se deja constancia que se realizó la proyección de la plancha o lista de los candidatos delegados postulados que aspiran a ocupar los cargos a proveer un (1) integrante principal y su respectivo suplente en el Comité de apelaciones de FINANCIERA COMULTRASAN

para el período de un año (1) año: 2026. Asimismo, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar, aprobar y decidir válidamente por lo que el Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ somete a consideración y aprobación la plancha o lista de los candidatos delegados postulados que aspiran a ocupar los cargos a proveer un (1) integrante principal y su respectivo suplente en el Comité de apelaciones de FINANCIERA COMULTRASAN para el período de un año (1) año: 2026.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN NIT 804.009.752-8			
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 7 DE MARZO DE 2026			
LISTADO DE CANDIDATOS - PLANCHA 3 - COMITÉ DE APELACIONES PERIODO DE UN (1) AÑO: 2026			
PRINCIPALES			
PERIODO AÑOS	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AGENCIA - OFICINA
1	WENDY LIZETH URIBE USEDA	1099217280	BARBOSA
SUPLENTE(S)			
PERIODO AÑOS	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AGENCIA - OFICINA
1	OLGA JANETH DUEÑAS HERNÁNDEZ	63479611	LA CUMBRE
PRESENTADA POR:			
NOMBRE(S) - APELLIDO(S)	IDENTIFICACIÓN: C.C. NO.	FIRMA	
WENDY LIZETH URIBE USEDA	1099217280		
SUPLENTE(S):			
NOMBRE(S) - APELLIDO(S)	IDENTIFICACIÓN: C.C. NO.	FIRMA	
OLGA JANETH DUEÑAS HERNÁNDEZ	63479611		

**Votación:** Para la elección de un (1) integrante principal con su respectivo suplente del Comité de apelaciones para el período de un año (1) año: 2026, vota por la única plancha

**Decisión:** Se aprueba la única plancha proyectada para la elección de un (1) integrante principal con su respectivo suplente del Comité de apelaciones para el período de un año (1) año: 2026, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	86	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	1
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (86) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (1) delegados.

*Una vez leídos los resultados de la votación, los candidatos postulados expresan su agradecimiento por el voto de confianza otorgado y manifiestan su aceptación del cargo para el cual han sido debidamente electos.*

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que un (1) integrante principal con su respectivo suplente del Comité de apelaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN, han sido elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el periodo correspondiente al año 2026. Dichos



integrantes ejercerán sus funciones por un período estatutario de un (1), 2026.

Los integrantes designados para ocupar dichos cargos son los siguientes:

PRINCIPAL			
PERIODO 2025	NOMBRE (S) - APELLIDO (S)	IDENTIFICACION	OBSERVACION
1 AÑO	WENDY LIZETH URIBE USEDA	1099217280	NUEVA como principal. Fue suplente del Comité de Apelaciones para el periodo 2025
PERIODO 2025	NOMBRE (S) - APELLIDO (S)	IDENTIFICACION	OBSERVACION
SUPLENTE			
1 AÑO	OLGA JANETH DUEÑAS HERNANDEZ	63479611	NUEVO

**Constancia Secretarial:** Se deja expresa constancia que los integrantes del comité de elecciones y escrutinios dan fe de la veracidad de los resultados aquí expuestos.

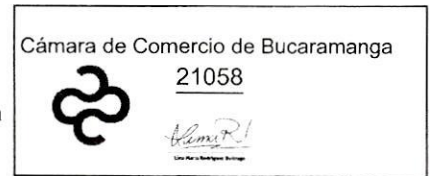
Consumada la elección previamente mencionada sin que se haya presentado objeción alguna por parte de los asistentes, se procede de manera inmediata a continuar con el desarrollo del orden del día previamente aprobado, conforme a las disposiciones establecidas y en estricto cumplimiento de los procedimientos normativos aplicables.

Como resultado de dicha verificación, se certifica que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos y, en consecuencia, se autoriza la publicación y divulgación de sus perfiles con anterioridad al proceso electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Numeral 5.1, Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA.
- Acuerdos N.º 225 y 226 del 22 de diciembre de 2025, emitidos por el Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN.

## 16. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO

**Constancia Secretarial:** Se deja expresa constancia que el proyecto de reforma estatutaria que se presenta en esta Asamblea fue objeto de análisis y explicación durante tres (3)



*reuniones informativas previas, conocidas como preasambleas. Dichas reuniones se llevaron a cabo los sábados 14 y 21 de febrero de 2026.*

El Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ señala que la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN, en cabeza del Presidente el Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, procede a verificar y constatar el quorum de la presente Asamblea General Ordinaria de delegados 2026 utilizando la plataforma tecnológica quorumenlinea.com a la cual previamente se han registrado en el link <https://fcomultrasan.quorumenlinea.com/> los delegados que asisten de manera presencial y no presencial (virtual zoom).

**Votación:** Agradecemos registrar su participación en la presente Asamblea general ordinaria de Delegados FINANCIERA COMULTRASAN 2026 (Presencial- Virtual)

PRESENCIAL	VIRTUAL
44 (54.32%)	37 (45.68%)

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, confirma los resultados mencionados.

Una vez verificado el quórum para sesionar y deliberar el Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ presenta el proyecto de reforma al Estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN. Dicho proyecto contempla modificaciones en los siguientes capítulos y artículos:

- ✓ Capítulo II: Artículo 7, modificación numeral 14 y adición numeral 15 y 16
- ✓ Capítulo III: Artículo 10, modificación párrafo segundo
- ✓ Capítulo VI: Artículo 62, modificación numeral 13 y adición numeral 14
- ✓ Capítulo VII: Artículo 78 adición párrafo primero y segundo
- ✓ Capítulo IX: modificación Artículo 105

Este proyecto de reforma estatutaria ha sido analizado previamente y cuenta con el concepto favorable del Consejo de Administración.

Este proyecto de reforma estatutaria ha sido analizado previamente y cuenta con el concepto favorable del Consejo de Administración. Aunado a ello informa a la Asamblea, que algunas de las reformas son necesarias para cumplir con el control de legalidad y la actualización de los Estatutos. Siendo estas por actualización de norma, cumplimiento de norma o en efecto se busca darle una mayor dinámica al Consejo de Administración.

Se informa a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026 que las reformas propuestas responden a la necesidad de garantizar el cumplimiento del control de legalidad y la actualización normativa del Estatuto de la Cooperativa.



A continuación, se procede a la explicación y transcripción detallada del Proyecto de Reforma Estatutaria. Para facilitar su comprensión, en la columna izquierda se resalta en **verde** el texto vigente que será modificado, y en la columna derecha se resalta en **azul** el texto propuesto con las modificaciones o adiciones correspondientes.

**PARALELO DEL ESTATUTO VIGENTE 2025 CON EL PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO 2026**

<p>Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada <b>"FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"</b> NIT 804.009.752-8</p> <p><b>ESTATUTO FINANCIERA COMULTRASAN 2025</b></p>	<p>Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada <b>"FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"</b> NIT 804.009.752-8</p> <p><b>PROYECTO REFORMA ESTATUTO FINANCIERA COMULTRASAN 2026</b></p>
<p><b>CAPÍTULO II OBJETIVO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ENUMERACIÓN DE SUS ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>CAPÍTULO II OBJETIVO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ENUMERACIÓN DE SUS ACTIVIDADES</b></p>
<p><b>Artículo 7°</b> [Modificado. Acta 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 Asamblea General ordinaria. Acta 021/2016 Asamblea General ordinaria] Para el cabal cumplimiento de su objetivo social, la COOPERATIVA podrá desarrollar todas las operaciones, actos, servicios y negocios que las leyes le autorizan y en particular, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) o contractual.</li> <li>2. Otorgar créditos.</li> <li>3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.</li> </ol>	<p><b>Artículo 7°</b> [Modificado. Acta 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 Asamblea General ordinaria. Acta 021/2016 Asamblea General ordinaria] Para el cabal cumplimiento de su objetivo social, la COOPERATIVA podrá desarrollar todas las operaciones, actos, servicios y negocios que las leyes le autorizan y en particular, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) o contractual.</li> <li>2. Otorgar créditos.</li> <li>3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.</li> </ol>



*Almira R.*  
Cámara de Comercio de Bucaramanga

<p>4. Celebrar contratos de apertura de crédito.</p> <p>5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.</p> <p>6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.</p> <p>7. Emitir bonos.</p> <p>8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades conforme a la normatividad cooperativa vigente. En todo caso, en la prestación de tales servicios, la COOPERATIVA no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.</p> <p>9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.</p> <p>10. Realizar con recursos de origen lícito operaciones de crédito a través de libranza o descuento directo de conformidad con lo contemplado en la Ley 1527 de 2012, Decreto N° 1840 de 2015, normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, y</p>	<p>4. Celebrar contratos de apertura de crédito.</p> <p>5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.</p> <p>6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.</p> <p>7. Emitir bonos.</p> <p>8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades conforme a la normatividad cooperativa vigente. En todo caso, en la prestación de tales servicios, la COOPERATIVA no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.</p> <p>9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.</p> <p>10. Realizar con recursos de origen lícito operaciones de crédito a través de libranza o descuento directo de conformidad con lo contemplado en la Ley 1527 de 2012, Decreto N° 1840 de 2015, normas que los modifiquen, adicionen o</p>
---	--



cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.

11. Implementar servicios, programas, proyectos complementarios de la solidaridad y asistencia social para sus asociados y la comunidad en general.

12. Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo económico y social de los asociados, familia o comunidad donde la cooperativa hace presencia, conforme a las normas y autorizaciones que le sean otorgadas de manera general por las autoridades competentes, y aquellas que sean acorde con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo.

13. Efectuar cualquier clase de depósitos de bajo monto y ordinarios, créditos de consumo de bajo monto, especialmente a través de medios electrónicos y virtuales.

14. Las que autorice el Gobierno Nacional.

reglamentos, y cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.

11. Implementar servicios, programas, proyectos complementarios de la solidaridad y asistencia social para sus asociados y la comunidad en general.

12. Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo económico y social de los asociados, familia o comunidad donde la cooperativa hace presencia, conforme a las normas y autorizaciones que le sean otorgadas de manera general por las autoridades competentes, y aquellas que sean acorde con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo.

13. Efectuar cualquier clase de depósitos de bajo monto y ordinarios, créditos de consumo de bajo monto, especialmente a través de medios electrónicos y virtuales.

14. Actividad de adquirencia en los términos establecidos en el Libro 17 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen

15. Prestar servicios transaccionales que permitan a los asociados enviar y recibir órdenes de pago y transferencias de fondos con asociados de otras cooperativas de ahorro y crédito o de cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito y con clientes de entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



*Almario R.*  
Notario Público

	<p><b>16. Las que autorice el Gobierno Nacional.</b></p>
<p align="center"><b>CAPITULO III DE LOS ASOCIADOS</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO III DE LOS ASOCIADOS</b></p>
<p><b>Artículo 10.</b> [Modificado. Acta 030/2023 Asamblea General ordinaria.]Tienen el carácter de asociados hábiles de FINANCIERA COMULTRASAN las personas que han sido legalmente admitidas y que aparecen inscritas como tales en el registro de asociados a la fecha de aprobación de los presentes estatutos y las que posteriormente se asocien y hayan cumplido los requisitos estipulados en los artículos 12 y 13 del estatuto y no estén sancionados con suspensión de sus derechos.</p> <p><b>Parágrafo 1°:</b> Asociado hábil. Se considera asociado hábil para participar en la elección de Delegados, a los asociados que se encuentren al corriente con el mínimo de aportes sociales fijados en el artículo 13 del presente Estatuto, y estar al día con las obligaciones pecuniarias adquiridas con FINANCIERA COMULTRASAN en calidad de deudor o codeudor, a la fecha de la convocatoria de la elección de delegados.</p> <p><b>Parágrafo 2°:</b> Delegado hábil. Se considera Delegado hábil el asociado que habiendo sido elegido como tal en las elecciones internas de FINANCIERA COMULTRASAN, tenga su período vigente y cumpla con los requisitos establecidos en el parágrafo primero de este artículo y en los numerales 2 al <b>11</b> del artículo 62 del presente Estatuto.</p>	<p><b>Artículo 10.</b> [Modificado. Acta 030/2023 Asamblea General ordinaria.]Tienen el carácter de asociados hábiles de FINANCIERA COMULTRASAN las personas que han sido legalmente admitidas y que aparecen inscritas como tales en el registro de asociados a la fecha de aprobación de los presentes estatutos y las que posteriormente se asocien y hayan cumplido los requisitos estipulados en los artículos 12 y 13 del estatuto y no estén sancionados con suspensión de sus derechos.</p> <p><b>Parágrafo 1°:</b> Asociado hábil. Se considera asociado hábil para participar en la elección de Delegados, a los asociados que se encuentren al corriente con el mínimo de aportes sociales fijados en el artículo 13 del presente Estatuto, y estar al día con las obligaciones pecuniarias adquiridas con FINANCIERA COMULTRASAN en calidad de deudor o codeudor, a la fecha de la convocatoria de la elección de delegados.</p> <p><b>Parágrafo 2°:</b> Delegado hábil. Se considera Delegado hábil el asociado que habiendo sido elegido como tal en las elecciones internas de FINANCIERA COMULTRASAN, tenga su período vigente y cumpla con los requisitos establecidos en el parágrafo primero de este artículo y en los numerales 2 al <b>12</b> del artículo 62 del presente Estatuto.</p>
<p align="center"><b>CAPITULO VI</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO VI REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA, CONSTITUCION, PROCEDIMIENTOS Y</b></p>



<p><b>REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA, CONSTITUCION, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACION, CONDICIONES Y FORMAS DE ELECCIÓN, Y REMOCIÓN DE SUS INTEGRANTES</b></p>	<p><b>FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACION, CONDICIONES Y FORMAS DE ELECCIÓN, Y REMOCIÓN DE SUS INTEGRANTES</b></p>
<p><b>DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>Artículo 62.</b> [Modificado. Acta 030/2023 Asamblea General ordinaria. Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] Requisitos para ser miembros de los órganos de dirección, control y vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser Delegado hábil.</li> <li>2. Tener una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses como asociado de FINANCIERA COMULTRASAN y certificar conocimientos o experiencia suficiente en asuntos cooperativos.</li> <li>3. Cumplir con la edad definida por el reglamento del Consejo de Administración.</li> <li>4. No haber sido sancionado por FINANCIERA COMULTRASAN, con suspensión e interdicción de los derechos cooperativos o con exclusión dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores a su nominación o no haber sido retirado por justa causa si se trata de un ex empleado de la entidad.</li> <li>5. Honorabilidad y moralidad comercial, integridad ética e idoneidad, particularmente en el manejo de fondos y de bienes en las entidades en las que haya prestado sus servicios o en</li> </ol>	<p><b>DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>Artículo 62.</b> [Modificado. Acta 030/2023 Asamblea General ordinaria. Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] Requisitos para ser miembros de los órganos de dirección, control y vigilancia de FINANCIERA COMULTRASAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser Delegado hábil.</li> <li>2. Tener una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses como asociado de FINANCIERA COMULTRASAN y certificar conocimientos o experiencia suficiente en asuntos cooperativos.</li> <li>3. Cumplir con la edad definida por el reglamento del Consejo de Administración.</li> <li>4. No haber sido sancionado por FINANCIERA COMULTRASAN, con suspensión e interdicción de los derechos cooperativos o con exclusión dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores a su nominación o no haber sido retirado por justa causa si se trata de un ex empleado de la entidad.</li> <li>5. Honorabilidad y moralidad comercial, integridad ética e idoneidad, particularmente en el manejo de fondos y de bienes en las entidades en las que haya prestado sus servicios o en aquellas con las que</li> </ol>



aquellas con las que ha tenido vínculo de cualquier naturaleza.

6. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades o funciones.
7. Acreditar los requisitos exigidos por las entidades de supervisión.
8. Certificar excelentes antecedentes financieros mediante documento expedido por las centrales de riesgo o entidad competente.
9. Comprobar la carencia de antecedentes judiciales, de policía, fiscales y disciplinarios, mediante certificaciones expedidas por los entes estatales.
10. Haber recibido y cumplido a satisfacción con un curso o diplomado de mínimo de noventa (90) horas de conocimientos necesarios para la administración y dirección de cooperativas de ahorro y crédito en cualquier institución debidamente acreditada. Lo cual se puede suplir con acreditación de experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y labores, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea ordinaria]
11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de representante legal, miembro del órgano de administración o de control de una organización de economía solidaria con ocasión de medidas de intervención.

ha tenido vínculo de cualquier naturaleza.

6. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades o funciones.
7. Acreditar los requisitos exigidos por las entidades de supervisión.
8. Certificar excelentes antecedentes financieros mediante documento expedido por las centrales de riesgo o entidad competente.
9. Comprobar la carencia de antecedentes judiciales, de policía, fiscales y disciplinarios, mediante certificaciones expedidas por los entes estatales.
10. Haber recibido y cumplido a satisfacción con un curso o diplomado de mínimo de noventa (90) horas de conocimientos necesarios para la administración y dirección de cooperativas de ahorro y crédito en cualquier institución debidamente acreditada. Lo cual se puede suplir con acreditación de experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y labores, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea ordinaria]
11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de representante legal, miembro del órgano de administración o de control de una organización de economía solidaria con ocasión de medidas de intervención.



<p><b>12.</b> Estar al día con las obligaciones pecuniarias adquiridas con FINANCIERA COMULTRASAN en calidad de deudor hasta el día de la convocatoria a la Asamblea General de Delegados (Ordinaria o Extraordinaria).</p> <p><b>13.</b> Demás requisitos establecidos por la Ley y por la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA.</p> <p><b>Parágrafo 1:</b> [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea ordinaria] Los requisitos señalados en el presente artículo deberán ser acreditados en la forma y plazos conforme el artículo 96 de los Estatutos. Los Delegados candidatos al Consejo de Administración deberán estar presentes de forma física o virtual en la respectiva asamblea donde se realice la elección, conforme a la convocatoria que realice el Consejo de Administración.</p> <p><b>Parágrafo 2:</b> Cuando un Delegado haya sido elegido miembro suplente del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, no podrá aspirar a ser elegido miembro principal en el Consejo de Administración sin haber terminado el período para el cual fue elegido, salvo en el caso de renuncia, exclusión o inhabilidad del principal.</p>	<p><b>12.</b> Estar al día con las obligaciones pecuniarias adquiridas con FINANCIERA COMULTRASAN en calidad de deudor hasta el día de la convocatoria a la Asamblea General de Delegados (Ordinaria o Extraordinaria).</p> <p><b>13.</b> Para la postulación será necesaria la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas para el cargo en la normatividad vigente y los estatutos.</p> <p><b>14.</b> Demás requisitos establecidos por la Ley y por la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA.</p> <p><b>Parágrafo 1:</b> [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea ordinaria] Los requisitos señalados en el presente artículo deberán ser acreditados en la forma y plazos conforme el artículo 96 de los Estatutos. Los Delegados candidatos al Consejo de Administración deberán estar presentes de forma física o virtual en la respectiva asamblea donde se realice la elección, conforme a la convocatoria que realice el Consejo de Administración.</p> <p><b>Parágrafo 2:</b> Cuando un Delegado haya sido elegido miembro suplente del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, no podrá aspirar a ser elegido miembro principal en el Consejo de Administración sin haber terminado el período para el cual fue elegido, salvo en el caso de renuncia, exclusión o inhabilidad del principal.</p>
<p><b>CAPITULO VII ÓRGANO DE CONTROL</b></p>	<p><b>CAPITULO VII ÓRGANO DE CONTROL</b></p>
<p><b>Artículo 78.</b> [Modificado. Acta 030/2023 Asamblea General ordinaria. Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general</p>	<p><b>Artículo 78.</b> [Modificado. Acta 030/2023 Asamblea General ordinaria. Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general</p>



<p>ordinaria. Acta N° 026/2019 Asamblea general ordinaria.] [Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] [Modificado. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] El Revisor Fiscal principal y su suplente deberán ser: Contadores públicos con tarjeta profesional vigente y acreditación de conocimientos en administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo LA/FT, expedida por una institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años, con presupuesto determinado por ella y sin perjuicio de poder ser removidos por la misma. Parágrafo: El Revisor Fiscal principal y su suplente podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos consecutivos contados a partir de su última elección.</p> <p><b>Parágrafo:</b> El Revisor Fiscal principal y su suplente podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos consecutivos contados a partir de su última elección.</p>	<p>ordinaria. Acta N° 026/2019 Asamblea general ordinaria.] [Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] [Modificado. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] El Revisor Fiscal principal y su suplente deberán ser: Contadores públicos con tarjeta profesional vigente y acreditación de conocimientos en administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo LA/FT, expedida por una institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años, con presupuesto determinado por ella y sin perjuicio de poder ser removidos por la misma.</p> <p><b>Parágrafo primero:</b> El Revisor Fiscal principal y su suplente podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos consecutivos contados a partir de su última elección.</p> <p><b>Parágrafo segundo:</b> Culminado el periodo de elección para el cual fue elegida la Revisoría Fiscal Principal y Suplente, se adelantará la evaluación de la gestión por la cual fue contratada, por el Comité de Auditoría.</p>
<p align="center"><b>CAPITULO IX APORTES SOCIALES:</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO IX APORTES SOCIALES:</b></p>
<p><b>Artículo 105.</b> [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General</p>	<p><b>Artículo 105.</b> [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados;</p>



Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados; pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de 146 mil millones de pesos, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1988, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adiciones o complementen.

**Parágrafo.** Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de 146 mil millones de pesos, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adiciones o complementen.

**Parágrafo.** Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

Se deja expresa constancia que en las pasadas reuniones informativas celebradas el 15 y 22 de febrero de 2025, se abrió el espacio para la formulación de inquietudes, observaciones o preguntas relacionadas con el proyecto de reforma del Estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN, el cual ha sido debidamente presentado, explicado y sometido a su consideración.

Con base en lo anterior, existiendo suficiente ilustración, conocimiento y análisis de cada uno de los artículos y temas objeto de reforma, se procede a someter a la consideración y votación de los asambleístas el proyecto de reforma estatutaria, en los capítulos y artículos previamente mencionados.

Se deja constancia que se realizó la proyección del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN y existiendo suficiente ilustración, conocimiento y análisis de cada uno los artículos y temas que contiene el proyecto de reforma al Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN, se somete a consideración y aprobación de los asambleístas el proyecto de reforma correspondiente a los siguientes capítulos y artículos: Capítulo II: Artículo 7, modificación numeral 14 y adición numeral 15 y 16; Capítulo III: Artículo 10, modificación



*Wami R!*  
100 años de comercio seguro

parágrafo segundo; Capítulo VI: Artículo 62, modificación numeral 13 y adición numeral 14; Capítulo VII: Artículo 78 adición parágrafo primero y segundo y el Capítulo IX: modificación Artículo 105 del Estatuto Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN.

**Votación:** Aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo II: Artículo 7, modificación numeral 14 y adición numeral 15 y 16 del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN.

**Decisión:** Se aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo II: Artículo 7, modificación numeral 14 y adición numeral 15 y 16 del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	87	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (87) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Votación:** Aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo III: Artículo 10, modificación parágrafo segundo del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN.

**Decisión:** Se aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo III: Artículo 10, modificación parágrafo segundo del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	85	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (85) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Votación:** Aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo VI: Artículo 62, modificación numeral 13 y adición numeral 14 Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN.

**Decisión:** Se aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo VI: Artículo 62, modificación numeral 13 y adición numeral 14 Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	87	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---



El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (87) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Votación:** Aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo VII: Artículo 78 adición parágrafo primero y segundo del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN

**Decisión:** Se aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo VII: Artículo 78 adición parágrafo primero y segundo del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	87	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (87) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Votación:** Aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo IX: modificación Artículo 105 del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN.

**Decisión:** Se aprueba el proyecto de reforma correspondiente al siguiente capítulo y artículo: Capítulo IX: modificación Artículo 105 del Estatuto social de FINANCIERA COMULTRASAN, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	85	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	1
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (85) delegados; por el NO (0) delegado y voto en blanco (1) delegados.

Se deja constancia de que la reforma estatutaria presentada en esta Asamblea fue objeto de estudio y explicación en tres (3) reuniones informativas previas, realizadas los días 14 y 21 de febrero de 2026.

**Constancia secretarial:** Se deja expresa constancia que se concedió el tiempo suficiente para que los Delegados realizaran preguntas o intervenciones con respecto al proyecto de reforma del Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN. No obstante, no se presentó ninguna intervención por parte de estos.

## 17. PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION DE PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

A continuación, el Dr. DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, en su calidad de Secretario, procede a dar lectura —una a una— de las proposiciones presentadas.



No obstante, resulta pertinente dejar constancia de que la sesión extraordinaria prevista para el día 3 de marzo de 2026 no se llevó a cabo, en razón a que, con corte al 2 de marzo de 2026 a las 7:00 p. m., no fueron allegadas al correo institucional autorizado [secretaria.general@comultrasan.com.co](mailto:secretaria.general@comultrasan.com.co) proposiciones ni recomendaciones por parte de los asociados que implicaran erogaciones, inversiones o costos económicos, o que comprometieran el prestigio y el objeto social de la Cooperativa, susceptibles de ser sometidas a consideración, análisis y evaluación de viabilidad por parte de la Asamblea General de Delegados 2026.

En ese mismo sentido, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – FINANCIERA COMULTRASAN (COMULTRASAN) somete a consideración de la Asamblea la aprobación de las proposiciones que se relacionan a continuación:

### Proposición 1.

El Consejo de Administración de **FINANCIERA COMULTRASAN** propone a la Asamblea general ordinaria de delegados aprobar la aplicación de excedentes del año 2025 en los siguientes términos:

*\*Una vez aplicado el porcentaje de Revalorización de Aportes si resulta diferencias con la partida asignada, serán trasladadas al Fondo de amortización de aportes.*

<b>EXCEDENTE AÑO 2025</b>		<b>\$ 52.205.436.309,34</b>
Artículo 10 Ley 79/88- Fondo especial		<b>\$ 143.163.842,00</b>
<b>Excedente a distribuir</b>		<b>\$ 52.062.272.467,34</b>
<b>Aplicación Legal (Art. 54 Ley 79/88)</b>	<b>% Part</b>	<b>2025</b>
Fondo de Educación	20,00%	\$ 10.412.454.493,47
Fondo de Solidaridad	10,00%	\$ 5.206.227.246,73
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 10.412.454.493,47
Fondo para amortización de Aportes	10,00%	\$ 5.206.227.246,73
<b>Fondo para revalorización de aportes (3,26%) aproximadamente</b>	10,03%	<b>\$ 5.221.845.928,47</b>
<b>Incremento reserva protección de aportes</b>	20,37%	<b>\$ 10.605.084.901,60</b>
<b>Incremento de la Reserva para el Core Financiero</b>	9,60%	<b>\$ 4.997.978.156,86</b>

*Cifras expresadas en pesos colombianos*



De acuerdo con el artículo 54 de la ley 79 de 1988, el 20% destinado al Fondo de educación, el 10% para el fondo de solidaridad y un 20% para la reserva de protección de aportes. Por disposición del artículo 114 de los estatutos sociales de **FINANCIERA COMULTRASAN**, además de lo dispuesto legalmente, un 10% será destinado para el fondo de amortización de aportes.

El fondo de educación será utilizado conforme a la normativa cooperativa y la Ley 1819 de 2016, y el fondo de solidaridad no es agotable durante el periodo y se destinará acorde al presupuesto que sea aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa.

**Del 40% a disposición de la Asamblea general, se destinará de la siguiente forma:**

- El (10,03%) se destinará para el "Fondo para revalorización de Aportes"
- El (20,37%) se destina para el "Incremento reserva protección de aportes", con el fin de continuar fortaleciendo el patrimonio.
- El (9,60%) para el "Fondo Patrimonial Destinación Especifica (Core Financiero)". El Core Financiero es el pilar fundamental desde la arista tecnológica de la Cooperativa, en donde se permea el 100% de nuestra Actividad Financiera y quien viabiliza el servicio en toda su dimensión para todos y cada uno de los canales, productos y servicios que ofrecemos, el producto actual es estable y confiable, sin embargo, su ciclo de evolución y transformación se está cerrando en la medida que lo hemos utilizado durante 18 años y el mercado está abriendo puertas a otras modalidades con otros abordajes técnicos que prepararían de mejor manera a nuestra entidad para seguir enfrentado los distintos retos en lo relacionado a continuar siendo competitivos en el sector solidario y en sector financiero en general

**Votación:** ¿Aprueba la aplicación de los excedentes del año 2025?

**Decisión:** Se aprueba la aplicación de los excedentes del año 2025, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	82	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	2
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (82) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (2) delegados.

**Proposición 2.**

El Consejo de Administración de **FINANCIERA COMULTRASAN** propone a la Asamblea general ordinaria de delegados ratificar los saldos de los fondos sociales pasivos de ley



*(saldos al 31 de diciembre del 2025: Fondo de educación \$ 0; Fondo de solidaridad \$7.398.852.499,08) los cuales se ejecutaron conforme al destino, los reglamentos vigentes, normatividad aplicable y presupuesto aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa.*

**Votación:** ¿Aprueba la proposición numero 2?

**Decisión:** Se aprueba la Proposición número 2, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	81	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	2
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (81) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (2) delegados.

**Proposición 3.**

*“La Asamblea general ordinaria de delegados ratifica las facultades dadas al Consejo de Administración de la Cooperativa para orientar, reglamentar y aprobar la ejecución de los recursos de los fondos sociales de ley, conforme al presupuesto que se establezca para los programas o actividades en el año 2026.”*

**Votación:** ¿Aprueba la Proposición número 3?

**Decisión:** Se aprueba la Proposición número 3, de acuerdo con los siguientes resultados:

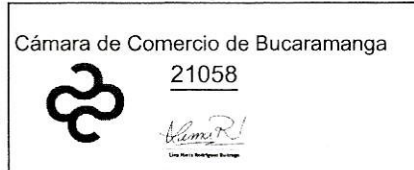
Votos a favor (Opción SI):	85	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	1
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (85) delegados, por el NO (0) delegados y voto en blanco (1) delegado.

**Proposición 4.**

*El Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN propone a la Asamblea general ordinaria de delegados aprobar la actualización de la información contenida en el artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario para continuar en el régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.”*

**Votación:** ¿Aprueba la Proposición número 4?



**Decisión:** Se aprueba la Proposición número 4, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	86	Votos en contra (Opción NO):	1	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (86) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (0) delegados.

**Proposición 5.**

*El Consejo de administración propone a la Asamblea general de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN:*

*NO realizar compromiso de incremento a la reserva para la protección de aportes en un porcentaje adicional al mínimo legal del veinte por ciento (20%) de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio del año 2026 (artículo 54 de la Ley 79 de 1988), en razón a que el margen de solvencia que se ubicó en 25,39% al corte del 31 de diciembre de 2025, es muy superior al nivel mínimo legal exigido del 9%”*

*“Queda claramente explicado y entendido que el compromiso señalado en la presente proposición aprobada por la Asamblea general ordinaria es irrevocable y por lo tanto se aplicara en la distribución de excedentes en la próxima reunión ordinaria de Asamblea general de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN.”*

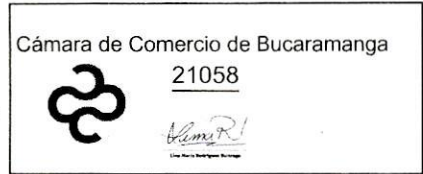
*Se deja expresa constancia que la Asamblea general ordinaria fue informada de la seriedad de este compromiso y que su incumplimiento o modificación puede generar el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio e imposición de sanciones, de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 36, numeral 6 y 7 de la Ley 454 de 1998 y lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.”*

**Votación:** ¿Aprueba la Proposición número 5?

**Decisión:** Se aprueba la Proposición número 5, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	84	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	1
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (84) delegados; por el NO (0) delegados y voto en blanco (1) delegado.



**Proposición 6.**

*“La Asamblea general ordinaria de delegados ratifica la facultad dada al Consejo de Administración de FINANCIERA COMULTRASAN para mantener el deterioro general de la cartera en porcentajes superiores a los mínimos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA, con fundamento en los parámetros permitidos en la Circular Básica Contable y Financiera expedida el 28 de diciembre de 2020, por la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA, y normatividad que las reglamenten o adicionen, con base en metodologías y análisis técnicos para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera teniendo en cuenta la necesidad de protección de la cartera y las condiciones económicas del país.”*

**Votación:** ¿Aprueba la Proposición número 6?

**Decisión:** Se aprueba la Proposición número 6, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	89	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (89) delegados; por el NO (0) y voto en blanco (0) delegados.

**18. APROBACIÓN DE LO ACTUADO, GRABADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

Por secretaria se precisa que, a fin de ratificar lo actuado y aprobado en la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, se procede a realizar la última verificación del quórum.

**Votación:** Agradecemos registrar su participación en la presente Asamblea general ordinaria de Delegados FINANCIERA COMULTRASAN 2026 (Presencial- Virtual)

PRESENCIAL	VIRTUAL
46 (52.27%)	42 (47.73%)

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, confirma los resultados mencionados.



Por secretaria se solicita a los Delegados ratificar lo actuado en la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.

**Votación:** ¿Aprueba lo actuado en la presente Asamblea General Ordinaria de delegados 2026?

**Decisión:** Se aprueba lo actuado en la presente Asamblea General Ordinaria de delegados, de acuerdo con los siguientes resultados:

Votos a favor (Opción SI):	86	Votos en contra (Opción NO):	0	Votos en blanco:	0
----------------------------	----	------------------------------	---	------------------	---

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Dr. LIBARDO VILLAMIZAR MALDONADO, informa que por el SI votaron (86) delegados; por el NO (0) y voto en blanco (0) delegados.

**Constancia Secretarial:** Se deja expresa constancia que la grabación de la presente Asamblea se incorpora en un (1) CD y forma parte integral de la presente acta como prueba de todo lo actuado para todos los efectos legales correspondientes.

## 19. CLAUSURA

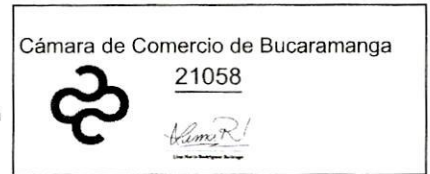
El Vicepresidente de la Asamblea el Dr. JAVIER URIBE MOTTA Delegado de la Agencia de Lebrija - Santander procede a clausurar la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN".

Inicia su intervención ratificando los resultados expuestos tanto en las reuniones informativas como en el desarrollo de la presente Asamblea General, destacando que el año 2025 constituyó un período altamente favorable para la Cooperativa.

En ese sentido, resalta el logro de excedentes superiores a \$52.000 millones de pesos, el saldo en cartera ha alcanzado \$1.711 millones de pesos y el fortalecimiento de la base social, cercana a los (500.000) asociados.

Manifiesta que, de manera complementaria a los resultados financieros, resulta especialmente relevante el fortalecimiento del componente social, señalando que los delegados, en su calidad de representantes de las diferentes oficinas, ejercen un rol de liderazgo en sus comunidades, por lo cual resulta altamente satisfactorio evidenciar el impacto social que la Cooperativa genera en los territorios donde tiene presencia.

Expresa un reconocimiento a todos los funcionarios de la entidad, desde los niveles operativos hasta la alta dirección, destacando de manera especial el liderazgo de la Gerente



General, así como el trabajo articulado de gerentes de oficina, gerentes de zona y demás directivos, lo cual ha permitido consolidar un crecimiento sostenido y consistente a lo largo de los años, tanto en lo financiero como en lo social.

Indica que, desde su experiencia personal como delegado durante más de dos décadas, ha podido evidenciar una transformación significativa de la organización, destacando su posicionamiento actual como una entidad líder en el sector cooperativo, no solo a nivel regional, sino también en escenarios nacionales e internacionales.

En este contexto, resalta el papel de la Gerente General como referente del sector cooperativo, señalando su participación en escenarios institucionales y legislativos, así como su contribución en el análisis de iniciativas normativas relacionadas con el sector financiero y solidario, lo cual fortalece la representatividad y el reconocimiento de la Cooperativa.

De igual manera, manifiesta que la entidad se ha consolidado como un referente dentro del sector, marcando tendencias y buenas prácticas que son replicadas por otras organizaciones, lo cual constituye motivo de orgullo para sus asociados.

Así mismo, invita a los delegados a reconocer la responsabilidad que implica su rol de representación en las diferentes comunidades, destacando la importancia de continuar trabajando de manera comprometida en favor del crecimiento institucional.

Resalta también el inicio positivo del año 2026, con indicadores favorables que fortalecen las expectativas de continuidad en la senda de crecimiento.

Finalmente, destaca la alianza estratégica con el equipo Atlético Bucaramanga, señalando que esta ha contribuido significativamente al posicionamiento y visibilidad de la marca a nivel nacional, generando mayor reconocimiento de la entidad.

Concluye su intervención extendiendo una invitación a la participación ciudadana en los procesos democráticos y reiterando sus felicitaciones a la administración y a todos los estamentos de la organización.

Con lo anterior, finaliza su intervención.

Para finalizar, interviene el Ing. FREDY MARTINEZ VEGA, quien solicita el uso de la palabra para realizar un reconocimiento especial en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

En su intervención, extiende una felicitación a todas las mujeres, y de manera particular a las mujeres de la organización, destacando que cada una de ellas representa no solo talento y capacidad profesional, sino también cualidades como la sensibilidad, fortaleza, disciplina, inteligencia y una destacada capacidad para construir, servir y transformar la sociedad.

Así mismo, en nombre de los asistentes, y en especial de los miembros masculinos de la entidad, expresa un mensaje de agradecimiento por los aportes significativos que han realizado al desarrollo institucional, familiar y social, reconociendo su papel fundamental en los logros alcanzados por la organización.

Finalmente, invita a los asistentes a ponerse de pie y brindar un aplauso en honor a todas las mujeres, gesto que es atendido por la Asamblea en señal de reconocimiento y respeto.

Con lo anterior, concluye su intervención.



*Almira R.*

Agotado el orden del día y no existiendo temas pendientes por tratar, siendo la 11:03 a.m. del siete (07) de marzo de dos mil veintiséis (2026) concluye la reunión de Asamblea General Ordinaria de delegados 2026, se deja de grabar y se da por terminada la reunión.

En constancia firman,

  
**FREDY MARTINEZ VEGA**

Presidente de la Asamblea y del Consejo de Administración  
FINANCIERA COMULTRASAN

  
**SOCORRO NEIRA GÓMEZ**


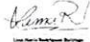
Gerente General y Representante Legal  
FINANCIERA COMULTRASAN

  
**DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ**

Secretario de la Asamblea y Secretario General  
FINANCIERA COMULTRASAN

Proyectó: Aslyn Andrea Márquez Cediel- Profesional Secretaria General

Revisó: Dr. David Augusto González Díaz- Secretario General

Cámara de Comercio de Bucaramanga	
	21058
	



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada

**"FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"**  
NIT 804.009.752-8

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**ACTA N° 033**

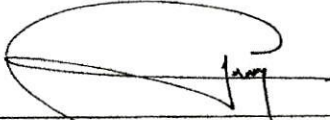
**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA COMISION VERIFICADORA**

Los suscritos: **HENRY SANCHEZ MARTINEZ, IMELDA JAIMES VALDERRAMA y ELIECER PELAYO MILLAN** actuando en calidad de integrantes de la comisión verificadora del Acta No. 033, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN" realizada el siete (07) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dejamos expresa constancia que el acta en mención resume el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada, la encontramos correcta porque contiene lo tratado y aprobado en la referida reunión o Asamblea, razón por la cual impartimos la aprobación definitiva.

Se expide en Bucaramanga - Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

  
**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
C.C N° 91274653 de Bucaramanga

  
**IMELDA JAIMES VALDERRAMA**  
C.C N° 63366542 de Bucaramanga

  
**ELIECER PELAYO MILLAN**  
C.C N° 91073306 de San Gil

ENMI DIT/00000000